



Universidad
Nacional
de Córdoba



**trabajo
social**
facultad de
ciencias sociales

Las casas de colores Verde y rosa

El derecho a la autonomía progresiva de jóvenes en instituciones de acogimiento

Equipo docente:

Lic. Paola García Lic. Sabrina Bermúdez /Intervención pre profesional.

Mgter. María Inés Peralta / Seminario de Orientación temática.

Mgter Natalia Becerra / Seminario de Sistematización y redacción de tesina.

Alumna: María Celeste Manzanelli

Aldeas infantiles, Córdoba capital

Agradecimientos

Gracias a mamá y a papá que hoy comparten un universo lleno de amor y abundancia allá en lo alto.

Gracias a la familia en principal a mis sobrinos y sobrinas, pilar fundamental para mi, también a mis hermanas mujeres.

Gracias a las amistades que siempre estuvieron de sostén en cada momento de lucha.

Gracias a los compañeros y compañeras que transitaron junto a mi.

Gracias a la compañera con la que compartí parte de este trabajo.

Gracias a la universidad pública por permitirme hoy estar acá.

Gracias a cada profe que me enseñó sobre esta carrera.

Y principalmente GRACIAS a mi por ser valiente y fuerte y no bajar la lucha cuando todo parecía derrumbarse.

GRACIAS!

Índice

<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>4</u>
<u>CAPÍTULO 1: El campo de la niñez y las juventudes</u>	<u>9</u>
<u>1.1 Reconstrucción socio-histórica del campo y una mirada hacia la protección.</u>	<u>9</u>
<u>1.2 Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las organizaciones de la sociedad civil</u>	<u>16</u>
<u>1.3 Reflexionando sobre el sistema adultocéntrico en el que vivimos</u>	<u>23</u>
<u>1.4 Escenario de intervención: Aldeas Infantiles SOS</u>	<u>26</u>
<u>CAPÍTULO 2: Juventudes institucionalizadas y procesos de construcción de autonomía progresiva</u>	<u>29</u>
<u>2.1. Autonomía y autonomía progresiva</u>	<u>29</u>
<u>2.1.1 Aproximándonos a la Autonomía: aportes de diferentes campos</u>	<u>29</u>
<u>2.1.2 Creciendo en Autonomía: delimitación conceptual</u>	<u>33</u>
<u>2.1.3 De cómo surge el derecho a la Autonomía Progresiva y algunas pistas para su identificación</u>	<u>33</u>
<u>2.1.4 Cuidar el tiempo de lo “progresivo”: roles del mundo adulto</u>	<u>37</u>
<u>2.2 Participación: principio rector, derecho conquistado y condición de posibilidad de la autonomía progresiva</u>	<u>40</u>
<u>2.2.1. ¿Qué es “participación”? Centralidad en los procesos sociales</u>	<u>42</u>
<u>2.2.2. Sentido común dominante, roles del mundo adulto e importancia de la escucha</u>	<u>46</u>
<u>2.2.3. Procesos de participación y de autonomía: interrelación que posibilita la progresividad</u>	<u>50</u>
<u>2.3. Sujetos: el “con quiénes” de la intervención, juventudes en contexto</u>	<u>52</u>
<u>2.3.1 Tiempo de transiciones: entre la institucionalización y el egreso</u>	<u>56</u>
<u>2.3.3 Protagonistas de la intervención: las jóvenes de Aldeas Infantiles</u>	<u>63</u>
<u>CAPÍTULO 3:</u>	<u>67</u>
<u>Potenciando la autonomía progresiva de las jóvenes de las casas de colores (Aldeas Infantiles)</u>	<u>67</u>
<u>3.1 Autonomía progresiva en jóvenes residentes de Aldeas Infantiles</u>	<u>67</u>
<u>3.2 Estrategia de intervención: elecciones y construcciones</u>	<u>69</u>
<u>3.3 Cronología de la intervención</u>	<u>70</u>
<u>3.4 Dimensiones de construcción de la Autonomía Progresiva</u>	<u>74</u>
<u>3.4.1 Autonomía progresiva y Vida cotidiana</u>	<u>75</u>
<u>3.4.2 Autonomía progresiva y Proyecto de Vida</u>	<u>82</u>
<u>3.4.3 Las Emociones y la autonomía</u>	<u>87</u>
<u>REFLEXIONES FINALES: ¡Un nuevo amanecer!</u>	<u>90</u>
<u>Referencias bibliográficas</u>	<u>93</u>
<u>Marco Normativo</u>	<u>97</u>
<u>Anexos</u>	<u>98</u>
<u>Anexo 1:Propuesta de matriz de trabajo con jóvenes 2019</u>	<u>98</u>

INTRODUCCIÓN

La presente tesina es producto del proceso de intervención pre profesional desarrollado en el año 2019 en Aldeas Infantiles SOS Argentina, institución localizada en barrio Alto Verde, zona norte de la ciudad de Córdoba. Dicha intervención se llevó a cabo en el marco del programa Cuidado Alternativo, que trabaja en torno a la autonomía progresiva de las jóvenes de entre 14 y 18 años de edad que residían en la institución.

El escrito contiene la experiencia en dos momentos, el proceso de intervención en campo durante el año 2019 junto con las jóvenes residentes en Aldeas y supervisado por la profesora Licenciada Paola García, realizado junto a Luciana Britos; y luego el producto final de escritura que iniciamos conjuntamente y terminamos de manera individual.

Al nombrar Autonomía adscribimos con lo expuesto por las autoras, Marasca y Faas:

En el proceso del desarrollo humano, se presenta el paso gradual y significativo de la heteronomía a la autonomía, de la dependencia afectiva, psíquica y física del niño a la independencia como adulto. Tal autonomía no se entiende en términos absolutos y puros, sino inscripta en una determinación socio-cultural propia de la especie, que condiciona el actuar humano, y es por esta dimensión por la que se caracteriza la autonomía como la facultad que tiene el individuo de gobernarse a sí mismo. (2018, p. 11)

De esta manera pusimos el foco en recuperar lo trabajado desde las singularidades de las jóvenes como protagonistas y sujetos de derechos, recuperando las voces de las mismas. Este trabajo se posiciona desde el enfoque de Derechos, entendiendo que “toda persona es titular de derechos por el sólo hecho de ser persona” (Cánepa, 2017, p15) Se coincide con Piotti al considerar a “los niños, niñas y adolescentes (NNJ) como sujetos de derechos, sujetos económicos, sociales y sujetos políticos, en una etapa de la vida con características específicas, no designados desde la heteronomía sino desde su propia capacidad, decisión y acción colectiva.” (Piotti, 2008, p. 4) Lo

anterior afirma que son ciudadanxs y como tales, deben gozar de los mismos derechos y garantías, sumándole los propios de su etapa.

El proceso de intervención se desarrolló desde el dispositivo institucional de talleres grupales en los que nos insertamos con temáticas ligadas a la autonomía; desde estos espacios logramos un acercamiento a las jóvenes que se complementa con entrevistas, que nos permitieron reconstruir las trayectorias individuales de las jóvenes y sus historias de institucionalización.

Nos planteamos como objetivos en el proceso de intervención pre profesional:

Reconstruir desde un enfoque de derechos, los procesos de construcción de autonomía progresiva que desarrollan las jóvenes que residen en Aldeas Infantiles Córdoba.

Identificar en el desarrollo de su vida cotidiana y en la planificación de su egreso de la institución nudos característicos de autonomía progresiva.

La sistematización se centra en los procesos de construcción de autonomía progresiva de estas jóvenes, y los desafíos observados en lo individual y en lo colectivo para pensar sus proyectos de vida, tanto para la vida cotidiana como para el egreso de la institución.

Para dar cuenta de este proceso, propuse¹ la lectura organizada en tres capítulos en los que se abordará la intervención pre profesional, invitando al lector a reconocer aspectos teóricos, prácticos y reflexivos.

El capítulo uno se centra en los aspectos teóricos analíticos, haciendo un recorrido sociohistórico de los paradigmas de intervención y normativa sobre la niñez y la juventud para poder situar a lxs sujetxs de nuestra intervención desde las legislaciones actuales: la Convención Internacional de los Derechos del Niño² la Ley Nacional n° 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”³

¹Por la particularidad de mi tesina es importante aclarar el tipo de escritura utilizada ya que la práctica pre profesional fue realizada y escrita de manera grupal por ende existe un impersonal y la primera persona del plural y luego la organización de los tres capítulos se realizó de manera individual escrita en primera persona del singular.

²

En adelante convención o CDN.

³

En adelante “ley Nacional”o “ley de Protección Integral”

y la Ley Provincial n° 9.944 de “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”⁴ de la Provincia de Córdoba.

Los marcos normativos mencionados nominan a lxs sujetxs como *niñas, niños y adolescentes*. Este último concepto será reemplazado por el de juventudes ya que considero que se recupera una multiplicidad de significados que permite comprender a lxs sujetxs en su vida cotidiana.

En este apartado también se describira a Aldeas Infantiles como el escenario donde se llevó a cabo la práctica pre profesional. La llegada de Aldeas Infantiles SOS a la ciudad de Córdoba data de 1998, año en el que se implementa el Programa de Acogimiento Familiar, construyendo para ello la Aldea Infantil ubicada en la zona de Argüello, a unos 10 km del centro de la ciudad, en un terreno de 35.000 m² localizado en el B° Argüello-Lourdes.

A partir de lo anterior en el capítulo dos se desarrollan los conceptos de Autonomía y autonomía progresiva, desde diferentes campos de conocimiento para luego avanzar en la propuesta de un concepto situado sobre autonomía. Posteriormente se desarrolla participación desde las ideas de la organización de los Estados de América (2010) su relación con los marcos normativos y la perspectiva de derechos.

Las jóvenes que residen en Aldeas infantiles se sitúan desde esta perspectiva de juventudes y en concordancia con lo que expresa Duarte Quaper (2012) comprendemos que la juventud no es solamente un grupo etario como lo es en la categoría socialmente construida, sino que también se abre a nuevas formas de resignificar a las y los jóvenes como actores sociales, entendiendo que existen diversas maneras de ser joven. Hablar de juventudes amplía el panorama y quita la idea de la juventud como algo único y homogéneo, resignificando el carácter de construcción socio histórica y cultural. Desde nuestra intervención se marca este concepto de juventudes que contemple el contexto donde están insertas las jóvenes, su historia de vida, sus relaciones sociales, representaciones sociales y sus necesidades.

En el capítulo tres finalmente se retoma los aportes de Margaritas Rozas (1998) quien expresa

4

En adelante “Ley Provincial”

La intervención profesional es un proceso que se construye a partir de las manifestaciones de la cuestión social y que dichas manifestaciones son las coordinadas que estructuran el campo problemático. Al mismo tiempo, dichas manifestaciones se expresan en la vida cotidiana de los sujetos generando un conjunto de tensiones que afectan sus condiciones de vida y que se constituyen en obstáculos para el proceso de reproducción social. (p.1)

El campo problemático permite pensar a nivel macro y micro en relación a la cuestión social y sus manifestaciones lo que posibilita la comprensión en relación a las trayectorias, la singularidad de las jóvenes de Aldeas Infantiles desde su vida cotidiana, reconocer sus necesidades y la relación con las mismas, las vulneraciones a sus derechos, y reconocerlas como sujetas singulares, pero también colectivos -jóvenes mujeres en este caso- que transitan su vida en estos espacios de institucionalización.

Por consiguiente se constituyen dos líneas de acción desde la propuesta de intervención pre-profesional: 1) espacios colectivos para el fortalecimiento de la autonomía de las jóvenes de Aldeas Infantiles, 2) relatos de vida sobre autonomía y proyección de los procesos de egreso de las jóvenes mujeres institucionalizadas.

Para tales líneas se tuvieron en cuenta tres dimensiones de análisis que posibilitaron reconocer el proceso de autonomía en las jóvenes, las mismas son: ***vida cotidiana, proyecto de vida y las emociones***, permitiendo comprender, interpretar y orientar pertinentemente. En este apartado se delimitará el transcurrir de las jóvenes por Aldeas Infantiles, exponiendo los aportes de Margarita Rozas (1998) respecto a vida cotidiana: “ como trama social en la cual los sujeto articulan su intervención” distinguiendo el significado de proyecto de vida desde la mirada de Kleinke (1998) como “ sentido de vida de cada sujeto” y las emociones para la construcción de autonomía progresiva de las jóvenes, referenciándonos en Gutiérrez Vidrio (quien cita a Blondel,s.f): “los procesos afectivos no son una cuestión personal o individual si necesariamente colectiva.

Basándome en todo este trayecto expondré las reflexiones finales. Es importante mencionar que las jóvenes transitaron por condiciones complejas en tanto han sido privadas de cuidados parentales, han pasado gran parte de sus vidas en contextos de

institucionalización, sin olvidar que esas trayectorias de vida no deben invisibilizar las posibilidades, potencialidades, fortalezas que cada sujeto de derechos tiene en la construcción de su proyecto de vida.

Resulta necesario leer con cierta distancia lo actuado en la intervención. De esta manera pretendemos reconstruir la experiencia de las jóvenes con quienes trabajamos y realizar aportes al campo profesional del trabajo social.

Crecer con ternura, comprensión y límites, alimentarse, vivir en familia en una vivienda, tener una vida saludable, tener acceso a la educación, al esparcimiento, al juego, tener acceso a mecanismos de exigibilidad de derechos; todo ello significa gozar de la atención y los cuidados indispensables que garantizan la promoción de derechos y la protección integral (2017, p. 15).

Por último, quisiera aclarar que se hará uso de un lenguaje no sexista, buscando emplear palabras universales y el uso de la X que permitan evitar discriminaciones. Concuerdo con que el uso de la lengua construye realidad y por ende también la transforma.

Se anhela que esta tesina resulte una lectura accesible para aquellas personas que pertenezcan al ámbito académico, a equipos técnicos, personal de Aldeas Infantiles y también lo sea y principalmente para aquellxs lectorxs que han pasado por este proceso de institucionalización.

CAPÍTULO 1: El campo de la niñez y las juventudes

1.1 Reconstrucción socio-histórica del campo y una mirada hacia la protección.

El campo de la niñez y las juventudes es relevante socialmente ya que en torno a éste trabajan distintos actores sociales, públicos y privados.

La niñez y las juventudes son construcciones socioculturales, como tales no existieron siempre y tampoco se dan de la misma manera en sentido diacrónico y sincrónico, es decir varían en las diferentes etapas históricas, y en un mismo momento histórico hay formas distintas de vivir esta etapa de la vida en las culturas y zonas del planeta y en los sectores y clases sociales de una misma región. (Piotti, 2011)

Para caracterizar este campo es necesario atender a las concepciones que se han sostenido en distintos períodos históricos y las transformaciones en relación con los paradigmas dominantes.

Las diferentes formas de comprender a los sujetos dan lugar a distintas formas de intervención, con consecuencias particulares concretas en su vida. En relación a lxs niños, niñas y jóvenes (NNJ) las instituciones sociales han intervenido históricamente con ellxs en diversos sentidos y es importante atender a los enfoques que han guiado estas prácticas.

Siguiendo los postulados de Bourdieu (2005) se considera al lugar donde realizaremos nuestra práctica preprofesional como un campo, a partir del cual intentaremos dilucidar relacionalmente las diversas maneras de transitarlo. Esta

categoría nos permite comprender tanto las relaciones de poder, como las posiciones objetivas de cada uno de los sujetos, sus representaciones e intereses. Se puede situar al campo de intervención profesional institucional en un espacio social constituido por sujetos que están en permanente disputa con ciertos intereses en el proceso de intervención.

La institución que constituye nuestro escenario de intervención forma parte del entramado de instituciones que se han definido históricamente para abordar la problemática de la llamada minoridad en este campo, las instituciones de la sociedad civil continúan teniendo una presencia importante en el Sistema de Protección Integral⁵ de derechos y Aldeas es una institución de este tipo, es decir del ámbito público-societal. Para adentrarnos en este campo, haremos un recorrido histórico hacia atrás, trayendo a la lectura los hechos históricos que fueron marcando períodos y nuevos modos de intervenir, concepciones y actores en juego.

Mirando la situación de nuestro país, vemos que:

En los inicios del Estado nacional argentino, la protección de las personas menores de edad sin cuidados parentales estaba reservada a las entidades privadas -laicas o religiosas-.

Con la primera oleada inmigratoria en 1880, esta problemática salió del ámbito privado y se fue convirtiendo en una “cuestión social” a intervenir por el Estado. (Trajtenberg y otros, 2017, p. 1)

Las migraciones desde el continente europeo hacia América, tuvieron como triste consecuencia una gran cantidad de niños abandonados. “Los niños que deambulaban por las calles de las grandes ciudades del momento distaba mucho de aquellos proyectados por la Generación del 80 para poblar y civilizar el país”. (Machinandiarena, 2011, p. 46)

De esta manera se da comienzo a la consolidación del Paradigma del Control Social⁶ de la Infancia. Bajo dicho paradigma, se hace una distinción entre los “niños” y los

⁵ Sistema para el diseño e implementación de políticas públicas respecto a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

⁶

en adelante “Paradigma de control social”

“menores”. Estos últimos son aquellos cuyo grado de vulnerabilidad los coloca en situación en la que alguna institución especial debe hacerse cargo de ellos. Se intervenía con “los menores que se encontraban en riesgo, en estado de abandono moral o material, marcando una profunda estigmatización con las posibilidades de desarrollo del resto de las niñas y los niños”. (Cánepa, 2017, p. 17)

Ahora bien, es interesante preguntarse “¿qué se entendía por peligro moral o material?”⁷ Esta noción estaba íntimamente relacionada con las situaciones de pobreza que padecían muchas familias de esa época, y dada su posición social y condiciones de vida, desde la mirada estatal los menores, estando ahí, se encontraban en una situación de riesgo.

Esta mirada “se desarrolló en forma interconectada con la sospecha sobre las capacidades para la crianza y protección de las familias pertenecientes a los sectores más pobres de la población”. (Konterllnik, 2005, p. 1) Había una fuerte estigmatización hacia esas familias, catalogándolas desde la mirada social dominante como sucixs, vagxs, ociosxs, viciosxs, haraganes, etc. Desde esos “lentes” cargados de prejuicios y estereotipos, personas pertenecientes a otros sectores sociales decidieron intervenir en esos ámbitos y hacer algo con los “menores”.

Es así como en 1892 fue creado el Patronato de la Infancia, una institución privada con facultades para intervenir en cualquier asunto referente a menores en peligro moral o material. (...) Este modelo de intervención respondía al paradigma de la doctrina de la situación irregular, que consideraba al niño como objeto de tutela por parte del Estado, y funcionó como herramienta de control social. (Trajtenberg y otros, 2017, pág. 1)

7

La Ley Agote expresaba en su artículo nº 21: “se entenderá por abandono material o moral, o peligro moral, la incitación por los padres, tutores o guardadores de la ejecución por el menor de los actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego, o con ladrones, o gente viciosa o del mal vivir, o que no habiendo cumplido 18 años de edad, venda periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren en las calles o lugares públicos, cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores, o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud.”

Años más tarde, esta concepción y la manera de intervenir se plasmaron en una norma. En el año 1919 se sancionó la Ley n° 10.903⁸ y el Patronato de Menores pasó a ser una figura jurídica que se instituía con el propósito de asistir o penalizar. (Piotti, 2011). Con estas facultades, el Estado adquiere una potestad absoluta para decidir sobre la vida de los menores, como tutor capaz de disponer según su único criterio, sin intervención de algún otro tipo de actor social ni de participación de los NNJ en sus asuntos. De este modo “Se da origen a una cultura jurídico social que vincula la protección de los niños y niñas con la declaración de su incapacidad para decidir sobre su propia vida.” (Machinandiarena, 2011, pág. 3) Siguiendo a Piotti (2011), bajo este paradigma el problema es la conducta desviada o la irregularidad del medio en que vive el menor, podríamos decir que se protege a la sociedad de niñas, niños y jóvenes considerados peligrosos. Se los considera recursos humanos para el futuro. Las políticas sociales dentro de esta doctrina se expresan a través de leyes que judicializan toda la problemática de estos sujetos.

En cuanto a las intervenciones estatales para lxs NNJ sin cuidados parentales, “institucionalizar fue una de las prácticas medulares del llamado Sistema Tutelar”. (Sabarots y Salazar, 2017, p. 33) En este período se construyeron y proliferaron grandes institutos donde se alojaron, separándolos de sus familias de origen, en general por tiempo indeterminado.

Siendo ésta la principal forma de intervención estatal, podemos analizar, desde la óptica de nuestro tiempo y pardonos desde la protección integral, que constituía un andamiaje simplista en cuanto a sus políticas. Dejó de lado múltiples dimensiones de la vida y no aportó soluciones concretas a los problemas identificados. Se trató de un “sistema cerrado con circuitos estandarizados cuyo sentido fue la protección de los niños de sus familias para lo cual se privilegiaba su separación de las mismas”. (Konterllnik, 2005, p. 1)

8

Conocida como “Ley Agote”. Toma el nombre del Dr. Luis Agote, un médico conservador que, preocupado por la situación de los chicos de la calle y trabajadores, presenta un proyecto de ley donde concibe un sistema de Patronato Nacional de Menores. Luego de idas y vueltas, se reformula y en 1919 es aprobado.

Al producirse las intervenciones del Estado con las familias, no se trabajaba posteriormente con ellas para superar las situaciones identificadas como negativas. Tampoco se lo hacía de manera preventiva, para evitar esta medida. Esto deja ver “la puesta en práctica de ‘tratamientos’ individuales a problemas muchas veces sociales.” (Konterllnik, 2005, p. 12) Se identificaban las consecuencias de la pobreza en la vida de la población, pero no las causas que obligaban a gran cantidad de familias a vivir en condiciones vulnerables. Esta perspectiva permite observar cómo las leyes que en la Argentina regularon los asuntos de niñez y adolescencia desde el año 1919 hasta los años 2005 y 2006, han promovido, detrás de un discurso de protección, la estigmatización de niñxs según su pertenencia de clase. (...) “Así se fueron construyendo los grandes institutos para alojar niñas y niños por motivos de pobreza”. (Cánepa, 2017, pág. 17)

Partimos de considerar que la dominación social es una parte constitutiva de la vida en sociedad, para reflexionar sobre este tema recuperamos lo dicho por Bustelo (2007) que parte de las distintas relaciones de dominación en cuanto a niños, niñas y jóvenes, en tres instituciones fundamentales como familia, escuela y medios de comunicación. Un concepto central para hacer un análisis de la dominación es el de *Biopolítica* que Bustelo toma de Foucault. Este concepto sirve para

Analizar la relación del poder con el cuerpo viviente y, al mismo tiempo, con la construcción de la subjetividad. La biopolítica define el acceso a la vida y las formas de su permanencia, y asegura que esa permanencia se desarrolle como una situación de dominación. Es el modo específico en que el poder penetra en el cuerpo de las personas, en su subjetividad y en sus formas de vida. (...) la biopolítica se constituye como biopoder. (Bustelo, 2007, págs. 24-25)

Si se observa cómo ha funcionado la dominación a lo largo de la historia de la humanidad respecto al mundo adulto y a la niñez, es importante reflexionar sobre los distintos modos en que ésta se hace presente en las prácticas. En nuestro contexto los marcos normativos han avanzado, adaptándose a los nuevos enfoques internacionales, los cuales reconocen a lxs niñxs y jóvenes como sujetxs de derechos, y no ya como objetxs a ser tuteladxs. No obstante, sabemos que los cambios legales

no modifican automáticamente las prácticas, sino que hay cuestiones que subsisten. Uno de los puntos importantes a tener en cuenta es cómo algunos modos de dominación se presentan hoy en día en las prácticas cotidianas de lxs adultxs y las instituciones que trabajan con niñxs y jóvenes.

A partir del concepto de biopolítica, se desprende el análisis de cómo en una sociedad de control,

Los mecanismos y dispositivos de dominación se distribuyen más sutilmente en la sociedad, logrando que cada vez más los ciudadanos internalicen las pautas y códigos de integración o exclusión. El poder se entreteteje con dispositivos muy fuertes que organizan la vida.(Bustelo, 2007, pág. 25)

Para analizar el campo de la infancia y las dominaciones que ahí se dan, es significativo mirar tres instituciones sociales anteriormente nombradas:

La familia, la escuela y los medios de comunicación. En las diferentes relaciones de dominación que se establecen sobre la infancia y la adolescencia, tienen mucha incidencia la familia y la escuela. También, de forma creciente están las distintas organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación. (Bustelo, 2007, pág. 23)

Respecto a la primera institución mencionada, la familia, se puede decir que siempre existió, cambiando sus conformaciones y configuraciones a lo largo de los años. La institución que nació en la modernidad dirigida a la infancia es la escuela, pensando en la educación que tiene a los niños como principales destinatarios. Anteriormente, esta institución no existía. Es fundamental mirar estas dos instituciones porque son centrales para la niñez. El autor agrega también a los medios de comunicación, como un ámbito en el cual uno puede encontrar indicadores de cómo el sistema capitalista utiliza la imagen de la niñez para generar consumo. Los medios de comunicación son un canal fundamental de difusión de ideas e influencia, por lo que contribuyen a generar y movilizar comportamientos sociales.

De esta manera se va construyendo socialmente una visión hegemónica sobre lxs niñxs y jóvenes. El concepto de *habitus* de Bourdieu aporta en este sentido, para ver

cómo “se naturaliza así un orden social por medio de estructuras objetivas y subjetivas.” (citado en Bustelo, 2007, p. 36), y los modos dominantes del sistema se van incorporando en los cuerpos. Entonces, encontramos que hay diversos significados en relación a la protección, y algunos que no están en sintonía con el espíritu de los marcos normativos actuales. Desandar algunos modos de entender la protección es una tarea muy compleja, ya que están incorporados en los hábitos, por medio de lo cotidiano y las experiencias de vida de las personas.

En el campo de la infancia existen actores sociales diversos que desde sus lógicas trabajan alrededor de la cuestión. Bustelo menciona que en este campo

Existen rivalidades y luchas para obtener poder simbólico y prestigio entre diferentes grupos, organismos civiles, religiosos, sindicales, organizaciones sectoriales, la institucionalidad pública responsable de la infancia y la adolescencia, y empresas comerciales. En el interior del campo existe, parangonando a Foucault, una microfísica del poder.” (2007, p. 37).

En este sentido nos parece interesante traer a la reflexión el concepto de *interés* de Bourdieu, que plantea que los intereses están “asociados al hecho de participar en el juego, intereses fundamentales, ligados a la existencia misma del campo, y que tienen en común los agentes comprometidos en dicho campo.” (Gutiérrez, 2002, p 48) La infancia es un campo alrededor del cual se juega el prestigio de ciertas organizaciones.

En el campo de la niñez y juventud encontramos una gran cantidad de actores sociales y políticos interesados en ser reconocidos y referenciados como defensores de los derechos: diversos tipos de instituciones públicas como escuelas, universidades, instituciones judiciales, gubernamentales, etc., organizaciones religiosas, organizaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil, etc. Particularmente para el caso de nuestra práctica, mencionamos que Aldeas Infantiles es una organización con trayectoria en este campo, que ocupa una posición y está interesada en trabajar en el campo de la niñez, posicionarse y ser reconocida por su trabajo. Si bien es una organización de la sociedad civil, de carácter no estatal, sí

juega un papel en la escena pública, tiene un rol en este campo y tiene que demostrarlo.

Cada una de estas instituciones u organizaciones, expresa en sus misiones, culturas y dinámicas organizacionales, concepciones o miradas sobre la protección de la niñez. Bustelo llama la atención sobre dos enfoques hegemónicos complementarios desde los cuales, a lo largo de la historia de la humanidad, se ha mirado y tratado a la niñez y a la juventud, reforzando una relación de dominación: la compasión y la represión. La visión de la niñez desde la compasión anula los derechos y la mirada desde la ciudadanía. Presenta a los NNJ como seres indefensos e inocentes. Desde esta mirada, el problema comienza cuando los NNJ entran en conflicto con la ley. A partir de ahí, se considera al niño o joven como amenaza, considerándolo como adulto y ejerciendo el poder sobre su persona. Se pasa de mirarlos como “una subjetividad sin derechos que ahora se considera autónoma y plenamente responsable.” (Bustelo, 2007, pág. 44). En este sentido, el otro enfoque planteado por Bustelo es el de la inversión, que se refiere básicamente a la inversión educativa como una manera de pagar “por la seguridad de no ser agredidos por los niños y adolescentes en un futuro próximo.” (Bustelo, 2007, pág. 47). Nuevamente, al salirse los NNJ de los parámetros definidos por el mundo adulto, se los considera como costos, costos en seguridad que la sociedad tiene que pagar. Así, se ve cómo alrededor de la infancia, la compasión y la represión son dos caras de una misma moneda, y según los niños y jóvenes se salgan de la norma social establecida por el mundo adulto, pasan de ser “protegidos” a ser sometidos al peso del poder.

Estos aportes nos llevan a pensar que existen diferentes significados atribuidos a la protección de NNJ. Si bien los cambios normativos han avanzado en la consideración de los mismos como sujetos de derechos, coexisten tendencias hegemónicas que se evidencian en distintas prácticas sociales e institucionales y connotan una idea de “protección” basada en la tutela y en el no reconocimiento del rol activo de los sujetos. En este sentido, es un desafío aportar a la desnaturalización de estas concepciones y promover prácticas que desde las acciones más pequeñas tengan como horizonte la protección integral de los derechos.

1.2 Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las organizaciones de la sociedad civil

A partir de este recorrido sociohistórico por nuestro campo de intervención y en continuación, consideramos pertinente hacer hincapié ahora en el proceso de cambio de Paradigma del Control Social al de la Protección Integral, donde por un lado ocurrieron avances en las legislaciones y poco a poco, en las prácticas y por el otro aparecieron nuevas modificaciones en los actores sociales que participaron y participan en la nueva mirada de las juventudes como sujetos de derechos.

Este proceso encuentra su inicio en el año 1989 cuando se sancionó la Convención de los Derechos del Niño (CDN), instrumento internacional que reconoce derechos específicos para los NNJ. En Argentina, con la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, se incorporan con jerarquía constitucional los tratados internacionales. Constitución Nacional, artículo n° 75, inc. 22, 1994 (Argentina) y se establece, además, la supra legalidad de esos tratados. Esto quiere decir que están por encima de las leyes estatales y las mismas deben ser coherentes con las normas internacionales.

La noción de *menores* u *objetos de tutela* es reemplazada por la consideración de que son *niñas, niños y adolescentes* y *sujetos de derechos*. Esta última categoría

Se materializa principalmente en el reconocimiento de sus derechos de modo independiente a otros miembros de la familia, ya sean aquellos derivados de su condición de seres humanos en general, como aquellos que se derivan de su especificidad como niñas. (Morales y Magistris, 2018, pág. 36)

La Convención habilita la exigibilidad de los derechos específicos reconocidos. Al introducir en nuestras sociedades la certeza de que NNJ son personas humanas con derechos civiles, sociales, culturales, políticos y económicos, los constituyó en ciudadanos del mundo. (Morales y Magistris, 2018)

Es recién a partir del año 2005 que en nuestro país rige la ley 26.061 de Protección Integral que, adecuándose a la norma internacional, establece una nueva manera de comprender e intervenir con estos sujetos, desde el enfoque de derechos.

La ley nacional tiene por objeto “la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina” (Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ley n°26.061, 2005, artículo n° 1, Argentina) . Por ende, la protección integral de los derechos es la perspectiva que tendrán que tener todas las políticas que se lleven adelante para NNJ. La integralidad planteada tiene que ver con el “interés superior” (Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ley n°26.061 2005 artículo n° 3, Argentina), entendido como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías plasmados en la ley. De esto podemos comprender que la satisfacción de un derecho, tiene efectos o consecuencias en el ejercicio de los demás derechos.

Un aspecto fundamental a comprender para realmente superar la mirada tutelar, es tener como eje que “el bien que debe ser protegido son los derechos de los cuales los niños son titulares.” (Konterllnik, 2005, p. 3) No es ya proteger a la persona cual objeto, sino proteger sus derechos, lo que permite reconocer su lugar de sujeto.

A la hora de la elaboración de políticas públicas para garantizar los derechos de NNJ, según lo establecido en el artículo N°4 de dicha normativa, se tiene en cuenta el fortalecimiento familiar, la descentralización de planes y programas, la gestión asociada de los distintos organismos de gobierno con la sociedad civil y la promoción de redes intersectoriales locales.

Queda establecida la “corresponsabilidad” entre distintos actores que conviven e interactúan con NNJ. El aparato Estatal en sus diferentes dimensiones es responsable de manera irrenunciable e indelegable de garantizar los derechos de NNJ, llevando adelante políticas y programas para tal fin, pero no es el único actor en este campo. Las familias aparecen como responsables de manera prioritaria en la tarea de asegurar el disfrute pleno y efectivo ejercicio de los derechos de NNJ ley 26.061 2005, Artículo N°), y el Estado debe promover acciones para que las familias puedan cumplir esta responsabilidad. También la comunidad tiene el derecho y el deber de ser parte activa de los objetivos que plantea la ley nacional. Para caminar hacia los propósitos enunciados, se crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes⁹ el cual “está conformado por todos aquellos

organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.” (Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ley N°26.061 2005 artículo N° 32, Argentina) El Sistema está integrado por organismos administrativos, judiciales y de control; interviene a través de políticas, planes y programas de promoción y protección de derechos; y se conforma en tres instancias o niveles.

La primera instancia del sistema se refiere a las políticas públicas, las cuales son de carácter universal y su objetivo es

Garantizar el ejercicio de los derechos a la educación, a la salud, al desarrollo humano y a cualquier otro aspecto atinente a los derechos económicos, sociales y culturales que complementen y apoyen la crianza del niño en su grupo familiar y la vida en su comunidad. (Stuchlik, 2005, pág. 18)

La segunda instancia del Sistema se refiere a las medidas de protección integral de derechos (. ley 26.061 , art. 33,). Se avanza hacia esta instancia en situaciones en las que, por ausencia u omisión de las políticas públicas, se vulneren o restrinjan los derechos, o haya amenaza de que esto suceda. Tienen como objetivo la preservación o restitución de los derechos vulnerados, y la reparación de sus consecuencias.

En la tercera instancia del sistema se encuentran las medidas de protección excepcional, destinadas para aquellos casos puntuales donde se considere necesario la separación del NNJ de su entorno familiar, de manera temporal o permanente.

Estas medidas deben ser limitadas en el tiempo, y se procederá a ellas cuando se hayan agotado las medidas de protección integral. Tal como su nombre lo indica, se pretende que se recurra a estas medidas en casos de excepción, para que tengan “el menor grado de ejecución, ya que esto significa que los derechos se están garantizando.” (Stuchlik, 2005, p. 22) Su finalidad es la conservación o recuperación de los derechos, y la reparación de las consecuencias de aquellos derechos que fueron

En adelante “Sistema de protección” o “Sistema”.

vulnerados. “Se adoptan cuando los NNA estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio.” ley 26.061 Art. N° 39.)

Nos detendremos en las medidas de tercer nivel, ya que constituyen un aspecto fundamental en el que se encuadra nuestro proceso de intervención, en tanto a las jóvenes que residen en Aldeas Infantiles, con quienes compartimos nuestro proceso de práctica pre profesional, se les aplicó una medida excepcional, que implicó la separación de su familias. Anteriormente desarrollamos cómo en el marco del Paradigma del Control Social, la separación de la familia y alojamiento en institutos de “menores” era la práctica hegemónica. En nuestra época, esta separación está fundamentada “en base a el/los derechos vulnerados, reconocidos éstos como parámetros, ya que se deja de utilizar el peligro moral y material que argumentaba el patronato.” (Stuchlik, 2005, pág. 23)

Con los derechos como fundamentos, se contribuye a dejar de lado las categorías ambiguas y la arbitrariedad con que se tomaban estas decisiones antes.

Al respecto, la Ley establece criterios a tener en cuenta para la aplicación de la medida excepcional, entre los que se nombra: la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos; la convivencia en otro espacio alternativo al grupo familiar de manera excepcional, procurando la continuidad en la educación y el regreso rápido de los niños y jóvenes a su entorno familiar y comunitario; la preservación de la identidad familiar; la preservación de los grupos de hermanos, no debiendo separarlos; la imposibilidad de justificar la medida por razones de ausencia de medios económicos, físicos, de políticas y programas; y la prohibición de que las medidas se constituyan en privación de la libertad. (ley 26.061 . Art. N° 41)

En el marco del paradigma del derecho de la niñez y la juventud, también hubo resignificaciones respecto al sentido de las organizaciones de la sociedad civil en este campo y en particular al papel a jugar dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Para adentrarnos al tema podemos definir sociedad civil desde la perspectiva de Grassi es decir “sociedad civil como lo público no estatal; un ámbito en el cual particulares participan y debaten, fundamentalmente, por medio de múltiples

instancias mediadoras” (2003, p. 16) Dentro de lo público no estatal, ubicamos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, las cuales “no son estatales, pero por su tarea y misión institucional abordan cuestiones que interesan o preocupan a la sociedad toda y al Estado”. (Peralta, 2012, p. 154)

Siguiendo a Schulman y tomando una de las clasificaciones que propone, podemos reconocer tres tipos: las organizaciones de incidencia, la organización autonomista y organizaciones de incidencia de fronteras. Las primeras, son aquellas que plantean estrategias de incidencia evitando trabar relaciones de dependencia con el Estado. Aquí se pretende tener al Estado “como garante para todos los niños del goce de sus derechos y a la institución como herramienta para perseguir la cabal asunción de esa responsabilidad”. (Schulman, 2012,p.142) La segunda, ejecuta programas mediante convenios con el Estado y el tercer tipo aquellas organizaciones de incidencia reactiva, que ejecutan programas con financiamiento estatal, “limitan su accionar a la ejecución de los programas y las políticas públicas que el Estado lleva, sin tener una planificación que se diferencie de las pautas que le dicta el accionar estatal”. (Schulman, 2012, p. 142) Ante estos conceptos se considera ubicar a Aldeas desde la categoría de autonomista en un principio, ya que surge luego de la guerra y con el fin de ayudar a niños, niñas y adolescentes que habían quedado huérfanos y no dependiendo de la intervención estatal. Sin embargo, la institución se fue adecuando a los nuevos paradigmas y si bien tiene ese peso de haber nacido de manera autónoma de los estados, cuando se van resignificando y avanzando la idea de derechos y se afirma la posición de Estado como garante de los derechos, la institución va creciendo en su perspectiva y de esta manera también se la ubica como una organización de incidencias.

En la legislación nacional, la sociedad civil adquiere un rol relevante como actor integrante del Sistema de Protección de Derechos. En el artículo 6 de dicha Ley nacional se destaca la importancia de que la comunidad, entendida en términos amplios, sea parte activa de la protección de los derechos. Esto habilita y promueve el trabajo de instituciones que puedan participar en espacios públicos democráticos, y que actúen representando los intereses de las niñas, niños y jóvenes. La ley nacional “habilita a la sociedad civil como un nuevo actor” (Peralta, 2012, p. 144), tomando a las organizaciones que la representan como parte integrante del Sistema de

Protección Integral de Derechos, participando de distintas formas: Como actores dentro de los mecanismos de ejecución de los programas que llevan adelante los organismos estatales o como parte de un organismo de seguimiento en coordinación articulada con los municipios y comunas en la realización de los programas orientados a la protección integral de los derechos. (Schulman, 2012, ps. 144-145).

En el capítulo IV de la ley 26.061 se define a las organizaciones de la sociedad civil como “organizaciones no gubernamentales”. El artículo 65 de dicha ley, establece que “se consideran organizaciones no gubernamentales de niñez y adolescencia a aquellas que, con personería jurídica y que en cumplimiento de su misión institucional desarrollen programas o servicios de promoción, tratamiento, protección y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”. De este modo comprendiendo a la sociedad civil como organización no gubernamental que también como los otros actores deben hacer valer los derechos de las juventudes desde la consideración de estas como sujetos de derechos y prevaleciendo el pleno disfrute de las mismas a la hora de la identificación de ámbitos familiares alternativos. “Solo con carácter excepcional la Ley admite la inclusión de los niños en formas convivenciales ajenas a su red familiar y comunitaria, estableciendo, en estos casos, pautas muy claras para su ejecución.” (Konterllnik, 2005, p. 15) En estos casos, se debe trabajar para el más rápido regreso posible de los NNJ a su medio familiar y/o comunitario.

Este último es el escenario que impregna las condiciones de vida de las jóvenes con las que trabajamos en Aldeas Infantiles. Si bien el protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes reconoce como periodo de duración 180 días en espacio institucionales, la realidad muestra que las jóvenes de Aldeas Infantiles residen más tiempo del previsto. Esto se debe a que si bien la medida excepcional plantea que las jóvenes deben retirarse de ese espacio cuando se haya podido resolver su situación, es decir logrando la revinculación con su familia de origen o hayan sido adoptadas por otras personas, se muestra que muchas de ellas aún permanecen en la institución debido a que no se haya constituido un vínculo sano con sus familias sanguíneas o parentesco o que las mismas jóvenes manifiestan no ser adoptadas por otras personas.

En el artículo n° 39 de la ley de Protección Integral se establece que las medidas excepcionales “son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras

persistan las causas que le dieron origen.” En este sentido, para trabajar con las problemáticas que derivan en la aplicación de estas medidas, no resulta suficiente con brindar cuidados a NNJ en otros espacios, sino que se debe trabajar con las familias y las comunidades, según cada caso, para hacer frente a esas “causas” y no sólo a sus consecuencias.

Tenemos que comprender las situaciones de NNJ bajo medidas excepcionales como entramados complejos, inscriptos en redes familiares y sociales, y atravesados por diversas problemáticas que también son complejas. Por esto, los marcos legales que orientan nuestras prácticas nos desafían a llevar adelante intervenciones que superen las miradas simplistas, asistencialistas y tutelares.

El desafío es salir de respuestas estancas, fragmentadas y diseñadas en base a síntomas para pasar a entender a la protección de los niños inscripta en un proceso social, político e institucional que incluye, pero va más allá de la aplicación de una medida puntual, sea esta de protección integral o de protección excepcional.(Konterllnik, 2005, p. 2)

Creemos que, de la mano de la complejidad social y familiar, se tiene que prestar especial atención a la singularidad de NNJ. Cada persona es única, tiene su propia historia, condiciones personales, y va construyendo su habitus a lo largo de la trayectoria vital. El Estado y las organizaciones, al pensar respuestas a estas problemáticas, deben propiciar un trabajo que incluya esta doble dimensión de complejidad y singularidad, que sin dudas es un gran desafío. El Comité de los Derechos del Niño aporta que “cada niño es único y la separación de los padres y su ubicación en un lugar fuera de su hogar debería siempre ser analizada caso por caso. No hay una solución que se adecue a todas las situaciones” (2005; inciso 29).

Respecto a la situación legal de la provincia de Córdoba, en el año 2007 se sancionó la Ley Provincial N° 9.393, de adhesión a la Ley Nacional. Unos años más tarde, en el 2011, con la Ley Provincial N° 9.944 se adecúa el Sistema de Protección Provincial. Dicha Ley tiene por objeto la “Promoción y Protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba”, mediante la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de sus

derechos. La norma provincial sigue los mismos lineamientos que la legislación nacional. Con todo esto aún, continúa existiendo una importante brecha entre los derechos consagrados en los textos legales y su reconocimiento a nivel de las culturas y las prácticas cotidianas. Las nuevas normativas coexisten con creencias y representaciones culturales fuertemente naturalizadas que reafirman la subordinación del niño ante el adulto desconociendo su calidad de ciudadanos. (OEA e IIN, 2010, p 17) No se visualiza inclusive en esta construcción de los derechos de las juventudes su propia contribución a estas conquistas jurídicas, llevando a que se siga sosteniendo una sociedad adultocéntrica en la cual los documentos legales contribuyen a lo que en realidad el mundo adulto considera como válido para el bienestar de la juventud.

En las prácticas cotidianas subyacen distintas concepciones sobre la protección, “los adultos, en las distintas posiciones que ocupamos, al pensarnos, hablar, sentirnos en relación con los niños se nos representa la idea de protección, más allá de cómo se la entienda”. (Peralta, 2012, pág. 160)

Por lo tanto, es necesario hacer un esfuerzo y revisar nuestras prácticas con el propósito de “romper con una idea de protección que no va acorde con la idea de derechos”. (Peralta, 2012, p. 163) Consideramos que desde esta posición podremos desnaturalizar algunas visiones adultas sobre la protección, para poder así considerar a los niños, niñas y jóvenes realmente como sujetos de derechos.

1.3 Reflexionando sobre el sistema adultocéntrico en el que vivimos

Para proteger de manera integral y a partir de lecturas previas en capítulos siguientes, creemos que es preciso no imponer la mirada adulta sino buscar comprender a lxs jóvenes en sus propios términos. ¿Entonces...Como lxs adultxs podríamos comprender a lxs jóvenes desde su lugar?

Esto nos remite a lo que en palabras de Morales y Magistris (2018) recuperan la noción de Adultocentrismo:

No solo nos referimos a una relación basada en la centralidad de lo adulto. En parte es eso, pero también, mucho más que eso. Se trata de asumir el carácter conflictivo de las relaciones entre

generaciones en tanto vínculo asimétrico que contiene y reproduce autoritarismo y desigualdad. (p. 24)

Estas relaciones entre distintas generaciones, originadas por diversas culturas se han instalado en el imaginario social en donde las dificultades y las desigualdades (en cuanto clases, género, edad, cuerpos normativos, etc.) son y han sido resueltas desde este enfoque de Adultocentrismo.

Ese vínculo entre juventud y adultez reproduce desigualdades ya que se trata de una estructura socio-económica donde el control lo ejercen los adultos, en donde la niñez y la juventud pasan a ocupar un lugar de subordinación, estableciendo un vínculo de imposición. Se otorgan así ciertos preceptos que determinan a las jóvenes en sus libertades de poder elegir, decidir, pensar sobre el qué hacer y quién ser.

“El gobierno es del sujeto adulto, quien ejerce un sistema de dominación que se fortalece en los modos materiales capitalistas de organización social, y que además se asienta en el patriarcado en tanto sistema de dominación que contiene al Adultocentrismo”. (Morales y Magistris 2018,p.26) Se trata entonces de una estructura donde el control es ejercido y tomado por el adulto, mientras que a las juventudes se les da un lugar de subordinación y opresión ante la adultez. En palabras de Duarte Quaper (2012):Esto no quiere decir que antes del capitalismo el Adultocentrismo no existiera, sino que este modo de producción se sirve de dicho sistema para su reelaboración continua en la esfera económica y política, así como en el plano de lo cultural y simbólico.De esta manera el sistema patriarcal no solo exige el poder al varón adulto sino también impone a la mujer en el rol de tareas domésticas y cuidados del otro, mostrando desigualdades entre el binomio entre ser adulto y ser joven.

De acuerdo a lo que dicen lxs autores Domínguez y otrxs (s/d):

El patriarcado hace referencia a la existencia de una ideología, y una visión del mundo, que promueve e incide en las relaciones sociales entre varones y mujeres, instaura junto al capitalismo una sociedad que perpetúa la dominación y la exclusión, social, económica, política y cultural.

Desde esta posición de adultx se les niega a las juventudes la posibilidad de pensar y como co-constructores de su propia historia. La imposición del otrx sobre el/la sujetx joven marca cuestión cultural intergeneracional que no debería de existir, ya que desde la perspectiva biologicistas no determina a la juventud de la persona.

Este concepto de Adultocentrismo alude a relaciones de dominio entre criterios etarios, siguiendo a Foucault, el mismo se refiere a las relaciones de poder que se ejercen sobre los otros. Se trata del control y el ejercicio del poder que se produce por parte de los adultos sobre los jóvenes.

La categoría etaria determina acceso y restricciones y tareas de acuerdo a la edad de la persona joven. No obstante, se debe tener en cuenta el estar presente junto al joven, dejando que existan consecuencia y su libertad en el pensar y en el elegir frente a acontecimientos del día a día, asumiendo opciones y responsabilidades con sus consecuencias.

Desde la pedagogía de la presencia de Da Costa propone “hacerse presente de forma constructiva, una efectiva mejora de las formas de atención directa a los adolescentes con dificultades” (1995, p. 57) Esta forma de mirar el mundo de los jóvenes muestra una manera de estar presente a través de la reciprocidad, entendida como

Una interacción en la que dos presencias se revelan mutuamente aceptándose y comunicándose, una a la otra, una nueva consistencia, contenido, una nueva fuerza sin que para esto la originalidad inherente a cada una sea mínima puesta en tela de juicio. (Da Costa, 1995, p. 61)

Manifestar una relación joven-adultx donde se muestre solidaridad, empatía, claridad, como valores es clave para que los jóvenes se sientan que pueden contar con el otro, pudiendo así sacar a la luz sus vivencias, sentimientos, lo que quieren y lo que no, hasta logrando construir autoestima¹⁰ para luego poder también interactuar con su entorno, considerando a otros jóvenes sujetos con sus mismos derechos y deberes.

10

Es la evaluación perceptiva de nosotros mismos

Creemos que es necesario poder comprender a lxs jóvenes como sujetos sociales y políticxs que denotan cambios al ritmo de la cotidianidad en la que están insertos, “repensar una ciudadanía que incluya a la niñez y adolescencia no solo como colectivo con derechos específicos, sino también como un conjunto de subjetividades con incidencia real en procesos generales de carácter político y social. (Roche, 1999; Jans, 2004) Es decir considerar también a los jóvenes con un “rol independiente y activo en sus propias vidas” (Janusz Korczak, en Morales y Magistris, 2018, p. 31). “Con esto no queremos decir que lxs jóvenes se comporten como adultxs, sino que sean reconocidos como personas con su propia manera de pensar, hacer y sentir”. Aceptar el protagonismo de lxs jóvenes ya que su aporte es valiosísimo en las estructuras sociales.

Considerando que lxs jóvenes tienen sus posicionamientos propios y pueden coincidir o no con las miradas del mundo adulto; reflejando que esa independencia, anteriormente nombrada no quiere decir desentenderse de la opinión de la persona adulta, sino que tiene que ver con el protagonismo y la capacidad de poder tomar decisiones cada uno sobre su propia vida.

1.4 Escenario de intervención: Aldeas Infantiles SOS

Aldeas Infantiles SOS es una Organización No Gubernamental (ONG) sin fines de lucro, fundada por Hermann Gmeiner en 1949 en contexto de postguerra mundial.

En su opinión, las instituciones que existían no trataban de forma eficaz las necesidades de los niños, niñas y jóvenes que venían de situaciones familiares difíciles. Ya que eran impersonales, y gestionados de una manera autoritaria, orientada a la disciplina y la subyugación. A raíz de esto, decide crear hogares para los niños y niñas que no contaban con uno, apoyado por las madres que perdieron a sus hijos e hijas con la finalidad de formar nuevas familias. (Aldeas Infantiles SOS, 2019)

Se construye la primera Aldea Infantil en Imst, Austria, y se expande en distintos lugares del mundo, llegando a la Argentina en el año 1978 y a la ciudad de Córdoba en 1998.

Según expresan en su sitio web institucional, la ONG trabaja brindando “un entorno protector con amor, respeto y seguridad a niños y niñas en situación de riesgo social (con derechos vulnerados o con amenazas de vulneración), a través del fortalecimiento familiar y el empoderamiento de las comunidades. (...) Apoya a las familias para que puedan cumplir un rol protector y asegurar el ejercicio de los derechos del niño. Además, recibe en casas familiares a niños que perdieron el cuidado de sus familias y mantiene juntos a los hermanos, para que puedan crecer con protección.” (Aldeas Infantiles SOS, 2019)

“La llegada de Aldeas Infantiles SOS a la ciudad de Córdoba data de 1998, año en el que se implementa el Programa de Acogimiento Familiar, construyendo para ello la Aldea Infantil ubicada en la zona de Argüello, a unos 10 km del centro de la ciudad, en un terreno de 35.000 m² localizado en el B° Argüello-Lourdes. Las obras para esta Aldea según López (2014) comenzaron en abril de 1998 y en enero de 2000 se instalaron los primeros niños en las nuevas casas familiares. La inauguración oficial tuvo lugar en marzo de 2002, con la presencia de Helmut Kutin, presidente de Aldeas Infantiles SOS Internacional” En ese momento en Argentina se encontraba vigente el Patronato de Menores, y la ley de esa época reglamentaba un sistema público estatal de protección a través de la tutela, dándose la creación de muchos institutos del Estado y la sociedad civil.

Esto habilitaba a la ONG a crear una Aldea, en el interior de la cual se ubicaron casas para que allí residan los niños, niñas y jóvenes. Esa es la estructura con la que Aldeas Infantiles SOS se desarrolla en todo el mundo. Dentro de la Aldea, vivía incluso el director de la misma, situación que sigue siendo así en otras provincias del país donde se encuentra la institución.

Aldeas Infantiles abarca el tema de la niñez y juventud desde un enfoque de derechos, donde la Convención es el eje a seguir y todo lo que se desprende de la misma: las Directrices, los tratados internacionales y la ley nacional 26.061 que “marcó un antes y un después en política de niñez en la que Aldeas trato de aggiornarse a esa modificación, centrando el foco en el fortalecimiento, teniendo que haber medidas y políticas preventiva que impidan que los chicos tengan que ser retirado de la familia, por eso se profundizó el trabajo territorial en los barrios”, en palabras de un referente de la institución.

De esta manera y actualmente, la institución trabaja con dos programas en la ciudad de Córdoba. Uno es el Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo comunitario, y el otro es el Programa de Cuidado Alternativo. “El Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario está dirigido a niños y niñas que están en riesgo de perder el cuidado de sus familias” (Aldeas Infantiles, 2019). Se trabaja desde la prevención, fortaleciendo las capacidades de cuidado de las familias para que puedan relacionarse desde la afectividad, contribuyendo a eliminar los vínculos violentos y respetar los derechos de los niños, niñas y jóvenes bajo su cuidado.

El programa de Cuidado Alternativo, en el cual nos insertamos, trabaja con el acogimiento y cuidado de niñas, niños y jóvenes, que, por medio de una medida excepcional de protección de derechos por distintas situaciones de vulneración, fueron separados temporalmente de su familia de origen. Llegan a la organización por un pedido de acogimiento por parte de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia (SeNAF), y por esa medida se intentan restaurar derechos básicos, como la salud y la educación. Cada acción que Aldeas lleva a cabo está articulada con la SeNAF, siendo este organismo provincial quien toma las decisiones respecto a las situaciones de niños, niñas y jóvenes. Las decisiones pueden estar relacionadas con revinculaciones familiares, adopciones, extensión o cese de la medida excepcional, entre otras. En el momento de realizar las prácticas pre-profesionales en el año 2019 este programa se llevaba a cabo con la modalidad de “casas integradas en la comunidad”, ubicadas en los barrios Villa Cabrera y Alto Verde, contando con dos casas hasta ese momento.

A raíz de un estudio realizado por la Escuela de Trabajo Social (2014) se decidió la relocalización del tradicional predio donde funcionaba “la Aldea” y se compraron las actuales casas. Siguiendo las recomendaciones de este estudio, el cambio hacia las casas se debió a que el contexto barrial de la Aldea se había tornado un espacio inseguro, complejo y ya no ofrecía las condiciones necesarias para el desarrollo de niños, niñas y jóvenes

“Son viviendas distribuidas en barrios de cada localidad, que están cercanas unas de otras.” (Aldeas Infantiles, 2019) Las mismas no están identificadas con cartel a modo de rótulo o etiqueta, ya que se pretende que sean una casa más del barrio. Solamente

en el espacio donde funcionan las oficinas hay un pequeño cartel con el nombre de la ONG, dado que ahí se realizan las tareas administrativas y es el espacio de trabajo de las profesionales. En cada una pueden residir como máximo seis, habiendo en la actualidad dos casas, con niños, niñas y jóvenes de entre 3 y 18 años.

En palabras del personal de Aldeas filial Córdoba, expresa que el hecho de que “las casas sean una más del barrio, permite que se llegue de otra forma a las instituciones a las que frecuentan los chicos normalmente. No es lo mismo que un chico diga ‘vivo en una Aldea’ que ‘vivo en una casa de tal barrio’, además acerca más a los servicios que existen en el barrio, por ejemplo, actividades en el centro vecinal, asistir al dispensario del barrio, y otras. Las Aldeas están generalmente ubicadas en lugares como en la periferia del núcleo de la ciudad entonces también no se usan los servicios de la misma forma.”

CAPÍTULO 2: Juventudes institucionalizadas y procesos de construcción de autonomía progresiva

2.1. Autonomía y autonomía progresiva

En este punto del recorrido de nuestra tesina, nos adentraremos a precisar y reflexionar sobre la temática central que abordamos y que orientó los diferentes temas a los que recurrimos.

Autonomía y Autonomía progresiva, estos dos grandes nodos constituyen el eje de nuestra intervención, y queremos expresar nuestras lecturas sobre los mismos. Primeramente, traeremos aportes de diferentes campos de conocimiento, para luego avanzar explicitando qué se entiende en el marco de esta tesina por estos dos conceptos centrales. Posteriormente, algunos aportes sobre cómo precisarlos en términos de las prácticas y sujetos, y por últimos una mirada reflexiva sobre la centralidad de lo progresivo y el indelegable rol adulto.

2.1.1 Aproximándonos a la Autonomía: aportes de diferentes campos

Para adentrarnos en el tema de la Autonomía, es necesario un recorrido por aportes de distintas disciplinas que, desde perspectivas diversas, aportan a la comprensión de este aspecto. Retomamos contribuciones desde el campo filosófico, psicológico y jurídico.

La autonomía es una dimensión fundamental en nuestra intervención que nos desafió desde el momento cero a pensar y explorar distintos campos para nutrirnos de los mismos. Desde allí, con el esfuerzo de mantener una mirada abierta e integral, la autonomía se constituyó eje central de todo lo acontecido.

Primeramente, haremos mención a los aportes provenientes del campo filosófico. Desde el mismo encontramos que

La palabra autonomía es un concepto moderno procedente de la filosofía griega “autónomos” y está asociada con la libertad en un sentido político. El prefijo “auto”

significa por sí mismo, mientras que “nomos” se traduce como norma / ley, por lo que significa darse leyes a uno mismo, gobernarse por leyes propias. (Marasca y Faas, 2017, pág. 1)

En esta óptica, la autonomía está en relación con la independencia en el definir leyes o normas propias y poder actuar en consecuencia.

Otros aportes de Waksman y Kohan (2000) y en similitud a lo planteado antes, refieren a la afirmación de la autonomía individual y colectiva, dándose a uno mismo su propia norma. En ese ejercicio es fundamental preguntarnos lo que somos, ya que nos abre la posibilidad a dejar de ser lo que no queremos ser, y llegar a ser lo que sí queremos. Desde esta mirada se amplía la subjetividad, permitiendo abrir nuevas opciones al pensamiento, al ser y pensar de otro modo al que lo estamos haciendo.

La autonomía entonces se opone a la heteronomía, cuya etimología expresa que el término griego “heteros” significa “otro”. Por consecuencia, la ausencia de esa autonomía estaría indicando dependencia o sujeción a factores externos u otros individuos. “La autonomía suele oponerse a la heteronomía en la formación moral (...) Y esa autonomía se logra, aparentemente, a través de una enseñanza orientada al aprender a pensar.” (Waksman y Kohan, 2000, pág. 28)

Entendemos a este pensamiento crítico como la capacidad de reflexionar y actuar de manera libre, sin presiones externas que nos lleven a ser de determinada manera. Aportan los autores que “es autónomo aquel que actúa de acuerdo con su propia ley, pero no simplemente porque ha internalizado la norma, sino porque puede crear una nueva.”(Waksman y Kohan, 2000, pág. 25) En este sentido, podríamos decir que una persona es autónoma cuando ha decidido libremente cuáles son las leyes que regirán sus actos, ya sea que esas normas existan, o bien, que decida otro modo de actuar que no estaba prescrito. En cualquier caso, la autonomía se evidencia en la capacidad de elegir cómo ser. Con estos aportes, podemos concluir preliminarmente que autonomía y libertad están profundamente ligadas.

Otros aportes provienen de la Psicología, entendiendo a la autonomía como “la capacidad para darse reglas a uno mismo o tomar decisiones sin la intervención ni la influencia de presiones externas.” (Marasca y Faas, 2017, p. 1)

Estas ideas tienen gran similitud con lo planteado anteriormente desde una mirada filosófica. Así, se plantea a la Autonomía como autodeterminación, relacionada al ejercicio de la libertad en cuanto a las propias decisiones. Es importante resaltar que para poder ejercer la libertad en las elecciones, es necesario poder contar con distintas opciones, cualquiera sea el tema de que se trate.

Ante diversas opciones sobre las que la persona puede decidir, entra en juego el pensamiento crítico, como la capacidad de razonar libremente y optar por lo que sea más acorde a sus propias reglas.

Tomar decisiones es algo necesario de hacer en la vida, en los distintos ámbitos en que los seres humanos nos movemos. Optar, decidir, elegir, es poner en ejercicio la libertad de la que hablábamos. Estas acciones concretas conlleva también una cierta cuota de responsabilidad. Asumir los propios caminos pone a la persona en la situación de hacerse cargo de lo que elige, con las consecuencias que pueda conllevar. Por eso la autonomía, la autodeterminación, además de ir de la mano de la libertad, la asociamos con el ejercicio de la responsabilidad. A este término lo entendemos como la capacidad de responder (hacernos cargo de) por nuestras propias decisiones. Cabe aclarar que así como la autonomía y el crecimiento es paulatino, también la responsabilidad en los diferentes ámbitos de la vida es un aspecto en el que se crece, debiéndose potenciar y acompañar desde el rol adulto.

En la misma línea, Marasca y Faas (2017) aportan:

La autonomía progresiva no sólo es reconocida a los niños para el ejercicio de sus derechos, sino también para sus obligaciones. Es decir, a medida que avanzan en su desarrollo y progresivamente van ganando autonomía, los niños deberán ser al mismo tiempo responsables de sus actos y hacerse cargo de las consecuencias que pudieran desprenderse del ejercicio autónomo de sus derechos. (p. 10)

La psicología hace un aporte central al estudiar cómo se construye la subjetividad y cómo en los diferentes momentos vitales se producen distintos tipos de pensamiento. Hablaremos de esto más adelante al referirnos a los procesos de construcción de autonomía y sobre sus diferentes “niveles”.

Por último, haremos mención al campo jurídico y algunos avances en los últimos años sobre este tema. Las “nuevas” miradas que se reconocen en el plano de las leyes tienen su génesis en cambios de perspectivas, rupturas y debates que surgen en la sociedad. Cada campo particular va aportando en este sentido y también paulatinamente cambia sus concepciones (o parte de ellas) al verse modificado el plano de la ley. Consideramos importante prestar atención al aspecto jurídico-legal, ya que es el que consagra los derechos, y, por ende, habilita su exigibilidad.

Al referenciar el marco normativo, en 2015 entró en vigencia un “nuevo” Código Civil y Comercial para la Nación Argentina. Uno de los cambios sustanciales de este cuerpo normativo es la incorporación de la noción de “competencia”, que atraviesa todo el articulado que compone el mismo. Se diferencia del concepto rígido de capacidad/incapacidad tradicional al plantear la idea de aptitud, que no necesariamente ocurre o se alcanza en un momento determinado.

Desde la concepción del Código Civil anterior, del año 1869, podía decirse que la autonomía se alcanzaba con el cumplimiento de la mayoría de edad definida. En la actualidad, si bien las edades habilitan distintos actos y puesta en práctica de derechos, el concepto de competencia contribuye a romper con la rigidez de los criterios y pone el foco en el desarrollo de las cualidades personales. Más que alcanzar la autonomía por cumplimiento de cierta edad como si fuera un acto repentino, importa el proceso transcurrido para desarrollar tal autonomía, proponiendo gradualidad en la habilitación de ciertos actos a medida que avanza el crecimiento.

Teniendo este marco referencial el interrogante que surge es; ¿qué sucede en este caso con aquellxs jóvenes que transitan su vida en instituciones de cuidado?

Al respecto desde el escrito de Doncel (2015): “Los adolescentes que viven en instituciones convivenciales tienen derecho a realizar un proceso de transición hacia la autonomía y la vida adulta”. “Este proceso debe ser gradual de la misma manera que sucede con los adolescentes que viven en contextos familiares y estar acompañado desde el sistema de protección de derechos. No obstante, se ha observado que muchas veces la salida de éste es abrupta y con escasa

planificación.”(pág.10). Será el concepto de Autonomía Progresiva el que nos permita conectar el desarrollo personal con el ejercicio autónomo de los derechos.

2.1.2 Creciendo en Autonomía: delimitación conceptual

Luego de haber tomado algunos aportes de otras disciplinas, nos interesa explicitar qué vamos a entender por “autonomía” para poder avanzar luego más específicamente en “autonomía progresiva”. Esta clarificación resulta necesaria para comprender la óptica desde la cual encaramos la intervención.

Para precisar la noción de autonomía, es oportuno traer los aportes de las autoras anteriormente consultadas, quienes entienden que

“En el proceso del desarrollo humano, se presenta el paso gradual y significativo de la heteronomía a la autonomía, de la dependencia afectiva, psíquica y física del niño a la independencia como adulto. Tal autonomía no se entiende en términos absolutos y puros, sino inscrita en una determinación socio-cultural propia de la especie, que condiciona el actuar humano, y es por esta dimensión por la que se caracteriza la autonomía como la facultad que tiene el individuo de gobernarse a sí mismo.” (Marasca Faas, 2018, pág.11)

Adscribimos a esta conceptualización. Primeramente, porque indica que el paso de la dependencia-heteronomía a la independencia-autonomía es gradual, podríamos decir paulatino y procesual. La idea de procesos hace referencia a tiempos, momentos diferentes, idas y vueltas, y no linealidad. Pensar desde esta óptica comienza a abrir el juego al concepto de “progresividad”. El paso de la niñez a la adultez no es un salto instantáneo, sino que tiene procesos y etapas que no son rígidas ni homogéneas entre los seres humanos. En ese espacio vital intermedio es donde se sitúa nuestra intervención, abordando a las juventudes. Crecer en autonomía entonces va a estar ligado a pensar-sentir-actuar de manera independiente con sentido crítico, teniendo en consideración diversos puntos de vista, y eligiendo un posicionamiento propio en la vida personal y social, sin olvidar que ese sentir actual está inscripto en un proceso socio histórico capitalista patriarcal y adultocéntrico.

2.1.3 De cómo surge el derecho a la Autonomía Progresiva y algunas pistas para su identificación

Habiendo avanzado en la comprensión de la “autonomía” en un sentido general, ahora profundizaremos en un sentido muy particular de la misma. “Progresividad” es el concepto que acompaña a la autonomía entendida como autodeterminación y libertad. Que algo sea progresivo indica que se va dando de a poco, paso a paso, en

un progreso. De este modo es entendido el crecimiento vital humano y el consecuente desarrollo de autonomía, como un proceso que de manera progresiva y con características particulares, se va sucediendo en el tiempo y va configurando modos diversos de ser y vivir en relación a la autonomía.

La etapa de la “adolescencia” (juventudes según nuestra comprensión) es reconocida también como un grupo etario específico dentro del colectivo de la “infancia” tanto en la CDN como en otros instrumentos normativos internacionales y nacionales. Así se reconocen capacidades y facultades específicas en los distintos ámbitos de sus vidas. (UNICEF y otros, 2012, pág. 32) La CDN es el “tratado en el cual se explicita los derechos de los niños/as a poner en práctica -personalmente- sus derechos y no a través de sus representantes, reconociendo de este modo autonomía progresiva del niño.” (Marasca y Faas, 2017, pág 7)

Se enfatiza que los derechos son personales y existe capacidad de ponerlos en práctica, según el desarrollo de la autonomía progresiva. Este punto es una ruptura importante con prácticas tutelares llevadas a cabo en la doctrina anterior, donde se consideraba como “incapaces a los menores” y consecuentemente, los derechos eran ejercidos por otros. Reconocer a los NNJ como sujetos de derechos es el punto de inflexión que nos permite tomar un posicionamiento acorde a esta noción e intervenir en tal sentido, buscando distanciarnos de los resabios de concepciones “anteriores”.

El artículo 5 de la CDN es en donde se consagra el principio y derecho a la autonomía progresiva. “Habla de que es un deber y una función de los adultos responsables del cuidado (sean estos los padres, los tutores o los responsables de las instituciones) realizar una orientación apropiada para el ejercicio autónomo de los derechos”. (UNICEF y otros, 2012, pág. 34) En este sentido, en todo ámbito que sea habitado por NNJ se debería ser impregnado por este modo de comprenderlos.

Particularmente si pensamos en instituciones, también en las estrategias de trabajo tienen que tener anclaje estas nociones. Estos espacios son transitados por distintas personas adultas (entre trabajadores, familias, personas voluntarias, etc.) y por eso contar con lineamientos claros es imprescindible para la garantía de derechos. Más aún esto adquiere relevancia si pensamos en experiencias como las conocidas durante nuestra intervención, donde la institución toma contacto con jóvenes a partir de que las y los mismos han sufrido anteriormente vulneraciones en sus vidas y sus derechos.

El CCyC anterior entonces, no se correspondía con el principio de autonomía progresiva, y fue varios años más tarde, en 2015, cuando se actualizó esta norma y junto con ella se incorporaron los paradigmas actuales y concretamente los derechos y actos habilitados.

En 2015 con la reforma del CCyC se incorporan nociones afines al paradigma de la protección integral. “Dejan de utilizarse los términos “menores” y “seres incapaces” y se adopta la terminología “personas menores de edad” (Marasca y Faas, 2017, pág. 7) Si bien desde algunos posicionamientos, como en nuestro caso, tampoco se concuerda con esta nominación, en el marco del Código y entendido en este contexto representa un avance. También se utilizan, simplemente, los términos “niñas”, “niños” y “adolescentes”. El CCyC hace una diferenciación temática en donde aborda diversas áreas de la vida y estableciéndose pautas para determinadas situaciones y actos en concreto. Todo este cuerpo normativo “se encuentra atravesado por el concepto de autonomía progresiva.” (Trajtenberg y otros, 2017, pág. 1)

Lo expuesto anteriormente sobre la significancia de la edad está relacionada también a la noción de competencia. Este concepto es el que habilita, de alguna manera, a hablar de autonomía progresiva en el marco del CCyC, y por tanto es sustancial para

comprender el alcance de esta “progresividad” en el ejercicio autónomo de los derechos. La competencia tiene que ver con el desarrollo personal, la madurez y la capacidad de discernimiento: lo que se suele mencionar como “evolución de las facultades” dentro de este conjunto normativo. Diferenciándose de los criterios tradicionales anteriores de capacidad/incapacidad, “los conceptos de aptitud o competencia se identifican en mayor medida con el principio jurídico de autonomía progresiva.” (Marasca y Faas, 2017, pág. 12) Serán estos criterios los que permitirán, desde una mirada dinámica, inferir “niveles” o modos de ejercer y vivir la autonomía. En este sentido, atender a la singularidad de los procesos situados en contexto, será clave para desprendernos de nociones conservadoras que propician miradas simplistas.

De esta manera, en el marco del Sistema de Protección de Derechos, coincidimos en que “el derecho a la autonomía progresiva es generalmente interpretado como una ascendencia gradual de la responsabilización de los/as jóvenes a medida que crecen y como un progresivo grado de independencia y libertad.” (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 100) Habrá que prestar atención entonces a los modos en que se suceden tales crecimientos y de qué maneras podemos llegar a “mirar” la autonomía y caracterizarla.

Ahora bien, nos interrogamos acerca de cómo puede ser valorada o determinada la autonomía progresiva. ¿Qué tan autónoma es una persona? ¿Qué criterios podríamos usar para hacer esta inferencia?

Para esto, es importante partir de comprender que a medida que transcurre el tiempo cronológico, conjuntamente lo hacen los procesos de crecimientos personales. Esto siempre se da en la singularidad de cada persona, es decir, una trayectoria vital no será jamás igual a otra. Así entonces va ocurriendo también el desarrollo de competencias según las características personales, y se suceden en distintos planos de la persona: físico-biológico, cognitivo, emocional-afectivo, socio-relacional, entre otros.⁹

Ahora bien desde la investigación realizada por Doncel (DONCEL, FLACSO, UNICEF, 2015) se afirma que “el análisis del proceso de autonomía de los jóvenes amparados por el sistema de protección de derechos, y también de quienes ya

egresaron de ese sistema, adquiere otra dimensión a la luz del marco conceptual sobre transiciones juveniles” (DONCEL, FLACSO, UNICEF, 2015, pág. 13)

El proceso de autonomía para jóvenes bajo medidas excepcionales suele ser diferente al de aquel joven que lleva su vida bajo la protección familiar, si bien en ambas instituciones familiares y de cuidados alternativos existen normas, en estas últimas “las transiciones aceleradas y comprimidas de los jóvenes egresados del sistema de cuidado conllevan mayores dificultades psicológicas para asumir cambios en el tiempo” (Stein, 2004 tomado del trabajo de doncel pág.13)

No podemos dejar de traer a la lectura del contexto la enorme desigualdad que se vive en las sociedades, sobre todo si pensamos a nivel regional en América Latina, y a nivel local en Argentina, particularmente en la ciudad de Córdoba. El capitalismo como sistema económico dominante, con su división primaria y fundamental en capital-trabajo, genera una serie de consecuencias propias de este modo de producción que impactan vulnerando la vida de amplios sectores de nuestra sociedad. Los contextos entonces, no serán los mismos para todos los NNJ, e influirán significativamente en las opciones o límites que los sujetos posiblemente encuentren en sus caminos. Hasta acá podemos ver que se conjugan dos dimensiones diferentes, pero íntimamente relacionadas: la singularidad y los aspectos contextuales.

En la construcción de la autodeterminación será preciso tener en cuenta no sólo aquellos aspectos asociados con el desarrollo, crecimiento y maduración de los niños, sino también la incidencia de la familia, la escuela, el barrio o comunidad en el que viva el niño, la situación económica, por nombrar solo algunos de los factores del medio. (Marasca y Faas, 2017, pág. 10)

Desde estos aportes y desde lo vivido en nuestra intervención, estamos convencidas de que para poder decir algo respecto a la autonomía de otro, para poder trabajar este tema con jóvenes, y para contribuir a la producción de conocimiento en este campo es necesario incluir en la perspectiva de trabajo todos los aspectos antes mencionados y otros significativos que surjan.

2.1.4 Cuidar el tiempo de lo “progresivo”: roles del mundo adulto

En el marco que venimos trabajando, el concepto de “progresividad” es central y va de la mano con el de autonomía. En el capítulo 1, al introducirnos sobre las dominaciones en este campo de intervención hablamos también sobre el paradigma adultocéntrico en el que históricamente se han desarrollado nuestras sociedades. Para que las nociones que trae el paradigma de la Protección Integral no sean solo proclamaciones sino realidades, es ineludible superar el Adultocentrismo. Para ir avanzando en este sentido, habrá que revisar los marcos de pensamiento, los discursos y las prácticas.

Desde nuestra mirada, el concepto de progresividad es el que fundamenta intervenciones que habilitan la participación del mundo adulto como garantes del proceso de crecimiento desde una mirada integral, protegida, y teniendo como horizonte una perspectiva de derechos.

Asimismo, hablar de progresividad también alude al crecimiento en sus diferentes dimensiones y a los procesos de construcción de autonomía. La idea de progresividad alude a proceso. Que algo sea progresivo está indicando que tiene un desarrollo, que requiere tiempo, un ritmo particular, etapas. Por lo tanto, estos conceptos nos proponen incorporar miradas procesuales.

Como ya venimos diciendo, para NNJ serán esos procesos de crecimiento donde el mundo adulto, en sus diferentes actores, tendrá ante ellas y ellos un papel indelegable. Dicho papel consistirá en acompañar procesos y cuidar la multiplicidad de aspectos que juegan en las dinámicas vitales. En este sentido, podemos decir que los NNJ están en una suerte de “proceso de preparación” para un futuro o vida adulta/independiente, y en este camino se van construyendo las competencias, la madurez, el discernimiento, etc.

Aquí entonces, las tareas fundamentales que deberán ejercer lxs adultxs: por un lado, el cuidado y protección integral de NNJ; y por el otro, la orientación apropiada en los distintos ámbitos de la vida. Como indica el Comité de los Derechos del Niño, “no es aceptable que, de un día para el otro, un niño, según establece el artículo primero de la Convención, pase a ser adulto, sin una suerte de acompañamiento preparatorio para tal vida adulta.” (UNICEF y otros, 2012, pág. 32)

De esto se trata la progresividad. En estas etapas vitales que podemos nombrar como niñez y juventudes, la persona se encuentra en pleno proceso de desarrollo de muchas cuestiones. En general, se encuentran rodeados de instituciones y redes sociales (familia, escuela, comunidades, medios de comunicación, entre otras) y de otros grupos de pares en donde hay adultxs que están acompañando procesos. La diferencia sustancial estará en gran parte marcada por cómo se posicionan dichas personas, en qué y cómo eligen involucrarse.

Un aspecto que nos resulta interesante destacar es que en el paradigma adultocéntrico también se ve a la niñez y juventud como una suerte de etapa de preparación para la vida adulta. La diferencia sustancial con una mirada desde los derechos es que esa preparación no es una etapa pasiva, sino por el contrario, sumamente activa y plena de capacidades que asimismo se alimentan continuamente con el vivir. Lo que se juega entonces es el posicionamiento, en cuanto a “cómo” vemos a esa “preparación” y también el “para qué”.

El gran desafío es construir relaciones adultxs-niñxs y adultxs-jóvenes que se posicionan habilitando la autonomía y la no imposición. Cuidar y proteger a la otra persona “sin dejar de reconocer su individualidad y su capacidad para ser actor principal en el ejercicio de sus propios derechos.” (Trajtenberg y otros, 2017, pág. 1) De esto creemos que se trata acompañar los crecimientos en libertad, sin desentenderse, pero tampoco moldeando al otro “a mi manera”, ni reemplazando decisiones que cada quien puede tomar para sí. Es de cierta forma buscar un equilibrio entre estas cuestiones y mantener una vigilancia constante. Así, estaríamos en un camino superador al Adultocentrismo. “Este proceso de autonomía progresiva se desarrolla desde la infancia y requiere de un acompañamiento sostenido, que debe incluir paulatinas tomas de decisiones y responsabilidades sobre sus situaciones y estilos de vida.” (DONCEL, FLACSO, UNICEF, 2015, pág. 56)

Los NNJ son sujetos de derechos en el momento presente y desde el comienzo de su existencia, por lo que el cambio de mirada -y de paradigma- pasa por reconocer esto. Muchas veces en los discursos se explicita o se connota que serán sujetos una vez que “logren” tal autonomía o cuando NNJ lleguen a la etapa adulta. Problematicar esto es, desde nuestra óptica, un punto de debate clave y de ahí la necesidad de poder explicitar revalorizando el momento presente con la singularidad de cada sujeto.

La niñez tiene valor como cualquier otra etapa de la vida. En muchas sociedades y en distintos momentos socio históricos no se ha pensado así. Hoy podemos afirmar que NNJ son ciudadanos. Si pensamos en jóvenes cuyas historias de vida están atravesadas por las instituciones de cuidado, este aspecto tiene que ver con que sus proyectos de vida son importantes en el momento presente, más allá de lo que se planifique a futuro o del momento de “egreso” de las instituciones. Sobre esos aspectos hablaremos más adelante, haciendo alusión a las transiciones que viven lxs jóvenes. Ellxs no son “proyectos a futuro” como muchas veces desde el sentido común se impone, su existencia es importante por sí misma, en el “aquí y ahora”.

El rol adulto debería ser capaz de promover la participación, que como bien mencionamos antes, es otro de los principios rectores del Paradigma de la Protección Integral, junto con el derecho a que NNJ sean escuchados y tenidos en cuenta. Todos estos principios transversales que se apoyan en los derechos consagrados, no son cuestiones aisladas, sino que se retroalimentan y por tanto se ejercitan y fortalecen de manera conjunta. La participación en todos los aspectos de la vida que directa o indirectamente afecten a NNJ, es la condición necesaria para que todos los demás aspectos puedan desarrollarse, y en su máximo potencial: el pensamiento crítico, relaciones horizontales con el mundo adulto, adecuarse a normas sociales y crear las propias, ejercer la libertad y la responsabilidad, crecer en la capacidad de discernir y de actuar, etc. Por eso ahora pasaremos a analizar la participación en su interrelación constante con la autonomía.

2.2 Participación: principio rector, derecho conquistado y condición de posibilidad de la autonomía progresiva

Habiendo hablado de autonomía, ahora queremos adentrarnos en otro de los principios y derechos que tienen NNJ en el marco del Sistema de Protección Integral: la participación. La lectura de este apartado estará puesta en la importancia de la participación como clave de los procesos vitales de desarrollo, y como condición necesaria para que la autonomía progresiva pueda ser una realidad en la vida de cada sujeto. Desde nuestra mirada, ambas están intrínsecamente relacionadas, y proponemos analizar aquí algunos puntos centrales sobre las mismas.

Desarrollaremos qué entendemos por participación, la relación con los marcos normativos y la perspectiva de derechos a la que adscribimos. También distintos modos de entender la participación y cómo la comprendemos nosotras, así como su importancia para los procesos individuales y sociales. Luego, veremos cómo se van reforzando algunas nociones de participación desde el sentido común dominante, los roles que asume el mundo adulto en esas representaciones y la importancia que adquieren en estos procesos, fundamentalmente en su capacidad de escucha y acción.

Anteriormente, adentrándonos al marco normativo, vimos que en el Artículo nº 12 de la CDN se consagra el derecho a la participación. Pero no solamente debemos comprenderlo como un derecho más que tienen NNJ, sino que es otro de los principios, así como la autonomía progresiva, por el cual se deben interpretar todos los demás derechos. “El derecho de todos los niños a ser escuchados y tomados en serio constituye uno de los valores fundamentales de la Convención.” (Comité de los Derechos del Niño, 2009, punto 5). Con esta premisa, fuimos construyendo nuestro posicionamiento desde el cual pensamos, actuamos y leímos lo acontecido. En nuestra intervención buscamos constantemente hacer que cada una de nuestras acciones y reflexiones estuvieran impregnadas por un espíritu participativo.

El cambio de paradigmas implicó y sigue implicando múltiples desafíos a la hora de las intervenciones. El aspecto de la participación provoca a un posicionamiento desde los derechos, para “superar las posturas asistencialistas y las intervenciones impregnadas de control social.” (IIN y OEA, 2010, pág. 42)

Al ser un principio rector de las normativas relativas a NNJ y un derecho, la participación aloja en sí un salto cualitativo, ya que incide en el proceso del ejercicio del conjunto de los derechos. A su vez, coloca a NNJ como actores sociales, y no solamente como ejecutores o consentidores de algo (Alfageme, Martínez y Cantos, 2003), tal como podemos apreciar al analizar prácticas de modelo vigente antes.

Reconocer la participación como eje central dentro del Sistema de Protección, reafirma la condición de sujetos de derechos de NNJ, con protagonismo en sus asuntos. “No puede pensarse en un sujeto de derecho que no sea sujeto de enunciación, reconocido en su capacidad de tener palabra propia, de formarse ideas,

de opinar, de expresar y sostener esas opiniones ante otros.” (IIN y OEA, 2010, pág. 15)

Es central remarcar que todos los NNJ tienen la capacidad y el derecho de participar, independientemente de la edad que tengan y condiciones personales que puedan ser aspectos significativos. El Comité de los Derechos del Niño señala que no se puede partir de la premisa de que un niño es incapaz de expresar sus opiniones, sino que “los Estados partes deben dar por supuesto que el niño tiene capacidad para formarse sus propias opiniones y reconocer que tiene derecho a expresarlas; no corresponde al niño probar primero que tiene esa capacidad.” (Comité de los Derechos del Niño, 2009, punto 8)

Si bien lo anterior es establecido en un plano muy general, esta consideración debe estar presente en las normas y las prácticas institucionales con NNJ. No podemos pararnos desde el lugar de pensar que alguien no tiene la capacidad de formar su propia idea, o creer que su opinión no tiene validez, y en consecuencia decidir no escuchar. Tomando esa postura, se continúan reproduciendo prácticas de control social, con resabios del “viejo” paradigma. Lamentablemente, es sabido que en lo cotidiano hay intervenciones con estas características, y de ahí que es un desafío ir transformando las maneras de posicionarnos. La participación se convierte entonces en un aspecto central para habilitar lugares reales a NNJ, que no se queden sólo en el discurso de protección integral sino apostando al protagonismo. El cambio de paradigma “obliga a la reubicación del mundo adulto y sus instituciones” (IIN y OEA, 2010, pág. 15). Sería válido preguntarnos de manera permanente: en los roles que ocupamos con NNJ ¿cómo nos paramos? Este interrogante nos ha acompañado, de manera explícita e implícita, en el transcurso de nuestra intervención.

2.2.1. ¿Qué es “participación”? Centralidad en los procesos sociales

Partimos de la premisa de que participando se ejerce y se fortalece la autonomía. En los diferentes modos de participación de NNJ hay un reconocimiento -implícito o explícito- de su autonomía y su capacidad para hacerlo, y a su vez, para crecer en autonomía se necesita ser partícipe activo en la propia vida. Es por eso que vinculamos fuertemente el tema de la autonomía progresiva y la participación en sus diferentes aspectos, aspectos centrales que se retroalimentan permanentemente.

Queremos precisar qué entendemos por “participación”, y coincidiendo con Anillas y Paucar (2006), decimos que participación es

El derecho -asumido como capacidad- de opinar ante los otros y con otros. De hacer que sus voces sean tomadas en cuenta seriamente y de asumir responsablemente, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas en asuntos que afecten sus vidas y las de sus comunidades. Es decir, poder de opinar, de decidir y actuar organizadamente. (citado en IIN y OEA, 2010, pág. 28)

El derecho no sólo debe quedar en su reconocimiento, sino que debe ser vivido puesto en práctica. Se aprende a participar no sólo informándose de lo que es, sino fundamentalmente por medio de las experiencias. Aprender a participar participando.

La participación es un derecho que puede no ponerse en práctica, según la decisión de cada NNJ. En relación a este aspecto, el Comité de los Derechos del Niño indica que hay “derecho a no ejercer ese derecho. Para el niño, expresar sus opiniones es una opción, no una obligación.” (Comité de los Derechos del Niño, 2009, punto 8) La libertad de la que habla este derecho se refiere entonces al hacer y también al no hacer, expresar ideas propias y también la posibilidad de elegir no hacerlo por el motivo que fuere.

Asimismo, es importante señalar que participar debe ser un hecho real y no algo ficticio, en el sentido de que cada NNJ “tiene el derecho a expresar sus propias opiniones y no las opiniones de los demás.” (Comité de los Derechos del Niño, 2009, punto 10) Primeramente se tendría que promover que cada quien piense libremente, y generar espacios donde se puedan expresar con verdadera libertad, sin presiones ni manipulaciones que provoquen que NNJ sean repetidores acríticos de ideas ajenas. Particularmente señalamos que promover participación en estos términos significa que el mundo adulto “ceda” espacios que históricamente tiene conquistados, como son el de las ideas dominantes de la sociedad y los planes de acción diseñados desde su exclusiva perspectiva. Ceder lugares implicará que NNJ puedan ser parte activa de los procesos que afectan transversalmente a todas las personas.

Los procesos participativos pueden adquirir diferentes características, siendo dinámicos y cambiantes. Hart (2006, en IIN y OEA, 2010, pág. 31) presenta la “escalera de la participación”, en la cual analiza las distintas maneras en que NNJ pueden involucrarse

en procesos participativos, ordenándolas en forma ascendente, desde niveles no participativos hasta diferentes tipos de participación efectiva.¹¹

Siguiendo sus aportes, una participación plena o ideal sería la que consiste en proyectos iniciados y desarrollados por NNJ, compartiendo las decisiones con las y los adultos. En estos casos, NNJ estarían ejerciendo un protagonismo pleno y las relaciones con el mundo adulto, al ser horizontales, favorecerían el despliegue de capacidades y el trabajo conjunto. Esto no quiere decir que si no se dan estas características no exista participación, sino que es un ideal al que se tendrían que encaminar las prácticas e intervenciones para alcanzar niveles altos.

Los pasos que pueden considerarse conducentes a niveles superiores de participación pueden identificarse con el ejercicio de derechos articulados con la participación, como lo son: el derecho a la información; a ser escuchados; a expresar sus opiniones; a reunirse y asociarse. (IIN y OEA, 2010, pág. 32)

De esta manera, participar no se limita a expresar ideas y que las mismas sean escuchadas, sino también y fundamentalmente es actuar, poner en marcha esas ideas incidiendo en todos los aspectos en que cada persona esté involucrada.

Es importante llamar la atención sobre el “cómo” se pone en acto la participación, señalando que puede darse “más allá de las formas típicas o prescriptas”. (...) una participación que no está dada.” (IIN y OEA, 2010, pág. 45) NNJ pueden ejercer modos creativos de participar, tomando elementos tradicionales (asambleas, delegación, reuniones, documentos escritos; por nombrar algunos) e innovando en otros. El rol adulto es sumamente valioso, ya que “controla” gran parte del espacio social, permitiendo o no espacios para NNJ. Es sustancial abrir la mirada a los procesos que emerjan y acompañarlos. En este sentido, participar incluirá a otros actores sociales de diversa índole, por lo que es un derecho que se ejerce individualmente pero también de manera colectiva.

11

Niveles no participativos: 1) “Manipulación”, 2) “Decoración”, 3) “Participación simbólica”.
Diferentes tipos de participación: 4) “Asignados pero informados”, 5) “consultados e informados”, 6) “Proyectos iniciados por adultos con decisiones compartidas con niños”, 7) “Proyectos iniciados y dirigidos por niños”, 8) “Proyectos iniciados por niños con decisiones compartidas con adultos”

Compartir con otros, expresar las ideas, aprender a discutir, construir pensamientos y tomar ideas de los demás; son algunos de los aprendizajes que pueden surgir a partir de ejercer el derecho a la participación con otras personas.

Son muy importantes las relaciones horizontales entre NNJ y el mundo adulto. Asimismo, es fundamental que la horizontalidad y la participación se ponga en práctica en grupos de pares, con quienes comparten condiciones iguales o parecidas: edad, modos de vida, ideas, trayectorias, problemas, sueños, espacios sociales, gustos, actividades, etc.

Podemos encontrar aspectos en común con otras personas, pero además al participar también se abre la posibilidad de descubrir la diferencia y la diversidad. Convivir saludablemente con la heterogeneidad, respetar las distintas posiciones, poder ser auténtico y expresarse en espacios colectivos con las propias ideas son también aspectos contenidos dentro del derecho a la participación.

El ejercicio de la libertad, expresiones y pensamiento crítico, muchas veces se aprenden no a través de la coincidencia de ideas con otros sino por medio de la confrontación. Es importante apartar las concepciones que interpretan que la discusión y/o la confrontación no son (o pueden ser) constructivas. Estas ideas suelen estar instaladas en el sentido común de buena parte de adultas y adultos, como así en otros sectores de la sociedad. Los procesos de participación implican “reconocer a los otros sus capacidades, habilidades y derechos, estar dispuesto a escuchar y respetar sus opiniones aun en la diferencia.” (IIN y OEA, 2010, pág. 6) Los intercambios de miradas diferentes y hasta antagónicas, cuando se realizan en términos propositivos y respetuosos, pueden aportar a construir relaciones y prácticas democráticas.

Señalamos acá la importancia de establecer diálogos genuinos, al decir de Buber. Distinguiéndose del diálogo técnico y del monólogo, el autor entiende al diálogo genuino como aquella forma dialógica en extinción en la que cada uno de los participantes tiene en cuenta a los otros como seres únicos y presentes, y se establecen entre sí relaciones significativas y activas. (Kohan y Waksman, 2000, págs. 15 y 16)

En esta misma línea, el derecho a la participación debe ser interpretado también como una capacidad colectiva, lo que comúnmente puede nombrarse como asociación. Accionar con otros y otras para intereses comunes, también es derecho de NNJ y es central que en los espacios que habitan exista lugar para esto. Muchas veces las experiencias iniciadas por grupos de NNJ corren el riesgo de ser desactivadas por

adultos, o también que se les `permita” el espacio, pero desestimando -subestimando, silenciando- y por lo tanto no comprendiendo su sentido.

Por lo tanto, la participación se vincula a la socialización, y ambos aspectos fortalecen los procesos de crecimiento saludable de manera integral y la autonomía. Convivir con otras personas, en las que encontramos coincidencias y diferencias, es algo cotidiano para quienes vivimos en sociedad. Los aspectos que hacen a nuestro crecimiento están en constante relación con otras y otros, que asumen roles cambiantes y tienen diversos intereses. “La participación sería la que permite “abrochar” el proceso individual con el social, constituyéndose así, en sostén del crecimiento personal del sujeto social.” (Ferrullo, 2006, en IIN y OEA, 2010, p. 16)

2.2.2. Sentido común dominante, roles del mundo adulto e importancia de la escucha

Muchas veces, desde el sentido común y la mirada adultocéntrica, se piensa que “expresar las opiniones” se refiere sólo a poder decirlas oralmente. Teniendo en cuenta que NNJ son personas en crecimiento, las capacidades no se expresan de la misma manera en los distintos momentos de su desarrollo.

La plena aplicación del artículo 12 exige el reconocimiento y respeto de las formas no verbales de comunicación, como el juego, la expresión corporal y facial y el dibujo y la pintura, mediante las cuales los niños muy pequeños demuestran capacidad de comprender, elegir y tener preferencias. (Comité de los Derechos del Niño, 2009, punto 8)

Esto nos llama la atención sobre cómo desde el mundo adulto nos posicionamos para “escuchar” (leer, comprender, ver, interpretar, etc.) los diferentes modos en que NNJ se comunican. El derecho a la participación “implica el respeto de las distintas formas de expresión, la aceptación de su lenguaje en las distintas fases de su desarrollo.” (IIN y OEA, 2010, pág. 32). Habrá que tener en cuenta para intervenir las cuestiones biológicas del desarrollo que nos van indicando momentos o etapas del desarrollo donde un tipo de pensamiento puede predominar sobre otro, y esto influirá en la capacidad de comprensión de la persona.

Pensando en las y los jóvenes, es importante prestar atención a todas estas maneras en que pueden “decirnos algo”, siempre propiciando que puedan expresarse en libertad y con la mayor claridad posible. Como ya dijimos anteriormente, el concepto de juventudes hace alusión al carácter heterogéneo y diverso de esta categoría. Hay entre ellas y ellos múltiples modos de expresarse; ya sea usando la palabra, la música, pintura u otras expresiones artísticas, los gestos, las elecciones, e incluso los silencios.

Desde el rol adulto, tenemos que aprender a ubicarnos con mayor apertura con las y los jóvenes, y no esperar que nos digan las cosas del modo en que queremos escuchar, sino dando lugar a diferentes maneras de expresión. Tal vez, haya jóvenes que están “diciendo” muchas cosas y las estamos dejando pasar. Es tarea de todos usar “lentes” que nos permitan hacer foco en distintos aspectos, ya que esto nos permitirá entablar diálogos más cercanos, fructíferos, e impregnar las intervenciones del sentido que aporten las y los jóvenes como protagonistas.

El rol adulto también se juega en la tarea de acompañar procesos. Los NNJ son seres humanos completos en el hoy, importan en el presente y no sólo por lo que puedan llegar a ser en el futuro. Esto aleja la mirada que se tenía antes, al considerar en estado de “completud” a la persona una vez que alcanzaba la mayoría de edad, coincidente con los inicios de la etapa adulta. En ese hoy, NNJ necesitan la presencia del mundo adulto para fortalecer su proceso de construcción de autonomía en las mejores condiciones posibles. Precisan de acompañamientos en las distintas áreas de su vida, y el objetivo es que el rol adulto ahí no sea de imposición. “El protagonismo de los NNA supone el apoyo e involucramiento de los adultos en un rol colaborativo.” (IIN y OEA, 2010, pág. 44) De lo contrario, se verá dificultado el proceso de construcción del discernimiento al no contar con relaciones horizontales que lo faciliten.

La noción de progresividad tiene que ver con que hay un rol que el adulto efectivamente debe jugar para garantizar la protección de los derechos durante el crecimiento. Ese es el rol que plantea el Sistema de Protección y nuestras normativas actuales, desde la corresponsabilidad y superando las prácticas de tutela.

Un modo de seguir superando el paradigma anterior es atender al tipo de escucha que se les da a NNJ. Participar hace alusión a expresar las propias opiniones y que éstas sean tenidas en cuenta, con el objetivo de “influir en la toma de decisiones relativas a aquellos temas que le conciernen.” (IIN y OEA, 2010, pág. 36) Para que las opiniones puedan tenerse en cuenta, es necesario que sean escuchadas. “Escuchar implica una actitud de apertura del interlocutor, un compromiso y una disposición a aceptar y reconocer los intereses y modalidades con que el otro se expresa.” (IIN y OEA, 2010, pág.33) Una escucha que tenga estas cualidades, sin dudas favorecerá en gran medida el ejercicio real del derecho a la participación.

En el transcurso de nuestra intervención hemos observado el gran desafío que significa para personas adultas que trabajan con jóvenes la tarea de escuchar, y del otro lado, la importancia que tiene el hecho de contar con alguien que escuche.

Este aspecto nos ha interpelado durante el tiempo de la intervención como también posteriormente. Se nos presentó el interrogante ¿cómo podemos hacer para escuchar “correctamente”? y a lo largo del tiempo fue impregnando cada planificación,

actividad, propuesta, registros y análisis. Fuimos aprendiendo que la escucha no solo tiene que ver con disponer de un tiempo para que la otra persona hable, sino que también adquieren significado los espacios utilizados, las posturas corporales que adoptamos, la invitación a la conversación, manifestar respeto por lo escuchado, dar lugar a los silencios, prestar atención a los gestos y otras expresiones, adecuar las palabras para hacerlas comprensibles o cercanas, no juzgar, entre otros aspectos. Estos elementos aportan a “escuchar” en mejores condiciones. Es un “escuchar” que es mucho más que sólo escuchar. Es también “hablar” con la manera en que encaramos este tipo de intervenciones. Son algunas de las cosas que tuvimos presentes, y ponerlas en práctica posibilitó encuentros fluidos y en una relación de confianza.

La participación no podrá ser plena si no existe una disposición a escuchar, teniendo en cuenta lo antes mencionado, y demás características que tengan que ver con la o las personas de quienes se trate. Para ser plena, la participación necesita de una apertura integral a la escucha. El desafío es habilitar espacios donde las y los jóvenes se sientan libres de elegir o no ejercer su derecho a la participación.

Las modalidades de escucha que de alguna manera exponen la privacidad, o que no brindan sensación de seguridad, probablemente no resulten adecuadas para generar diálogos fluidos, abiertos y/o profundos con jóvenes. Esto puede darse ya sea porque de parte de las personas adultas no hay disposición adecuada, o porque aun haciendo el esfuerzo por brindar las mejores condiciones, la o el joven no quiera participar de esta manera (por el motivo que fuere) o no se sienta a gusto. Por eso, también resulta significativo conocer las trayectorias personales y colectivas de participación e interacción de las y los jóvenes. En la interpretación del derecho a la participación, el Comité de los Derechos del Niño remarca que “no se puede escuchar eficazmente a un niño cuando el entorno es intimidatorio, hostil, insensible o inadecuado para su edad. Los procedimientos tienen que ser accesibles y apropiados.” (Comité de los Derechos del Niño, 2009, punto 34) Lo anterior no es sólo válido para niños y niñas, sino también para jóvenes.

Las distintas experiencias pueden influir o condicionar la disposición a expresarse por distintos medios o modos, hablar, compartir actividades con otros o animarse a compartir opiniones. Por ejemplo, una experiencia de participación que haya

resultado “frustrada” o no haya logrado cumplir su objetivo, puede ser motivo para que en ocasiones posteriores una o un joven elija no ejercer su derecho a la participación involucrándose en proyectos.

La escucha y la progresividad del crecimiento están ligadas, ya que según alguien vaya creciendo, se irá expresando de diferentes maneras. En esto aporta mucho la Psicología en cuanto a las etapas de la vida y los tipos de pensamiento que se van desarrollando. Esos elementos pueden darnos pistas de cómo disponernos a escuchar, para intentar que esos encuentros puedan ser adecuados y auténticos, donde se abra realmente el espacio a la expresión. En el rol profesional, también podemos poner en práctica técnicas diversas y recursos para el diálogo, como pueden ser imágenes disparadoras, dibujos, canciones, relatos, ejemplos, situaciones hipotéticas, etc.; y no sólo apelar a la clásica guía de preguntas de entrevista.

2.2.3. Procesos de participación y de autonomía: interrelación que posibilita la progresividad

Con todas las consideraciones planteadas antes, entendemos a la participación vinculada estrechamente con la autonomía progresiva. Si bien el hecho de participar no define directa ni acabadamente la autonomía de una persona, es sustancial reflexionar sobre la importancia del ejercicio de la participación y del protagonismo en los distintos momentos y desafíos que la vida implica.

La perspectiva de participación que planteamos se aleja por completo de la consideración de NNJ como seres incapaces y pasivos. Es decir, desde esta mirada atravesada por la progresividad del crecimiento, las capacidades y potencialidades ocupan un lugar central.

La progresividad que se va dando en el proceso de construcción de autonomía, es viable en la medida en que NNJ tengan un rol activo y participativo en cada momento de la propia trayectoria vital. Esos momentos y los desafíos que pueden conllevar, serán diferentes según las edades y las experiencias que se van viviendo. Según esta idea de crecimiento progresivo, a medida que transcurran en la vida cada NNJ “tendrá diferentes formas de participar según su grado de desarrollo.” (IIN y OEA, 2010, pág. 34) Es importante advertir esto para tomar en cuenta los modos de participación que pueden ser variados y cambiantes, prestando atención también a cómo se expresan según edades y otras características personales.

Se espera que en un determinado momento o a una cierta edad, las y los jóvenes “sean autónomos”, pero ¿cómo alguien puede “llegar a ser autónomo”, si en los momentos previos a que eso se espera, no ha sido partícipe en aspectos de su propia vida? Queda en evidencia, entonces, lo fundamental de transversalizar la participación (desde las representaciones sociales y las prácticas) en todos los aspectos que directa o indirectamente afecten a NNJ. De manera particular para quienes transitan su crecimiento en instituciones, los aspectos de la vida cotidiana y el proyecto de vida son de una importancia principal, como lo veremos más adelante.

La autonomía no es algo que viene dado, sino que se construye en el día a día de la vida, donde la relación con otras personas es imprescindible, tanto quienes pueden ser considerados pares, como adultas y adultos que protejan y guíen. Ejercer la

libertad en las decisiones, la capacidad de discernimiento, formarse un pensamiento crítico, la adecuación a las normas y creación de otras, entre otros aspectos que hacen a la autonomía; precisan de la participación como dimensión necesaria para que todas esas capacidades puedan desarrollarse.

Es central poner la perspectiva de procesos para abarcar todas las aristas que puede suscitarse. Procesos de participación y procesos de autonomía no pueden entenderse desconectados, al menos en el marco de esta intervención. El dinamismo de los procesos es constante. Esto remite a ver a la participación justamente como un proceso y no sólo como una actividad o un hecho determinado y momentáneo, si bien puede haber iniciativas puntuales para abordar expresamente el tema. “Para que la participación sea efectiva y genuina es necesario que se entienda como un proceso, y no como un acontecimiento singular y aislado.” (Comité de los Derechos del Niño, 2009, punto 31) Entenderla de manera procesual remite a la importancia de los tiempos, de la vinculación entre experiencias, el diálogo con otras personas, y ver que es un aspecto que se puede ir enriqueciendo y ejercitando continuamente. Estos procesos son dinámicos y no están prescriptos, lo que nos lleva a entender que puede haber avances, retrocesos, cambios, idas y vueltas, y todo está en constante movimiento.

En este sentido, señalamos la importancia que tiene impregnar de participación todos los ámbitos, proponer y “enseñarla” como un derecho no solamente a partir de lo escrito en las normas, sino principalmente por medio de prácticas donde este aspecto se ponga en juego. “Cuando se produce y ejerce continuamente desde el ámbito cotidiano, la participación se instala como una práctica que trasciende.” (IIN y OEA, 2010, pág. 4) Para jóvenes que residen en instituciones, lo cotidiano se da entre el espacio familiar y el institucional. En este entramado intervienen profesionales (de Psicología, Trabajo Social, Abogacía, etc.), personas a cargo de las tareas de cuidado, redes de amigos y familiares, y organismos especializados del Estado que trabajan en relación a las medidas excepcionales. Con todas esas personas, en los diversos espacios y en otros que puedan existir, se debe poder hacer ejercicio de la participación, y promover que se instale como dimensión que impregne acciones y decisiones.

Acá también tiene centralidad el rol que el mundo adulto ejerza, y de manera particular las y los profesionales, para facilitar o inhibir las capacidades de participación. Todas y todos quienes aparezcan en la vida de NNJ, deberían hacerse parte de promover la autonomía de acuerdo a la progresividad, y esto se va dando a través de la participación.

2.3. Sujetos: el “con quiénes” de la intervención, juventudes en contexto

Autonomía progresiva es el eje central de esta tesina y la participación es la condición necesaria para que la misma pueda desarrollarse. Ya expuestos estos dos grandes nodos, nos vamos a introducir en otro punto clave en el diseño de estrategias de intervención del Trabajo Social: los sujetos de la intervención. Para eso, iniciamos con la categoría de juventudes para situarnos en un plano general y desde ahí abordar aspectos que refieren a caracterizaciones de los sujetos. A partir de ahí pasamos a considerar a estos sujetos ya en una contextualización: quienes realizan su transición entre el ingreso y el egreso de los dispositivos de cuidado institucional. Al habernos puesto en perspectiva a través de consideraciones sobre este grupo poblacional, finalizamos presentando a las jóvenes: las protagonistas de esta intervención.

Para pensar en sujetos jóvenes nos referenciamos en Quaper (2012) quien parte de una idea central que plantea Bourdieu: “la juventud y la vejez no están dadas, sino que se construyen socialmente en la lucha entre jóvenes y viejo” (Bourdieu, 1990). Esta idea nos remite a reflexionar sobre los diversos debates que han surgido sobre la palabra “juventud” y sobre esta categoría misma, desde distintos intereses y posiciones epistemológicas y políticas.

Históricamente y a nivel general, las representaciones sobre juventud han estado fundadas en el carácter adultocéntrico de nuestra sociedad, que como ya se dijo, asigna desde la posición adulta lugares de subordinación y dominación a todos quienes por sus condiciones representen “minoridad” (en oposición a su “mayoridad”). De este modo, la juventud ha permanecido en muchos contextos relegada a un segundo plano, invisibilizada, silenciada, prejuizada, etc. Las relaciones sociales basadas en una posición adultocéntrica tienden a adoptar este modo de intervenir con jóvenes, inhibiendo su participación y protagonismo. Por estos motivos, el carácter adultocéntrico de la sociedad que se expresa y ha expresado

con jóvenes, no es sólo un sistema de pensamiento, sino que se traduce en acciones concretas y lugares legitimados (o no) para estos otros sectores.

Bourdieu plantea que la categoría etaria es utilizada en la sociedad para establecer distinciones entre ser humano joven o viejo. Esto está ligado a una perspectiva biologicista donde lo fundamental a tener en cuenta será la edad, entendiendo el transcurrir vital como etapas fijas. El autor propone que la juventud y la vejez son “vacías” como categorías, y que se construyen en la lucha por su sentido y lugar en la sociedad. Desde ambas partes se estará en lucha permanente por resignificar lugares, y un polo les asignará a las otras características, preconceptos, roles, espacios sociales, lo permitido y lo prohibido. Se abre así debate a dos miradas: por un lado, la que plantea a la juventud como estado natural de la vida humana, y por otro, aquella que se constituye como construcción social.

Quaper hace una distinción muy interesante, planteando la existencia de “juventudes” en plural. Esta categoría alude a una versión más integral del complejo mundo juvenil en el que se despliegan diversos significantes. Se plantea que “la juventud” no es solamente un grupo etario como lo es en la categoría socialmente construida, sino que también se abre a nuevas formas de resignificar a las y los jóvenes como actores sociales, entendiendo que existen diversas maneras de “ser joven”. Hablar de juventudes amplía el panorama y quita la idea de la juventud como algo único y homogéneo, resignificando el carácter de construcción socio histórica y cultural. Decir “juventud” desde esta perspectiva es pertinente cuando se habla de un sector o grupo en específico, sobre todo cuando hay características o condiciones en común.

A lo largo del tiempo los distintos sectores de las juventudes siguen luchando en el espacio social por conquistar espacios y hacer oír sus voces. Observamos que a medida que pasa el tiempo las y los jóvenes ganan terrenos, e incluso en las políticas públicas y cuerpos normativos hay avances. Muchas veces son los propios jóvenes quienes de manera implícita o explícita buscan distanciarse de las representaciones sociales tradiciones que se han conformado sobre juventud, ejemplos de estos pueden ser frases típicas como “la juventud está perdida”, “son vagos”, “no les interesa nada”, “sólo quieren estar entre ellos”, “no les importa la sociedad”, entre otras.

Para cada sociedad y cada cultura estas construcciones de categorías serán diferentes, y estarán en potencial resignificación siempre. De todas formas, hay un denominador común para la mayoría de las juventudes, y es el sistema social en el que vivimos. El capitalismo como modo de producción y organización de la sociedad, condiciona y determina formas en que las personas se desenvuelven en la vida social.

Al ser una forma de organización que desde sus mismos cimientos ubica en lugares sumamente desiguales a los sujetos, deja en situación de desventaja a quienes no cuentan con recursos económicos suficientes para lograr acumulación de capital, y por ende tienen que vender su fuerza de trabajo.

Organizaciones especialistas en la temática de jóvenes en instituciones han analizado que Ser joven en Argentina significa estar expuesto a una serie de condiciones desfavorables, falta de empleo, dificultades para acceder a una vivienda, repitencia escolar, etc. Si a estos condicionantes le sumamos la experiencia de haber sido atravesado por una institución de cuidado se genera una situación aún más vulnerable. (DONCEL y UNICEF, 2015, pág. 10)

Resulta sumamente importante y necesario entender la transversalidad que existe entre los distintos aspectos que entran a jugar en un contexto en particular y que están en relación a los sujetos de la intervención. No se puede realizar un abordaje integral si estamos mirando de manera fragmentada. Por el contrario, la persona es un “todo” complejo e íntegro y por tal motivo tenemos que propiciar intervenciones que, aun enfocándose en aspectos puntuales, no pierdan de vista la integralidad.

Para adentrarnos a pensar en este sector de las juventudes, además del sistema productivo en el que nos insertamos y el aspecto de la institucionalización, vamos a atender a la cuestión de género. Pensar en perspectiva de género nos permite tomar una pausa y cierta distancia -ya que somos parte en todo momento de este mismo sistema- y rever que nos movemos en un mundo donde la dominación social viene de parte del patriarcado, sistema de ideas y prácticas sustentado en el machismo, donde predomina el poder del varón sobre la mujer, otras identidades sexuales y sobre grupos subordinados. Capitalismo y patriarcado van de la mano, como sistema productivo y sistema de ideas, que juntos sustentan una lógica excluyente y

aplastadora de todos quienes no encajen en los lugares asignados de poder. Estos espacios históricamente los ocupamos las mujeres.

Gamba (2003) define “género” como una “categoría transdisciplinaria que desarrolla un enfoque globalizador, y remite a los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se le atribuyen a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad.”

Se manifiesta el género como construcción social e histórica, por lo que puede variar de una sociedad a otra, esta categoría también aparece como una relación social ya que descubre las normas que determinan las relaciones entre varones y mujeres. Las relaciones sociales que predominan socialmente son asimétricas, ya que se configuran en dominación masculina y subordinación femenina. De este modo, se establecen roles diferenciados para cada género, siendo el ámbito público el reservado para el varón, y el ámbito privado-doméstico el asignado a la mujer. También, las prácticas sociales legitimadas para llevar adelante por cada género están socialmente construidas, por lo que el varón experimenta mayores libertades en las elecciones, siendo la figura idealizada la del varón fuerte, protector, proveedor, lejano a las emociones que impliquen afecto explícito. En el otro polo, lo legitimado para la mujer que en general son las tareas domésticas y de cuidado hacia los demás, la solidaridad, el afecto, la comprensión y la ternura, y la actitud permanente de abnegación. Los roles de género son cambiantes y según sea el grado de cuestionamientos hacia los mismos serán los espacios de mayor libertad conquistados tanto para mujeres como para varones, permitiendo que todas y todos vivan con mayor bienestar y sobre todo equidad.

Las jóvenes con las que trabajamos en nuestra intervención se reconocen como mujeres, y en sus diálogos surgen trayectorias de vida fuertemente feminizadas: en relación a sus madres, hermanas, abuelas, amigas, con las trabajadoras de Aldeas, y entre ellas mismas.

A su vez, las situaciones que devienen en medidas excepcionales tienen que ver con vulnerabilidades de diversa índole, pero en su mayoría las atraviesa la escasez de recursos materiales: vivienda, alimento, abrigo, elementos relacionados a la salud, entre otros. Es importante aclarar que no conocemos a las familias de origen de las

jóvenes, solamente accedimos a alguna información por los relatos de las trabajadoras sociales y de las mismas jóvenes. El sector social de proveniencia no va a determinar lo que cada una podrá o no hacer en la vida, pero sí actuará como marco condicionante, mientras se mantenga relación con ese contexto.

Así, concepción de juventudes, género y sector social -donde también se puede leer el modo de producción y la cultura-; son categorías e indicadores que ayudan a comprender el marco en el que se desenvuelve la intervención y la complejidad en trabajar en procesos de autonomía.

Dicho todo esto, queremos abordar específicamente puntos sobre las juventudes que, además de ser atravesadas por los aspectos que antes mencionamos, viven una particular situación, que es la institucionalización. “Los adolescentes alojados en hogares convivenciales tienen necesidades y problemáticas específicas” (DONCEL y UNICEF, 2015, pág. 57) Siempre es importante considerar a las juventudes en general y dentro de ellas no dejar de lado a quienes están institucionalizadxs, sin embargo, hará falta focalizar la mirada en algunos momentos ya que hay cuestiones particulares que tendrán ellas y que no tendrán demás jóvenes que transitan la vida en el ámbito familiar. Es una suerte de “discriminación positiva”, que hace una diferencia, pero no para desigualar sino para avanzar en la equidad.

2.3.1 Tiempo de transiciones: entre la institucionalización y el egreso

Habiendo hecho mención de las juventudes como categoría para entender a nivel general, ahora abordaremos la temática específica de un grupo particular dentro de las juventudes: lxs jóvenes que transitan parte de su vida al cuidado de instituciones.

Se lxs referirá como “jóvenes en instituciones de cuidado”, entendiendo que la institucionalización “se trata de la situación de los/as niños, niñas y/o adolescentes que se encuentran en una situación de cuidado institucional tras la intervención de una autoridad competente que dictó una medida de protección que implicó la separación de su medio familiar”. (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 35) El informe de SENAF y UNICEF (2017) es el último reporte publicado sobre la temática y refleja que en nuestro país hasta ese momento más de nueve mil NNJ estaban creciendo institucionalizadxs en dispositivos de cuidado alternativo.

Adscribimos a la conceptualización que realizan varios autores e instituciones de referencia en la temática, quienes entienden que el tiempo entre la institucionalización y el egreso puede ser entendido como un proceso de transiciones. Por “egreso” nos referimos al proceso que atraviesa un/a NNAJ que se encuentra en un dispositivo de cuidado alternativo, residencial o en ámbito familiar, para dejar de estarlo. Se considera al egreso como un proceso, no como un corte abrupto, que debería iniciarse desde el momento en que se produce el ingreso al sistema de cuidados alternativos. Implica el momento previo a la salida y también la experiencia post salida. (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 12)

Es por esta mirada amplia e integral sobre el egreso que se lo entiende como una transición o conjunto de transiciones. El egreso de una institución convivencial puede estar dado por diferentes motivos, entre los que se destacan principalmente la adopción, la revinculación familiar y el egreso “autónomo” por mayoría de edad.

Las medidas excepcionales impuestas, por lo cual NNJ entran a formar parte de las instituciones convivenciales, debieran cesar en el menor lapso de tiempo posible. Legalmente, estos NNJ alejados de su centro de vida tendrían que regresar a través de la “revinculación” ya sea a la familia de origen, familia ampliada o entorno comunitario. Existen situaciones en las que no hay posibilidades de este retorno, o las problemáticas justifican que tal caso no sea conveniente. Otro motivo de egreso de las instituciones es la adopción.

Se identifican además diversos motivos de egreso¹² como pueden ser el ingreso a otros dispositivos (de salud mental, para madres jóvenes, etc.), o por abandono de la institución (retiro voluntario)

Cuando lxs jóvenes permanecen viviendo en las instituciones y no han ocurrido algunas de estas situaciones para egresar, “es habitual que los/as NNAJ continúen en el sistema de cuidados alternativos, en muchos casos, hasta su mayoría de edad. (...)”

12

Para un análisis completo de los diferentes tipos de egreso de jóvenes en nuestra región latinoamericana (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México y Perú), recomendamos la lectura del capítulo 3 del informe “Más Autonomía, Más Derechos”, disponible en: http://redegresadoslatam.org/wp-content/uploads/2020/05/DONCEL_INV_regional_OKG.pdf

Esos/as NNAJ permanecen dentro del sistema de cuidados alternativos durante mucho tiempo, lo que genera nuevas y diversas vulneraciones de derechos.” (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 15)

En esta última situación nos vamos a concentrar, ya que fue el tema de interés y motivación para iniciar esta práctica de intervención, y en ese matiz de situaciones se enmarcan los procesos que se encontraban y encuentran atravesando las jóvenes en Aldeas Infantiles.

Todxs lxs jóvenes transitan esa etapa de su vida, configurando poco a poco su condición adulta, la cual no estará determinada a una edad en particular, sino que tiene que ver con un conjunto de atributos que se construyen a lo largo del tiempo. Sin embargo, hablar de jóvenes que han crecido parte de su vida dentro de un contexto institucional, tiene características particulares, por lo que esas transiciones a la adultez tendrán que tener en cuenta otros aspectos.

Múltiples hechos que se podrían considerar para afirmar que alguien está comenzando a ser una persona adulta, como puede ser el cumplimiento de determinada edad, comenzar a vivir en una casa aparte de la familia de origen, conseguir un trabajo, egresar de una institución educativa, contraer matrimonio, ser padre o madre; entre otros. El momento de “inicio” de la adultez estará condicionado o determinado por el contexto socio histórico y cultural del que forme parte el o la joven.

Para el caso de jóvenes en instituciones, un hecho demarcatorio es el cumplimiento de la mayoría de edad civil que establecen las legislaciones, a los 18 años. A partir de ese momento la situación cambia, y legalmente comienzan a ser considerados “personas mayores de edad”, adultas, implicando efectos concretos en la vida, derechos y obligaciones. Lxs jóvenes que se encuentren en situación de institucionalización hasta este momento de su vida, tendrán que egresar y comenzar a desarrollar la vida por fuera de los cuidados alternativos. En la literatura especializada en la temática se denomina como “vida autónoma” o “independiente” a esta etapa.

Ahora bien y tal como se dijo, la autonomía no es una condición que aparezca repentinamente, y sería ingenuo esperar que de la noche a la mañana la o el joven que

vive en una institución se convierta en una persona totalmente independiente y así afrontar los desafíos que tenga por delante, por el contrario, crecer en autonomía implica una preparación integral y acompañamiento constante. Los capitales con los que contaban hasta el momento de egresar ya no estarán disponibles en sus vidas, o al menos no de la misma manera que hasta entonces. Serán desafíos que tal vez no estén listxs para afrontar, pero de igual forma el imperativo es dejar la institución, que quizás para cada joven signifique un hogar, una familia o un espacio de contención.

Lo anteriormente dicho no significa que sea toda la población de jóvenes en instituciones de cuidado que al llegar a esta situación les resulte complicado. Pueden existir casos que durante la institucionalización hayan desarrollado estrategias y generados recursos por fuera de la institución, y al momento de egresar tengan ese respaldo. También, puede pasar que algún o alguna joven prefiera directamente no recibir acompañamiento pos egreso. En este sentido, ellxs están totalmente habilitados para tomar esa decisión, y al ser mayores de 18 años ya no ingresan bajo la órbita del Sistema de Protección.

Más allá de la creatividad en las estrategias que lxs jóvenes que han estado institucionalizadxs puedan desplegar, el acompañamiento de su egreso de los dispositivos residenciales, así como de la transición hacia una vida autónoma, deben ser parte de los objetivos de los sistemas de protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 8)

Dentro del programa de Autonomía Progresiva desarrollado por Aldeas Infantiles, que tradicionalmente es llamado “vivienda asistida” se lleva a cabo la tarea de acompañamiento de un tiempo antes del egreso y también de manera posterior. El objetivo es brindar acompañamiento para el egreso, abordando diferentes aspectos. Por un lado, los referidos al proyecto de vida futuro -vivienda, trabajo, educación, vínculos, etc. y por el otro, una asignación económica por el monto de un 80% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM). De este modo la institución ha intentado dar respuesta a las necesidades posteriores al egreso, teniendo sus matices a lo largo del tiempo según la respuesta por parte de lxs jóvenes, y también dependiendo de los recursos y capacidades institucionales en cada momento.

Si bien es positivo que las instituciones asuman este compromiso, existe un riesgo cierto de generar brechas entre jóvenes con diferentes trayectorias. Dado que, si es así, quedará a criterio de cada institución el “cómo” acompañar según algunos lineamientos generales, y para lxs jóvenes el factor determinante será la “suerte” de llegar a una u otra institución. “Los esfuerzos individuales y aislados de acompañamiento de transiciones de parte de agentes de los dispositivos y/o de programas de acompañamiento no alcanzan para reemplazar la ausencia de políticas integrales e interinstitucionales.” (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 28)

Sobre las responsabilidades en el acompañamiento para el egreso, uno de los avances significativos en la región es el cuerpo normativo de nuestro país. “Argentina cuenta con una legislación específica que contempla extender la protección del Estado más allá de los 18 años y garantizar el acompañamiento de la transición.” (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 17), entendiendo a este proceso como un nuevo derecho de NNA en su camino hacia la autonomía. En mayo de 2015 se sancionó la ley nacional 27.364, por medio de la cual se crea el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales¹³ Esta ley de protección específica es pionera en la región, en el sentido de que es la primera legislación que explicita el derecho al acompañamiento para las y los jóvenes en su camino a la autonomía, y por ende el Estado es quien se compromete a garantizar que esto se lleve a cabo. En su primer artículo enuncia que el objeto de la norma es garantizar para las y los jóvenes “su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social.” (Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales, ley n° 27.364, Art. n° 1, 31/05/2015, Argentina)

También reconoce que “vivir bajo el cuidado del Estado –aunque sea por un plazo corto– genera efectos, no siempre positivos. Ante todo, se reconoce también que esta situación requiere de un proceso de preparación para que los/as jóvenes salgan del cuidado estatal y sigan creciendo con derechos.” (SENNAF Y UNICEF, 2021, pág. 5) La aplicación de medidas de excepción implica un movimiento del “centro de vida” de NNJ. Más allá de lo que suceda después de la separación de la familia de origen, este cambio de tanta magnitud es de por sí mismo una cuestión compleja.

¹³

Además, repasando trayectorias individuales, se puede identificar que para algunos NNJ más de una vez han sufrido cambios en su lugar de referencia, su centro de vida.

En el vocabulario corriente se la conoce como “Ley de egreso”, y la misma entiende por “adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales aquellas/os que se hallen separadas/os de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios y residan en dispositivos de cuidado formal en virtud de una medida de protección de derechos dictada de conformidad con los artículos 33 y siguientes de la ley 26.061 o de la normativa aplicable en el ámbito local.” (Art. n° 2, Ley Nacional 27.364)

El acceso al programa es voluntario, y el mismo abarca desde los 13 años o la edad de ingreso al dispositivo de cuidado, y llega hasta los 21 años, o hasta los 25 si la o el joven estudia o se capacita.

Estas son las medidas que concretamente se proponen poner en marcha para equiparar derechos y oportunidades entre las juventudes, sea cual sea el ambiente donde crezcan. El gran fundamento de esta legislación es el principio de igualdad y no discriminación, buscando la equidad entre esa población de juventudes institucionalizadas y quienes crecen en el seno de su familia de origen. Previo a su existencia, el Estado no estaba obligado a otorgarles ningún acompañamiento específico. Esto creaba una fuerte desigualdad con los que crecen en una familia, ya que desde la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, los padres deben acompañar económicamente a los jóvenes hasta los 21 años. (Red LATAM, 2018, pág. 7)

Esto parte de la suposición de que lxs jóvenes que están acompañadxs por su medio familiar, tienen de cierto modo una garantía de protección y cuidados, que les permitirá desarrollar su proyecto de vida y tendrán el apoyo de diversos capitales y redes sociales. Probablemente haya jóvenes que transiten situaciones difíciles y necesiten apoyo adicional. Para quienes están institucionalizadxs, se parte de asumir que han vivido hechos difíciles, dolorosos y estresantes, sufrimientos, abandonos, violencias en sus diversas manifestaciones; que son los motivos por los cuales se desemboca en la determinación de una medida excepcional. Por esa razón, hay que

desarrollar acciones concretas donde explícitamente se planifique cuál será la contención que se les brinde.

El análisis de Trajtenbert y otros (2017) nos aporta a pensar que la mayoría de jóvenes que viven y crecen en contextos familiares, realizan un pasaje hacia la autonomía con la modalidad de transiciones “extendidas”. En la otra cara de la moneda están quienes crecen y egresan del sistema de cuidados alternativos. Este último grupo hace su paso a la “independencia”, su tránsito hacia la adultez, de manera “abrupta”, corriendo el riesgo de caer nuevamente en situaciones de vulnerabilidad y desprotección. Con la ley de egreso se plantea el acompañamiento a las transiciones como un derecho. f) Recreación y tiempo libre; g) Habilidades para la vida independiente; h) Identidad; i) Planificación financiera y manejo del dinero que el Estado debe garantizar, y por ende es plenamente exigible por parte de lxs jóvenes.

La ley de egreso es un compromiso concreto asumido por el Estado nacional, y junto con el acompañamiento integral que propone, “insta al poder ejecutivo a implementar políticas destinadas a otorgar facilidades en materia habitacional y laboral para adolescentes que egresan.” (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 18) El hecho de que exista una legislación específica que prolongue derechos de protección más allá del límite de los 18 años, es un paso muy importante ya que se busca equiparar posibilidades en la vida de lxs jóvenes que han egresado del Sistema de Protección. Sin esto, el acompañamiento queda sujeto a la arbitrariedad de las voluntades políticas de las instituciones y su personal, y a los recursos con los que cuentan. Es significativo también que haya instituciones que aún sin haber contado con esta ley nacional y previo a ella, hayan desarrollado estrategias propias para afrontar los desafíos de acompañar desde su rol a jóvenes egresadxs o en proceso de hacerlo. Tal es el caso de Aldeas Infantiles, en la cual analizamos que su programa de Autonomía Progresiva tiene fundamentos y ejes de trabajo casi idénticos a la Ley de egreso.

En definitiva, esta legislación relativamente nueva es un signo de que este tema está en la agenda pública y poco a poco va ganando mayor terreno de visibilidad, incluso entre el sector juvenil. Durante el año 2020 se publicó el primer informe donde se expone el avance en la implementación del PAE y su estado actual en todo el territorio nacional. Hasta entonces no había una sistematización de datos sobre el

acceso real de jóvenes a este derecho. El mismo arroja que teniendo en cuenta que la ley se sancionó en 2017 y se reglamentó en 2019, “recién en junio del 2019 ingresó el primer grupo de jóvenes al PAE.” (SENNAF y DONCEL, 2021, pág. 13) A la altura del mes de mayo del 2021, todas las jurisdicciones del país tienen firmado el convenio el cual se comprometen a implementar el programa en su territorio.

En la Provincia de Córdoba la dependencia institucional que se responsabiliza por el PAE es la SeNAF. Al momento de este informe se documenta que son 69 las y los jóvenes que son parte del programa, de los cuales 35 están en la etapa 1 (pre egreso) y 34 en la etapa 2 (pos egreso). La totalidad de jóvenes se encuentran en el cuidado alternativo institucional, por lo que esos números nos pueden reflejar y dar “acceso” a conocer realidades de ese tipo de acogimiento.

Lxs jóvenes que tienen que atravesar estos procesos, “requieren de un referente adulto que escuche de manera personalizada sus necesidades e intereses, y con el cual creen un lazo de confianza y afecto.” (DONCEL y UNICEF, 2015, pág. 59) Este apoyo colaborará de manera significativa en la construcción del propio proyecto de vida, y en las sensaciones de seguridad para enfrentar el futuro.

A nivel regional se ha analizado que lxs jóvenes coinciden con el hecho de que la vivienda, la educación y el trabajo son prioritarios. Pero, desde su perspectiva, la excesiva y excluyente atención a estas tres variables limitan otros aspectos que resultan centrales para efectivizar un plan de egreso, como el apoyo emocional y el acceso al deporte o la cultura. (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, págs. 26-27)

El análisis de la región ha detectado que en muchas oportunidades “se promueve una figura idealizada del egreso, según la cual, la persona con «egreso exitoso» es aquella que sabe expresar lo que siente y manejar sus emociones, es estable, tolerante y proactiva, también ahorrativa, limpia, ordenada y con «buena actitud».” (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 23) Esta representación tiene una fuerte connotación meritocrática, tendencia que refuerza el poner los méritos y esfuerzos personales por encima de la condición de sujetos de derechos. Y puede suceder que sean lxs jóvenes quienes busquen -consciente o inconscientemente- encarnar esta figura idealizada. Si esta es la pretensión, el no “llegar” a lograr un

egreso con esas características resultará frustrante. Probablemente en esta situación lxs jóvenes sientan que han fracasado. La tarea de profesionales y referentes del acompañamiento será también ayudar a ver que todas las personas formamos parte de un entramado social más amplio que nos condiciona, y en ese marco nos movemos.

Coincidimos en que “el tránsito de los/as adolescentes hacia una vida autónoma no puede entenderse solamente como una cuestión ligada a su capacidad, voluntad o mérito.” (Red Latinoamericana de Egresados de Protección, 2020, pág. 8) Por el contrario, para intervenir en pos de su bienestar, habrá que mirar de manera integral y considerando en primer lugar el acompañamiento como un derecho y no como un “favor” o “beneficio” de alguien que se encuentra en una situación más estable o en una posición de “mayoridad”. Esta es la nueva mirada que nos trae el Paradigma de la Protección Integral, el cual consagra la participación y el derecho a la escucha como aspectos que no se puede eludir. Egresar con un proyecto autónomo es un derecho y no una mera “posibilidad”. (UNICEF, FLACSO, DONCEL; 2012)

2.3.3 Protagonistas de la intervención: las jóvenes de Aldeas Infantiles

¡Ellas! Este apartado está específicamente dedicado a hablar de ellas. “Las chicas”, como les hemos llamado y nos han llamado a nosotras, de modo cercano y ameno. Lejos de connotar la palabra “chica” como un ser inferior, en nuestro día a día acostumbramos a decir “chica” o “chicas” para referirnos a las mujeres con las que compartimos, desde un trato informal. Para presentarlas y conocerlas un poquito dedicamos las siguientes líneas a contar algunas características que pudimos conocer al estar en contacto con ellas.

La categoría sujetos de la intervención es el “quienes” de la estrategia, siendo central el posicionamiento teórico, ético y político de quienes trabajen junto a ellxs. Revisar permanentemente nuestra concepción de sujeto fue uno de los desafíos que nos propusimos desde el inicio de este proceso. Asumimos que nada podría llegar a buen término si no le dábamos la centralidad correspondiente a esta categoría, ya que son quienes impregnan de sentido todo lo que pensamos y lo que hicimos. Por lo tanto, cuestionamos muchas veces cómo “pararnos” y ser coherentes, para que nuestras acciones coincidan con la perspectiva de sujetos de derechos a la que adherimos.

Nuestra apuesta fue siempre hacia la horizontalidad en el trato, no por eso desdibujando los roles que cada una ocupaba o asumía. Entendimos desde el principio que sería importante encarar las relaciones con ellas dando mucho lugar a la flexibilidad y la informalidad, lo que finalmente posibilitó encuentros fluidos y todo lo que se pudo en el marco de la intervención. Buscamos poner una mirada crítica sobre las concepciones tradicionales que se tienen de las juventudes en general y hacia este sector de jóvenes en particular. Asimismo, de los discursos con connotaciones negativas provenientes de distintos actores que intervienen con ellas, cuyas caracterizaciones se centraron en un principio en aspectos negativos y conflictivos. Esto último se fue transformando de manera positiva con el paso del tiempo.

Con algunos aportes desde el Trabajo Social, reflexionaremos y revisaremos lo caminado. Además, contaremos sobre ellas, para en el próximo capítulo poder situarnos en los análisis propios de la intervención. El sujeto en Trabajo Social “ocupa un lugar central en nuestra disciplina, como categoría compleja que encierra toda una concepción acerca de alguien a quien reconocemos -o no- en la plenitud de sus derechos.” (Aquín, s/d, pág. 6) A lo largo de la historia de la profesión se le ha asignado lugares diferentes, que también han estado en sintonía con los paradigmas dominantes en cada época. Los sujetos de nuestra intervención son jóvenes mujeres de 14 a 18 años. Una de las peculiaridades de ellas es que han perdido o en algún momento de su vida estuvieron en riesgo de perder el cuidado parental, razón por la cual se toma una medida excepcional de protección de derechos. La organización Aldeas cumple el rol de espacio familiar para estas jóvenes, algunas de las cuales fueron acogidas durante varios años, desde la niñez. Es importante mencionar también que algunas de las jóvenes, antes de llegar a Aldeas, estuvieron en otras instituciones públicas, durante períodos de tiempo menores al que llevaban viviendo en la institución.

Durante el tiempo de la práctica asistían a escuelas secundarias cercanas a la zona en donde se ubican las casas de Aldeas, no iban todas a la misma ni en los mismos turnos. En las conversaciones informales, hablaban mucho sobre sus amigas de la escuela, sus compañeros, y sobre algunos amigos del barrio. Les gustaba salir a caminar y estar en la plaza escuchando música. Cuando las conocimos habían

realizado el año anterior actividades lúdicas, deportivas y recreativas en otras instituciones. Entre éstas nos contaron fútbol, hockey, acrobacias en telas y natación. También manifestaron interés por el vóley, canto, beat box y cocina. Además, dos veces por semana estaban planificadas clases de computación en la oficina de Aldeas, donde se trabajaba sobre el uso de la tecnología, internet y redes sociales.

Entre ellas convivían compartiendo espacios comunes tanto en la casa como en las demás instalaciones de Aldeas. Ocupaban dos de las casas disponibles, una de las cuales era habitada sólo por ellas y en la otra había algunas compartiendo con niños. La distribución de las casas ha ido cambiando a lo largo del tiempo según criterios definidos por los equipos de Aldeas, teniendo en cuenta pedidos de ellas y situaciones que ocurrían.

Algunas de las jóvenes consideraban que ellas como grupo conforman una red de apoyo. Coincidimos en esta idea, pensando que pueden encontrar en esa pequeña red social que conforman confianza y seguridad. Han manifestado que en general se sienten a gusto conversando entre ellas en el día a día de las casas, y si bien existían conflictos propios de la convivencia, intentaban ponerse de acuerdo para que exista un ambiente agradable para todas.

En cuanto a las formas de ser que predominan, diremos que son sumamente diversas, y a esto ellas lo identificaban como motivo de conflictos y “choques”. Destacamos que siempre hubo puntos en común desde los cuales intentan construir. El punto en común que por momentos se mantuvo implícito y en otras lo expresaban abiertamente, es el hecho de encontrarse institucionalizadas. Reconocían en distintos niveles el “aporte” que es para su vida el hecho de estar viviendo en Aldeas y las cosas buenas de ahí, pero eso no quitaba en absoluto lo difícil del momento vital que les toca atravesar. Y justamente es en esos procesos donde quisimos intervenir, ya que sabemos que el aporte de nuestra disciplina es específico e irremplazable.

Lxs sujetxs se constituyen en portadores de problemas o necesidades que demandan de alguna intervención para su resolución. (Aquín, S/D) La compleja dinámica de la vida en sociedad con los obstáculos que la misma presenta, hace que en cada momento histórico surjan problemas sociales que afectan a la vida cotidiana de las personas, y es ahí cuando el Trabajo Social entra en juego. El complejo entramado en

el cual NNJ son alejados de su centro de vida está atravesado por múltiples problemáticas donde podemos aportar. Para lxs trabajadores sociales los problemas sociales no tendrían sentido, por decirlo de alguna manera, si no se encarnaran en la vida concreta de la gente, por lo que pensar en los “otrxs” es constitutivo en la profesión. No podemos pensar escindidos de quienes demandan la intervención. “La profesión no existe escindida de unos determinados sujetos, portadores de problemas o necesidades que demandan de alguna intervención para su resolución.” (Aquín, s/d, pág. 6)

En este entramado, las jóvenes mantenían diferentes niveles de contacto con su familia de origen o ampliada (padres, madres, hermanos y hermanas, tías y abuelas). La situación de cada una era absolutamente singular. Podrían hacerse algunas generalizaciones, pero la complejidad estuvo dada por la singularidad de cada caso. Algunas de ellas tenían permisos para salir a visitar a sus familias durante los fines de semana. Otras, eran visitadas por la familia en las casas de Aldeas en días preestablecidos, bajo supervisión de profesionales. Incluso había quienes tenían permisos para salir de vacaciones o quedarse en tiempo de receso escolar con algunos familiares. Todas estas reglas y acuerdos eran decisiones tomadas por la SeNAF en diálogo con Aldeas Infantiles, en tanto la primera es quien está a cargo de establecer y controlar la medida excepcional, a la vez que trabajar en el contexto de donde salió la joven; y la segunda es quien ejecutaba el acogimiento por medio de un programa propio adaptado a lo que establecen las normas.

Hasta aquí algunos aspectos que nos dan un panorama muy generalizado para conocer a las chicas. Nos adentraremos en temas más específicos al analizar la vida cotidiana y el proyecto de vida. Nos interesa resaltar que fue central asumir con ellas, y con lxs sujetxs en general, posiciones donde haya un reconocimiento mutuo. Llegamos a las intervenciones como agentes externos y comenzamos a tomar contacto con realidades que no son nuestras, por ende, el “pedir permiso” para asomarnos a esos procesos es un acto de respeto y de reivindicación de nuestra posición ético política. Nosotras también somos sujetxs en el espacio social, pero asumiendo posiciones diferenciadas.

Coincidimos con Aquín (s/d), quien afirma que “cuando los trabajadores sociales utilizamos determinadas concepciones que nombran al sujetx de intervención, no lo

hacemos desde un lugar “inocente”, la denominación refleja el posicionamiento teórico -más o menos intencional- desde el cual intervenimos.” (pág. 8) Cerramos este capítulo afirmando que la intervención es transformadora, esa es nuestra convicción y a eso hemos apostado. El desafío está puesto en trabajar por la calidad de las intervenciones, para que desde ella misma podamos revalorizar el rol de sujetos de derechos con potencialidades y aptitudes, dejando de lado estigmatizaciones y estereotipos que solo reproducen desigualdades.

CAPÍTULO 3:

Potenciando la autonomía progresiva de las jóvenes de las casas de colores (Aldeas Infantiles)

3.1 Autonomía progresiva en jóvenes residentes de Aldeas Infantiles

Margarita Rozas (1998), entiende la intervención profesional como campo problemático, que se desarrolla a partir de las manifestaciones de la cuestión social que afectan directamente a la reproducción social de los sujetos. Dichas manifestaciones adquieren un significado particular para la intervención en cuanto ellas se encarnan en la vida cotidiana de lxs sujetxs. Esas manifestaciones de la cuestión social constituyen las coordenadas que aparecen como obstáculos a la reproducción social de los actores sociales cuando éstos se enfrentan a sus necesidades. Estas necesidades se expresan en demandas puntuales, que es la forma cómo se ha institucionalizado la cuestión social en la esfera pública del Estado.

El campo problemático nos permite pensar sobre la trayectoria, la singularidad de las jóvenes de Aldeas Infantiles desde su vida cotidiana, reconocer sus necesidades y la relación con las mismas, las vulneraciones a sus derechos, y reconocerlas como sujetxs singulares, pero también colectivos -jóvenes mujeres en este caso- que transitan su vida en estos espacios de institucionalización. A partir de esto el campo problemático también nos permite reconocer las demandas como primera expresión de las manifestaciones de la cuestión social.

La autora agrega que sería un error pensar que la cuestión social se agota en la relación capital-trabajo, ya que implica un conjunto de desigualdades sociales y respuestas estatales en función de dichas desigualdades. Este sistema de relaciones sociales desiguales, genera contradicciones y obstáculos en la vida cotidiana de lxs sujetxs. Se expresa por medio de prácticas en donde predomina un sistema patriarcal y adultocéntrico, es decir un sistema de dominación sobre lxs jóvenes como construcción social, a lxs que se les “asigna” una expectativa social como imaginario

social. “Adultocentrismo como un sistema de dominación que se fortalece en los modos materiales capitalistas de organización social” (Quaper, 2012, p. 111) Este sistema adultocéntrico sostenido por un carácter patriarcal muestra muchas veces el poder de dominación sobre las mujeres y marca los “roles” ejercidos por los varones en la sociedad. Ahora bien, algunos interrogantes: ¿Cuál es el lugar que ocupan los y las jóvenes en este sistema? ¿Cuál es el lugar de jóvenes en instituciones de cuidado? ¿y cuál el de mujeres jóvenes en estas instituciones? ¿Qué relación hay con el sector social de donde proviene cada quién?

A la hora de hablar de jóvenes es necesario mostrar ciertas características que hacen al ser joven con respecto a este grupo y su tiempo en la vida como referentes a seguir marcando “estereotipos” que son aceptados en el mercado, ya sea la belleza, lo juvenil como alegría y disfrute, ser joven como saludable. Es decir, desde esta mirada se naturaliza la perspectiva de jóvenes como parte de los procesos de cosificación en tanto se observa a las juventudes como aquello libre y cristalizado dejando de lado los obstáculos, los conflictos que ocasiona este modo de transitar la vida, ser joven.

Tal como fue presentado en el capítulo dos la mirada adultocéntrica nos muestra que el/la adultx es quien cree saber lo que al/la joven le pasa, cuáles son sus necesidades y qué tendría que hacer con su vida. De esta manera, se impone la mirada adulta y no se habilita en las prácticas la participación de lxs jóvenes. Es decir, se deja de lado que ser joven implica comprometerse con la transformación social en relación con las experiencias sociohistóricas que cada sujetx experimenta y los aprendizajes que desde ellas pueda elaborar. Así su procedencia, socialización, despliegue cultural, educación, amistades y afectos, opciones laborales y sexuales, sueños, etc., incidirán en mayor o menor medida para forjar lo que cada persona va decidiendo ser y hacer en su vida. (Quaper, 2003)

El campo problemático en el que se sitúa esta intervención es el de juventudes alojadas en instituciones. Para comprenderlo es necesario que conozcamos el espacio donde transcurre, la relación entre jóvenes con sus necesidades y las demandas que se manifiestan en la cotidianidad de estxs sujetxs. Desde esta comprensión, se puede identificar el impacto que tienen estas instituciones en las subjetividades de las jóvenes de Aldeas Infantiles, en el caso de nuestra práctica, para la construcción de su autonomía progresiva.

En este campo se expresan las manifestaciones de la cuestión social, contextualizando y estructurando el escenario cotidiano de lxs jóvenes. En este espacio identificamos violencia familiar, desprotección, abuso sexual, violencia de género, maltrato psíquico y físico, entre otros. Estas situaciones tienen como consecuencia la vulneración de derechos en la vida de lxs sujetxs, y/o situaciones de vulnerabilidad que implican amenazas a la protección de estos derechos.

En base a esto, para comenzar a delimitar un objeto de intervención, se debe tener en cuenta que no se habla de una problemática en particular sino de problemas sociales, con la complejidad que ello implica. Los obstáculos en los procesos de construcción de la autonomía progresiva de jóvenes en Aldeas Infantiles Córdoba, en relación a sus proyectos de vida, para la reproducción de la vida cotidiana y el momento del egreso.

En relación a nuestro objeto consideramos¹⁴ pertinente poder construir y reconstruir junto a las jóvenes su autonomía. Para esto, partimos de la importancia que tienen las dimensiones tanto de la vida cotidiana como del egreso. Consideramos que es en el ámbito de la vida cotidiana donde se ponen en práctica decisiones y elecciones en las que las jóvenes pueden ejercer esa autonomía. Desde nuestra mirada, esto está relacionado con las libertades que se pueden ejercer en diferentes dimensiones de la cotidianidad, como son socialización, salud, educación, convivencia y modos de organización en la unidad doméstica. Además, es importante analizar las posibilidades reales de participación en las decisiones que hacen a su propia vida, y su derecho a ser escuchadas.

3.2 Estrategia de intervención: elecciones y construcciones

Para Nucci (2014), la intervención profesional del Trabajo Social se efectiviza en distintos tipos de prácticas: la investigación; la reproducción de la profesión en la academia, y la que se realiza en espacios en los que lxs trabajadores sociales interactúan con otrxs sujetxs. En esta última lxs trabajadores sociales se vinculan en diferentes espacios institucionales y áreas de intervención en los cuales lxs sujetxs acuden a los servicios para resolver sus dificultades sean individuales y/o colectivas. Aquí es donde se disputan los recursos necesarios para la reproducción cotidiana de

¹⁴ Practica realizado de manera grupal

la existencia. Siguiendo a esta autora, las estrategias son un conjunto de prácticas a través de las cuales se espera lograr la resolución de necesidades reproductivas de lxs sujetxs que demandan la intervención profesional.

Las prácticas profesionales de Trabajo Social se entrelazan con las prácticas activas de lxs sujetxs en el campo de intervención. Lxs mismxs participan en la elaboración de estrategias que intentan modificar situaciones de la vida cotidiana. Desde esta perspectiva esto significa trabajar junto a lxs otrxs sus situaciones de vida, sus necesidades, sus puntos de vista, para construir explicaciones en torno a los obstáculos que se les presentan en su cotidianidad.

Nuestra estrategia de intervención consistió en trabajar con los procesos de desarrollo de la autonomía de las jóvenes que residen en Aldeas Infantiles. Para esto elegimos abordar la temática tanto en los registros biográficos como colectivos, mirando las singularidades de las jóvenes como así desde los distintos procesos grupales que permiten la construcción de autonomía con otrxs y entre pares.

3.3 Cronología de la intervención

Nos propusimos como objetivo general “Potenciar el desarrollo de la autonomía progresiva, desde un enfoque de sujetos de derechos y protagonismos de las jóvenes que residen en Aldeas Infantiles Córdoba.”

Para alcanzar este objetivo, consideramos como objetivos específicos:

- Fortalecer los proyectos personales de vida y la planificación de su egreso de la institución.
- Promover a través de los encuentros individuales y colectivos la problematización y debate entre las jóvenes de Aldeas Infantiles sobre cuestiones relacionadas a la autonomía progresiva.

A partir de esto para realizar la intervención pre profesional, nos planteamos dos líneas de acción:

- 1) Espacios colectivos para el fortalecimiento de la autonomía de las jóvenes de Aldeas Infantiles.

2) Relatos de vida sobre autonomía y proyección de los procesos de egreso de las jóvenes

A dichas líneas de acción las iremos identificando como “momentos” de la intervención, entendiendo a la misma como un proceso dinámico e interrelacionado. El acercamiento a Aldeas Infantiles SOS comenzó en diciembre del 2018, cuando hicimos el primer contacto telefónico para presentarnos y consultar la posibilidad de desarrollar nuestra práctica pre profesional en esta institución. En ese momento nuestro equipo estaba conformado por cuatro personas el cual tiempo después fue disuelto por razones particulares de cada una, quedando dos compañeras en este proceso.

Se abrió paso al momento de reconocimiento de la demanda y su reconstrucción, al respecto Rotondi (2013) remite a que puede haber diversos tipos de demandas de acuerdo al requerimiento que se realiza: particularmente este tipo de demanda se caracteriza como diagnóstica, ya que pretende “encontrar apoyo para la tarea de diagnóstico institucional en función de proyectar nuevas tareas, esclarecer situaciones particulares o problemáticas de la organización” . La demanda institucional estuvo dada principalmente por parte de las profesionales, sobre todo por la trabajadora social del equipo técnico. Se planteó abordar una “matriz de trabajo con jóvenes”¹⁵ que fue diseñada por otra oficina de Aldeas Infantiles residente en la ciudad de Buenos Aires.

Posteriormente, pero también de manera entrelazada con la reformulación permanente de la demanda, comenzamos la intervención propiamente dicha, a inicios del año 2019. Ahí pusimos en acción los planes de trabajo, que quedaron abiertos para continuar dándoles forma según resultados y evaluación de todas las involucradas.

En este transitar, y hasta fines de noviembre de ese mismo año, compartimos junto con las jóvenes como actores principales, con las trabajadoras sociales de Aldeas Infantiles, con las docentes de los tres seminarios que nos asistieron y guiaron para poder encarar estos desafíos, con nuestras compañeras de comisión de práctica

15

durante el cursado, con la adscripta a la cátedra de intervención y quienes nos apoyaron en ocasiones particulares para los talleres. Todo este proceso fue una co-construcción, lo cual pone de manifiesto que en el Trabajo Social los espacios colectivos y la revisión permanente son aspectos que nos constituyen.

1)Espacios colectivos para el fortalecimiento de la autonomía de las jóvenes de Aldeas Infantiles

Esta primera línea de acción se centró en el desarrollo y registro sistemático de talleres con las jóvenes residentes respecto a 10 temas diversos, de manera quincenal durante el año 2019. Estas actividades¹⁶ nos permitieron lograr acercarnos a las jóvenes y captar su singularidad a través de sus voces en cada relato y cada tarea consignada. De esta manera pensar en plural a las juventudes, como lo planteamos al comienzo de este trabajo, nos permite reflexionar en la singularidad de las trayectorias de las jóvenes.

Comenzó con el primer encuentro llamado taller de presentación, con el objetivo de conocernos y saber que cada una es importante. De dicha actividad participaron seis de las jóvenes, dos trabajadoras sociales y nosotras dos como tesistas. Finalizada la actividad se debatió acerca de lo importante que podemos ser para lxs demás y para unx mismo.

El segundo taller con el nombre “participación y representación” se realizó el día 15 de junio de 2019, durante la mañana, con el objetivo de conocer los distintos temas de interés o problemáticas de las jóvenes. Consideramos que recuperar las voces de las jóvenes es primordial ya que, como hicimos hincapié en el capítulo II, participando se ejerce y se fortalece la autonomía. Desde este encuentro se planteó lo importante que es participar para la formación de un pensamiento crítico, el relacionarse con otrxs y poder debatir y decidir acerca de lo que es interesante para cada una , “la participación como derecho de opinar ante los otros y con otros” (citado en IIN y OEA, 2010, p. 28)

A partir de este encuentro, y en función de las inquietudes e intereses de las jóvenes, realizamos el tercer encuentro, denominado “taller de violencia”, donde el objetivo

16

ver anexo n°2

general fue reconocer la, para lo cual se trabajó con algunas imagenes/fotos de espacios/relaciones/instituciones/situaciones, por ejemplo: escuela, casa, pareja, institución, calle, grupo de amigos, hospital-centro de salud, etc. Con cada una de las imágenes se planteó: ¿Qué situaciones de violencia pensamos que pueden suceder en este espacio? ¿Cómo pensamos que tendrían que ser esos espacios para que existan relaciones libres de violencia? ¿Qué podríamos hacer para que en estos espacios no exista violencia? A partir de estas ideas reforzamos sobre el concepto de violencia dando cuenta que existen diferentes tipos de violencia; física, psicológica o emocional, sexual, económica, simbólica, acoso callejero, violencia institucional.

Desde este encuentro acerca de violencia se incorporó el “Taller sobre convivencia y vínculos”: este transcurrió el sábado 10 de julio de 2019 en continuación al taller de violencia. Como objetivo general se planteó reflexionar sobre la importancia de una convivencia pacífica y los vínculos cotidianos que hacen a la misma, con el fin de tomar conciencia sobre mejores modos de relacionarnos con las demás personas. trabajar este taller fue clave para conocer a cerca de la cotidianidad de las jóvenes como ellas se relacionan dentro de la casa con sus pares, cuidadoras, profesionales de la institución y también con el afuera. Esta actividad tuvo relación con el taller anterior, pensando en relaciones libres de violencia, la importancia de la convivencia saludable en las casas y la importancia de la comunicación para resolver los conflictos de la vida cotidiana respeto por cada una. La dinámica de este taller fue un crucigramas en el cual se dividió a las jóvenes en dos grupos y se entregó a cada una un papel con la palabra “convivencia” a uno y “vínculos” para otro. Las jóvenes debieron pensar palabras relacionadas con las centrales y escribir referencias para poder darles pistas al otro grupo, y así cada subgrupo resolver el crucigrama. Una vez finalizada la actividad se pusieron en común las palabras que surgieron en el crucigrama y algunas reflexiones, sintetizando lo trabajado. Esta actividad permitió visualizar y compartir con las jóvenes sobre la importancia de sostener vínculos de convivencia respetando al otrx.

Los talleres que continuaron a lo largo de este proceso fueron: “Taller sobre estereotipos”, “Cuidandonos y conociendonos”, “Cuerpo que si son”, “Relaciones sexuales, ITS, y metodos anticonceptivos” y “Rompiendo silencios: nuestras voces contra la violencia” . Cada uno de ellos si bien fueron realizados en fechas diferentes

plantearon como objetivo el reflexionar sobre nuestros propios cuerpos, el cuidado que se les da y la importancia de visibilizar la voz de las jóvenes a la hora de hablar de estos temas.

2) Relatos de vida sobre autonomía y proyección de los procesos de egreso de las jóvenes

Nos situamos en el método cualitativo y comenzamos a realizar una serie de entrevistas en profundidad con el propósito de recoger información acerca de la temática en cuestión, estas desde una perspectiva constructivista es una relación social de manera que los datos que provee el entrevistado es la realidad que este construye con entrevistador en el encuentro. (Guber, 2001)

Con estas entrevistas en profundidad se abordó esta segunda línea de acción referida a sistematizar los procesos de construcción de autonomía y la proyección de los egresos de las jóvenes. El objetivo de las entrevistas fue indagar principalmente en tres aspectos: institucional, autonomía y egreso.

Para recuperar las voces de las jóvenes, elegimos a tres de ellas, en vista de que una de las entrevistas sería realizada a la joven que fue derivada a otra institución tuvimos que elegir a otra de las jóvenes. Ellas respectivamente aportaron su experiencia y sus ideas sobre cada uno de los aspectos.

Como último paso de la intervención, nuestra planificación contaba con un momento de cierre entre diciembre del 2019 y enero del 2020 en el cual íbamos a realizar una jornada de agradecimiento a las jóvenes destacando lo trabajado, sin embargo el cual no pudo suceder por razones ajenas a nosotras.

3.4 Dimensiones de construcción de la Autonomía Progresiva

Para la construcción de Autonomía Progresiva consideramos importante trabajar con tres ejes de análisis: **“Vida cotidiana”**, **“proyecto de vida”** y **“las emociones en la intervención”**. Estas categorías son las que nos facilitaron la conexión teoría-práctica, permitiendo comprender e interpretar los procesos individuales y colectivos en el que reproducen su existencia las jóvenes de Aldeas Infantiles.

Para comenzar se retoman los aportes de Margaritas Rozas (1998) a cerca de vida cotidiana: es aquella “trama social, en la cual los sujetos articulan su existencia, con relación a la lucha por la satisfacción de sus necesidades. Desde esta perspectiva Kleinke (1998) aporta en el “Manual hacia mi proyecto de vida” que a la hora de hablar de proyecto de vida se alude a:

Un sentido de vida de cada sujeto, es decir, que cuando se tiene este se aprende a construir sentido de satisfacción en todas las áreas de la vida, ayudando a mantener un sentido de autoestima, autodominio y competencia. Que le permita llevar adelante sus propias metas, objetivos y maneras de construir quién se es individual y colectivamente (p 10).

El análisis de las emociones en la intervención pretende enfatizar el papel que juegan las emociones de las jóvenes en la vida cotidiana. Permitiendo captar aspectos relevantes como sentirse partícipe de un espacio y el poder relacionarse con el otro, manifestar sus afectividades que permitan poder reconocerse y reconocer a sus pares, que posibilite su construcción de autonomía progresiva en las jóvenes con respecto a su dimensión emocional. Para tal Gutiérrez Vidrio (en su escrito manifiesta a Blondel) quien sostiene que;

“Los procesos afectivos no son una cuestión personal o individual sino necesariamente colectiva. De ahí que señale que la influencia que ejerce la colectividad en aquello que sentimos, percibimos es fundamental y que la intensidad y las circunstancias de una emoción dependen de los cánones sentimentales del grupo y de una cultura determinada”.

Es importante aclarar que en el proceso de intervención estas dimensiones no estuvieron completamente separadas, sino que son expuestas así a los fines analíticos.

3.4.1 Autonomía progresiva y Vida cotidiana

La vida cotidiana aparece como un escenario que permite resignificar el campo problemático del Trabajo Social, en este sentido la vida cotidiana de las jóvenes que habitan el espacio institucional, las casas (rosa y verde) de Aldeas, entendidas como unidad doméstica. Retomando la idea de Jelín (1986) afirma la elección de unidad doméstica como la organización social cuyo propósito específico es la realización de

actividades ligadas al mantenimiento cotidiano y la reproducción social de la población.

Al decir de una de las jóvenes: “(...) esto para mí es una familia, o sea me encanta estar acá. “Esto para mí es una verdadera familia, ya es mi familia, ya la considero como mi familia” (E3-A-11/19)

De esta manera se entiende a Aldeas infantiles como un espacio Familiar/Unidad doméstica para las jóvenes y en donde ellas reproducen sus relaciones sociales. La familia es una organización social que a lo largo del tiempo ha tenido distintas configuraciones y expresiones. Se coincide con Gattino (2003) al plantear a la familia como un modo de organización social que existió históricamente, y en la realidad se observa una gran diversidad de modos de vivir en familia. Como institución social, no puede estar ajena a los valores culturales y a procesos políticos de cada momento histórico.

González y otrxs (1999) retoman aquellas teorías sociales que conciben a las familias como un espacio heterogéneo, cambiante que no solo cumplen con los mandatos sociales ligados a las funciones de procreación y contención afectiva, sino también de aquellos que las responsabilizan del mantenimiento cotidiano de sus integrantes, es así que se complementa el concepto de familia con el de unidad doméstica, como el lugar de coresidencia y desarrollo de actividades de producción y consumo.

La organización como espacio familiar tiene un rol central en la reproducción de la vida cotidiana, la construcción de la identidad, y el crecimiento y cuidado de las jóvenes. “Se puede entender a la familia en tanto organización social que participa de los procesos de producción y reproducción de la vida, la vida como existencia humana, existencia social, y posicionarla en un campo junto con otros actores, junto a otras organizaciones. Es mirar a la familia como reproductora de la vida y como productora de condiciones que la facilitan o la dificultan, según los contextos.” (Gattino, 2003, p. 1)

Consideramos a Aldeas infantiles como un espacio doméstico, un modo de convivencia social, configurador de vínculos que emerge de una trama de relaciones que atraviesan las subjetividades en cuanto que las jóvenes manifiestan que Aldeas es

un espacio donde reproducen su vida cotidiana, forjan vínculos, plantean sus miedos, sus conflictos y todos aquellos malestares y posibilidades de crecimiento que la convivencia puede generar. En este sentido, una de las jóvenes entrevistadas comentó: “me han ayudado mucho en momentos que las necesite a ellas” (E3-A-11/19)

Se puede analizar que en el día a día, existe un alto grado de organización en las rutinas de las jóvenes, en las actividades de estudiar, ayudar en las tareas del hogar y el pedir permisos para realizar otras acciones fueron las principales que organizan la cotidianidad dentro de las casas, “Antes de las 8 tenes que estar bañada, y antes de las 8 tiene que estar la comida. Y a las 8 y algo comemos” (E1-Y-11/19).

También como suele suceder en los espacios familiares, en Aldeas infantiles las jóvenes plantean sus miedos, sus conflictos y todos aquellos malestares y posibilidades de crecimiento que la convivencia puede generar. En las jóvenes se puede visualizar mediante diferentes acontecimientos, ciertos procesos de malestar, “para salir también tengo que pedir permiso con anticipación” “no me junto mucho, no me gusta así mucho.” (E1-Y-11/19) Manifiestan el deseo y/o necesidad de compartir con sus grupos de pares y también tener tiempos de recreación, si bien tienen salidas recreativas en grupo junto a sus cuidadoras (shopping, cine, parque, etc.) también expresan las ganas de juntarse con amistades fuera del ámbito institucional. “por ejemplo tengo quincecos o cosas así (salir a bailar), es como mucho papeleo para dar un permiso. Porque es mucha responsabilidad también. Tenes que dar el número de teléfono, con quién te vas, a qué hora venís, quién te lleva y quién te trae, estando acá no he ido nunca a unos 15. Sí hemos salido a fiestas, pero con las mismas chicas de la casa, todas juntas.” (E3-A-11/19)

Esto ocasiona que muchas veces las jóvenes prefieren no realizar esas actividades que le gustan ya que deben dar a conocer a la institución ciertos motivos que antes su modo de ver genera malestar o sentimientos de desconfianza hacia ellas. No obstante surge como interrogante “¿ qué sucede con aquellas necesidades de las jóvenes en compartir con grupo de pares fuera del contexto de institucionalización? En palabras de las jóvenes las mismas expresan: “Me quedo sin ir a los 15 porque es mucho quilombo para pedir permiso” (E3-A-11/19)

El rol del adultx se constituye como importante en el acompañamiento de las trayectorias de las jóvenes, sin embargo existe una falta de entendimiento entre la manera de adquirir autonomía y los diferentes discursos-percepciones de lxs adultxs sobre las jóvenes. En este sentido es importante comprender el rol vincular que tienen las cuidadoras con las jóvenes, estas últimas plantean la falta de confianza por parte de las “tías” a partir de algunas situaciones que implican las normas de la institución. Las profesionales de Aldeas, quienes consideran que muchas veces las jóvenes no toman dimensión *que no pueden hacer lo que quieren, que, para estar bajo cuidado de nosotros o cualquier institución, va a haber normas y pautas.*

Se registra que, si bien la institución promueve salidas colectivas en el marco del ejercicio de lo recreativo, cultural y vincular que posibilita a las jóvenes conocer diferentes espacios, en muchas ocasiones se impone la autoridad sin tener en cuenta sus intereses y necesidades.

En la convivencia entre ellas y el personal que las cuida existen encuentros y desencuentros que hacen a ese andar por la institución. En ese transitar por la casa, las jóvenes cuentan cómo es la relación entre ellas y con las cuidadoras: “Las Tías”. Existe un vínculo entre las jóvenes, algunas de ellas plantean desinterés por ser “amigas”. Particularmente algunas frases que surgieron durante las entrevistas fueron “Un poco peleamos es normal en una casa” (E4--12/19) no nos llevamos mucho porque así le cuento algo y va y lo cuenta”. También otras jóvenes sostienen que “La convivencia es linda, como que está linda pero no es lo mismo que antes, porque fueron habiendo cambios, gente que se fue, gente que entró. Raro a la vez te sentís, yo me siento cómoda pero no como estaba” (E4--12/19) En este sentido y acorde a lo recuperado por las jóvenes se logró visualizar el construir y aprender colectivamente, es decir el aprender a trabajar con otrxs, a pensar con otrxs y a entender a las singularidades y diferencias de otrxs. Se dividen para realizar las distintas actividades dentro de la casa y tienen horarios para cada una de ellas. En el encuentro desde el taller de convivencia y vínculos se destacó la consigna en grupo donde las jóvenes pudieron plasmar conceptos importantes para ellas a la hora de una convivencia en sus respectivos espacios, un juego realizado fue el crucigrama donde entre todas se logró visualizar: el acompañamiento con la referencia de que siempre se tiene a una persona para ayudar, los vínculos, el amor y el valorar a otrxs. También las

relaciones, la solidaridad y la comunicación al momento de conflictos convivenciales dentro de la casa.

Retomando la relación que mantienen las jóvenes con sus cuidadoras, con ellas transcurren la mayor parte de su tiempo, comparten sus malestares, alegrías y cualquier otro hecho que quieran expresar o realizar.

En los estudios de corte cualitativos se registra en voces de las jóvenes su relación con las cuidadoras: “Antes en la otra casa (...) Me costaba llevarme bien, no eran todas las tías, era una sola” (E2-F-11/19). “Me llevo bien, no siempre te vas a llevar bien con todo el mundo. Pero sí son piolas, tienen sus actitudes, también las tenemos nosotras” (E3-A-11/19) son algunas de las cuestiones que plantean.

A través de los discursos plasmados en los registros se pudo observar el vínculo entre las jóvenes y las cuidadoras: “Todas las decisiones y las cosas de la casa las hacemos con las tías” (E3-A-11/19)

Se pueden reconocer dos indicadores hacia el rol de ser mujer dentro de la familia como institución social; por un lado, la tarea asistencial que se les ha asignado y por el otro como mujer autónoma que decide realizar una actividad remunerada fuera de su casa de origen. Las “tías” muestran en su cotidianidad la forma en que el sistema patriarcal domina sobre el rol de la mujer dentro de la sociedad, un sistema de relaciones de poder que aún sostiene la opresión hacia la mujer en el mundo de la cultura del trabajo. “Las feministas han analizado y teorizado sobre las diferentes expresiones que han ido adoptando a lo largo de la historia y las distintas geografías, estructurando en instituciones públicas y privadas, desde la familia al conjunto de la sociedad” (Fontenla, R.2008) Respecto a las condiciones de trabajo que se mantiene con las cuidadoras, la regulación salarial y los requisitos de contratación están sujetos a las posibilidades y al arreglo regular con la institución, se puede decir que estas mujeres forman parte de una dimensión sexual del trabajo y con las cuales no se obtuvo la oportunidad de un encuentro para escuchar y conocer sus voces.

Las cuidadoras, mujeres que se comprometen con su labor dentro de Aldeas, continúan sumergidas en un contexto que se desconoce y en un mundo donde aún la lucha por la reivindicación sobre los derechos hacia las mujeres continúa.

La desfamiliarización como “el grado en que la política social (o quizás el mercado) hace a la mujer autónoma para poder mercantilizar, o para establecer núcleos familiares independientes” (Esping-Andersen, 2000 p.74). Desde esta noción se plantea la reivindicación del rol de la mujer (dentro del espacio público) ya que todas las tareas de cuidado y del hogar desde un sistema capitalista, patriarcal han pertenecido siempre a un ámbito privado, no pudiendo la mujer acceder a sus derechos sociales, económicos, políticos como ciudadana del Estado. La función del Estado:

Tanto legítima y da reconocimiento a las actividades de cuidado, contribuye a su desfamiliarización. Por el contrario, la mayor desinversión y/o desregulación estatal tiende a aumentar la carga de responsabilidad de las familias y el peso de trabajo de las mujeres – particularmente de los sectores pobres de la población – familiarizando el trabajo doméstico y de cuidados. (González y otros, 2018 p17)

Esta categoría desde la cual consideramos leer la autonomía progresiva, fue una construcción durante el proceso de intervención. Desde la lectura de la cotidianidad de las jóvenes vivir en una institución es considerado como una unidad doméstica en el que muchas veces deben “acatar órdenes” de las cuales ellas no están de total acuerdo, si bien se comprende que como toda institución las normas son necesarias el actuar del referente adultx continúa reproduciendo un sistema adultocéntrico, como se mencionó en el primer capítulo este vínculo entre juventud y adultez reproduce desigualdades ya que se trata de una estructura socio-económica donde el control lo ejercen lxs adultxs, otorgando así ciertos preceptos que determinan a las jóvenes en sus libertades de poder elegir, decidir, plantear lo que les gusta y lo que no.

Vida cotidiana entonces pensada desde las subjetividades que surgen durante este día a día de las jóvenes, sus nuevas formas de encontrarse con una misma, con sus pares y con el mundo adultx.

Para esto es valioso el lugar que ocupa el rol adultx en sus vidas, considerando que los mismos se permita a escuchar con atención las voces que las jóvenes tienen para decir, sin caer en por menores de pretender ocupar lugares de subordinación sino al

contrario desde un lugar de reciprocidad, hacerse presente y lograr una escucha más activa.

Avanzando en el tema, desde la autonomía progresiva de lxs sujetos y el ejercicio de sus derechos como eje fundamental de nuestra intervención las jóvenes trabajan sobre su autonomía económica como uno de sus derechos para poder realizar determinadas acciones como por ejemplo el manejo del dinero. Desde la institución se les asigna cierta cantidad de dinero por mes la cual es usado por las jóvenes como consideren adecuado deben constatar en lo gastado (tickets). Las jóvenes manifiestan la poca cantidad de dinero que reciben y la posibilidad que esta entrega económica sea “retirada” según el comportamiento de las jóvenes.

La vida cotidiana implica normas para mantener un cierto orden en la unidad doméstica, reglas que también se encuentran establecidas al entrar a la institución sin embargo las mismas no están consensuadas por las jóvenes, provocando resistencia por parte de ellas a la hora de cumplirlas. Desde este análisis se puede seguir pensando en cuál es esa autonomía progresiva que desde las instituciones de la sociedad civil se les aporta a jóvenes en instituciones de cuidado.

“En la casa hay un celular en común con el número de todos nuestros amigos. Nadie se puede llevar el cel. y tiene cierto horario y minutos para conversar.” (E4--12/19) Otra actividad desde la cual se sostiene el trabajo de las jóvenes para el logro de su autonomía es el acceso limitado a los dispositivos tecnológicos, en otras palabras, ellas dentro de las oficinas de Aldeas infantiles cuentan con una sala de computación a la cual pueden recurrir dos veces a la semana con la profesora y/o con un permiso, debido a que no es de libre acceso. Este espacio que se les brinda tiene horarios y días para asistir y/o permisos que deben ellas gestionar para usar una computadora. Con este uso de dispositivos tecnológicos, las jóvenes se conectan a internet dando uso a redes sociales, buscan información de lo que ellas quieran a parte de la solicitada. También en esta sala realizan las tareas de la escuela e imprimen el material que necesiten.

Coincidimos con (Trajtenberg y otros, 2017, pág. 1) “El gran desafío es construir relaciones adultxs-niñxs y adultxs-jóvenes que se posicionan habilitando la autonomía y la no imposición(...)”Es decir, acompañar el proceso de crecimiento de

autonomía de las jóvenes con libertad permitiendo la capacidad transformadora de las mismas sin dejar de lado el rol de adultx. Es importante recuperar ambas voces tanto de las jóvenes como de lxs profesionales que las acompañan para ahondar en las trayectorias dando lugar a nuevos saberes.

“Las casas son lindas y grandes, cómodas” (E3-A-11/19) Es preciso también destacar la calidad de vida material que se les ofrece desde la institución ya que las casas se presentan como un ambiente prolijo y limpio. Se reconocen los derechos de las jóvenes en cuanto a la provisión material de una vivienda digna con servicios, alimentación adecuada y un compromiso a la salud y educación de las jóvenes.

Consideramos importante trabajar vida cotidiana con las jóvenes ya que esta se constituye como un facilitador que habilita a pensar en la construcción de autonomía progresiva. De esta manera, se analizó la cotidianidad de las jóvenes en instituciones de cuidado a la hora de transcurrir en estos espacios con sus fortalezas y debilidades como así también haciendo notar sus voces indispensables para construir sus derechos. El protagonismo de las jóvenes es valiosísimo permitiendo crear nuevos lazos con el mundo adultx abriendo puertas a nuevas miradas, generando independencia y reconocimiento como tales.

3.4.2 Autonomía progresiva y Proyecto de Vida

Comprender el proyecto vital siguiendo la idea de Kleinke (1998,) en el “Manual hacia mi proyecto de vida”:

“Un sentido de vida de cada sujeto, es decir, que cuando se tiene este se aprende a construir sentido de satisfacción en todas las áreas de la vida, ayudando a mantener un sentido de autoestima, autodominio y competencia. Que le permita llevar adelante sus propias metas, objetivos y maneras de construir quien se es individual y colectivamente”.(p.10)

Sin embargo, se debe tener en cuenta que cada ser humano muchas veces está influenciado por las reglas del sistema patriarcal, marcado por el binomio mujer/varón en el cual lleva a mirar el concepto de proyecto de vida desde una condición de género. Siguiendo en líneas generales a Guzmán Martínez E. (Guzman,2016) afirma:

Desentrañar lo que esconden los roles tradicionales y heredados de género, abre la posibilidad de desenmascarar un cierto molde social del cual tanto mujeres como hombres hemos de librarnos para poder generar un proyecto de vida que incluya equitativamente la parte más humana de ambos géneros. (.s.p)

Cada sujeto durante su trayectoria vital va tejiendo de modos diversos su proyecto de vida. El mismo se podrá mirar atendiendo a múltiples aspectos que lo componen, y para cada persona puede ser absolutamente diferente. Incluso para una misma persona, su proyecto no necesariamente es el mismo en un momento y otro de su historia. Teniendo como horizonte del trabajo de intervención la autonomía progresiva de las jóvenes, entendemos que la categoría de “proyecto de vida” resulta fundamental para analizar los procesos de crecimiento y de ejercicio de derechos que paulatinamente debieran darse cada vez con mayor grado de autonomía o independencia. Estas jóvenes, dada su edad y condición en cuanto a las medidas excepcionales, se encontraban cercanas a cumplir sus 18 años, edad que marca el inicio de la mayoría de edad civil. Esto implica que desde la institución se comience a planificar (o se continúe en caso de haberlo iniciado) un plan/proyecto de egreso de las jóvenes, para que a los 18 años puedan salir de la institución. Lo ideal en estos casos sería que puedan realizar su egreso teniendo un proyecto autónomo (en caso de

no haber egresado por otros motivos antes), y habiendo sido acompañadas durante todo el tiempo que implique este pasaje.

“Proyecto de vida”, en este marco, va a ser entendido como un momento de “transición”, (UNICEF, FLACSO, DONCEL; 2012; pág. 15) de esta manera nos permitirá adentrarnos a comprender procesos que vivencian lxs sujetos. Una transición es un paso, y hace de conexión de lo que esté a ambos lados del proceso. Aquí nos detendremos a reflexionar sobre los procesos de autonomía progresiva que transitan las jóvenes, hablando particularmente de sus proyectos de vida, como ejercicio cotidiano.

Pensándose a futuro, lxs jóvenes que crecen bajo el cuidado de instituciones de acogimiento, la transición es el proceso que ocurre entre la situación de residir en el hogar convivencial y la salida, el llamado “egreso”, que tiene distintos modos de sucederse. “La transición se entiende mejor como una serie de transiciones.” (UNICEF, FLACSO, DONCEL; 2012; p. 15), en el sentido que no es sólo un paso que lxs jóvenes dan, sino que son múltiples pasos y procesos que se ponen en marcha cuando están viviendo este momento en relación a las instituciones donde se encuentren. Mirar una transición como algo pautado y sin el trabajo que conlleva, corre el grave riesgo de convertirse en un mero trámite burocrático, dejando de lado la integralidad que necesariamente se debe trabajar.

Pensar en el momento de transición (entiéndase momento como toda la etapa-proceso que implique) será fundamentalmente abordar el proyecto de vida de cada joven. Este último, mirando su cotidianidad en relación a las potencialidades de las jóvenes, el trabajo con su autoestima y la toma de decisiones, y pensándose en el mañana.

Hablar de proyectos de vida, así como de las transiciones hacia un “afuera” de la institución”, “es necesariamente pensar en una integralidad.” (UNICEF, FLACSO, DONCEL; 2012; p. 52) Por lo tanto, no vamos a usar un concepto cerrado, sino que traeremos a la lectura cuestiones que surgieron de las propias jóvenes durante la intervención, y reflexiones nuestras como equipo.

Esta dimensión desde la cual elegimos leer la autonomía progresiva, no estuvo dada a priori en la intervención, ni fue simple para nosotras poder visualizarla. Su construcción está entrelazada en el proceso mismo de la práctica, con

reconfiguraciones permanentes, siendo una categoría de análisis que opera como guía y punto de partida. Lejos está de nuestra intención querer limitar con este concepto otras reflexiones o puntos de vista desde donde se pueda hablar de autonomía.

“Proyecto de vida” comenzó a clarificarse para nosotras como equipo una vez que la intervención ya se encontraba avanzada. Hasta entonces, estábamos trabajando aspectos que entendimos que hacían parte sustancial de las construcciones de autonomía. Cuando llegó el momento de pensar en “dónde” leemos autonomía en la vida de las jóvenes, reflexionamos que es fundamentalmente en lo que hace a la vida cotidiana y en la proyección a futuro.

Primeramente, incluimos como aspectos importantes de los proyectos de vida todas las temáticas que abordamos en los talleres grupales. Recordemos que algunas de estas surgieron como propuesta de la institución (desde la matriz de trabajo diseñada por profesionales) y otras fueron emergentes a ser trabajados.

No se llegará a una enumeración acabada de elementos que componen un proyecto de vida, porque los mismos pueden ser tan diversos como cada persona sin embargo comprenderlo desde otros conceptos como autoestima, toma de decisiones y el potencial de las jóvenes considerando como se dijo anteriormente como está presente la condición de género al hablar de proyecto de vida. Los aspectos nombrados son abarcativos y funcionan como punto de partida, para “abrir el panorama” a pensar lo posible.

Como ya contamos al iniciar este capítulo, nuestro “material” para encontrar referencias empíricas son las observaciones, registros de talleres, entrevistas a jóvenes y profesionales, y diálogos mantenidos en el marco de la “informalidad”. Traer las palabras de las jóvenes es central ya que estamos hablando de sus proyectos, de sus vidas. Si hay algo que caracteriza a nuestra profesión desde lo que hace a la intervención, es que los conceptos y categorías no quedan en lo abstracto, sino que tienen relación directa con sujetos concretos: que tienen nombre, rostro, historia... que tienen proyectos de vida. Para esta intervención, esos sujetos centrales son las jóvenes de Aldeas Infantiles. Pero, ¿qué entienden ellas por “proyecto de vida”? esta fue una pregunta guía que nos permitió el trabajo posterior.

Al dialogar con las jóvenes, surgen ideas que sobre todo están relacionadas con el futuro, sus proyecciones. “Me imagino organizándome para mi vida.” dijo una de ellas, y bien podría abarcar en ese pensamiento las opiniones de las demás. Organizarse para “la vida” implica poner de manifiesto la realidad actual, y proyectarla hacia el futuro según lo que cada una quiere. Esto está en directa relación con la inevitable salida de la institución, momento del que algunas estaban bastante cerca.

Una inquietud que nos surgió al indagar sobre este tema, es saber en qué momento ellas comienzan a pensar en este pasaje de una situación a otra, ya sea por iniciativa propia y por incentivo de la institución. Una de las chicas de 16 años, expresó: “yo teniendo la edad que tengo no me puse a pensar. Ahora sí de a poco” (E2-F-11/19) Es fundamental ver este momento vital como un proceso dinámico, complejo y vinculado fuertemente a la emocionalidad. Se presentan muchos desafíos que pueden acarrear miedos e inseguridades, por lo que el apoyo de redes contenedoras es imprescindible. Es interesante pensar en este punto en líneas de lo que es la autoestima, desde el Instituto Aguascalientes de mujeres este afirma: “La confianza en nuestro derecho a triunfar y a ser felices; el sentimiento de ser respetables, de ser dignos, y de tener derecho a afirmar nuestras necesidades y carencias, a alcanzar nuestros principios morales y a gozar del fruto de nuestros esfuerzos”(Velasquez s.f) Es oportuno reflexionar acerca de cómo cada una de las jóvenes construyen su autoestima fuera de su hogar de origen, familia y afectos ¿Las características que la instituciones de acogimiento brindan para que las jóvenes puedan crecer con una autoestima positiva que les permita pensar en un proyecto de vida son realmente pensadas para que esto ocurra?

En líneas generales las jóvenes, destacan la idea de proyecto de vida como “pensar qué hacer más adelante”, “cuando me vaya de Aldeas, qué voy a hacer de mi vida.”(E4-A-12/19) La institución como espacio familiar/unidad doméstica es para ellas, en mayor o menor medida, el lugar de contención donde han permanecido una parte de su vida. El egreso entonces, como momento inevitable se presenta con el desafío de dejar atrás la contención aportada por la institución y las personas que la componen. Habrá algún tipo de apoyo a nivel pos egreso, pero al momento de la intervención esto no está del todo claro. Será un tema a continuar abordando.

Proyecto de vida desde la toma de decisiones por parte de las jóvenes, un concepto que define lo que es proyectar a futuro teniendo un presente es poder saber que las jóvenes de aldeas tienen la capacidad y el potencial de poder tomar decisiones de manera individual y colectiva. Esto es “el proceso mediante el cual se realiza una elección entre las alternativas o formas para resolver diferentes situaciones de la vida, estas se pueden presentar en diferentes contextos: a nivel laboral, familiar, sentimental, es decir, en todo momento se toman decisiones, la diferencia entre cada una de estas es el proceso o la forma en la cual se llega a ellas.”

Hay algunos temas que surgen fácilmente al conversar sobre proyecto de vida. El tema de la vivienda es crucial, y pensándose a futuro consideran que necesitan “tener una casa o tener donde estar fuera de acá”(E3-A-11/19) Claro que esto es primordial, y se enlaza con el aspecto laboral-ocupacional, como medio para obtener los recursos económicos que permitan sustentar y afrontar el día a día una vez egresadas. Una de ellas expresa que lo primordial es “tener en cuenta buscar un trabajo fijo”(E2-F-11/19) “La toma de decisiones a nivel individual está caracterizada por qué una persona hace uso de su razonamiento y pensamiento para elegir una decisión a un problema que se le presente en la vida; es decir, si una persona tiene un problema, ésta debe ser capaz de resolverlo individualmente a través de tomar decisiones con ese específico motivo”. (Velasquez,s.f)

Que las jóvenes adquieran las bases que les permitan fortalecer su identidad a través del conocimiento y aceptación de sí mismos, que genere en ellos una autoestima sana, y facilite la toma de sus decisiones para cumplir con las metas planteadas y lograr sus objetivos de vida.

El aspecto laboral tiene que ver no sólo con el futuro como medio para el sustento, sino también con su realidad actual, siendo este el modo de concretar deseos que tienen. Una joven explicita: “no veo la hora de trabajar para comprarme mis cosas. Porque veo a todo el mundo con el celular y yo no tengo.” (E3-A-11/19) En conversaciones informales también fue compartida esta idea por las demás jóvenes, quienes tenían deseos de emplearse en alguna actividad o crear un emprendimiento para acceder a tecnología, ropa y salidas; entre otras cosas.

En este punto entran a jugar los deseos de cada una, sueños, deseos, aspiraciones y metas. Algunas de las chicas expresan con claridad qué quieren hacer más adelante en cuanto a trabajo o estudio, y otras manifiestan dudas o poco interés en estos temas.

Es interesante pensar en proyecto de vida desde jóvenes y su potencial, es decir, capacidad para lograr cosas, tanto negativas como positivas.

Una de ellas trabajó durante algún tiempo por medio del Programa Primer Paso (PPP) en un local de venta de ropa interior, en el cual estuvo durante algunos meses y luego decidió renunciar. “Renuncié antes de tiempo, (...) me relaje bastante cuando renuncié... tengo ganas de trabajar, después empecé a trabajar de nuevo.” (E3-A-11/19) Otra de las chicas expresa que le gustaría tener una oportunidad por medio de este programa. Además, en el marco de los talleres y conversaciones informales (estas charlas fueron mantenidas en los tiempos de espera para entrar o comenzar alguna actividad, o en espacios poco dirigidos de los talleres) nos fueron compartiendo cosas que les gustan y con las que puede generar emprendimientos para ganar dinero. Entre estas cosas, mencionaron bijouterie y accesorios para revender o armar, y cosas relacionadas a la cocina y pastelería. Nos parece fundamental que en el marco de procesos que buscan promover la autonomía de las jóvenes en el presente y preparar su salida de la institución, se fomenten los espacios para que ellas descubran y expresen en qué actividades se sienten más a gusto, qué habilidades quieren desarrollar o qué experiencias les interesan. De todas formas, no será suficiente con sólo identificar estos aspectos, sino desde un proyecto institucional realizar acciones concretas para que se efectivicen.

Cada recorrido particular estará atravesado por numerosas emociones que son parte sustancial, y a la que darle una contención especial. Particularmente porque las y los jóvenes institucionalizados son personas en crecimiento, que se sabe anteriormente han tenido que vivir experiencias poco agradables. Con esto no queremos decir que ser alejado de la familia de origen sea algo que determine para las opciones futuras, pero sí consideramos que de distintos modos repercute en la emocionalidad y las representaciones que se forma cada uno.

Hacerle lugar a estos aspectos para incorporarlos al trabajo que se encara con jóvenes en instituciones, favorecerá intervenciones más “humanizadas” y que tengan en

cuenta a cada persona en su singularidad, permitiéndole ser quien es y ser acompañado también en sus sentires, más allá de los planes de carácter “práctico”. De esto hablamos cuando nos referimos a la integralidad en el acompañamiento.

3.4.3 Las Emociones y la autonomía

Cuando comenzamos a interactuar con las jóvenes en los distintos talleres, pudimos observar cómo fueron apareciendo las distintas emociones que hacen al sentir de las jóvenes en la institución. Cada uno de los encuentros con ellas implicaba un nuevo día de oportunidades y saberes, cada momento permitió la construcción de nuevas formas de conocerse y conocerlos. Los procesos que iban surgiendo en los diferentes encuentros permitieron el sentir de nuevas emociones de las jóvenes como así también de nosotras. Las emociones como vivencias continúan una historia y en el andar de nuestra práctica se volvieron puente entre las jóvenes mujeres y nosotras. A modo de ejemplo traemos algunos momentos que fueron significativos: la partida de una de sus integrantes de la institución para residir en un hogar para jóvenes embarazadas, el cese de trabajo de una profesional a la cual se le tenía mucho aprecio. Estas ocasiones donde afloran las emociones nos ayudaron a redescubrirnos profundamente humanas, a veces potentes y a veces vulnerables. ¿Qué significó para las jóvenes la partida de su compañera? ¿Cómo viven sus emociones las jóvenes ante estos cambios tan espontáneos que transcurren en Aldeas? Apelamos a la Pedagogía de la ternura con la intención de promover autonomía en sus decisiones “(...) un permanente aprendizaje al respeto del otro, a la no instrumentalización del otro. No es la razón instrumental la que rige la educación, es la razón comunicativa (...)” (Cussiánovich, 2005, p.11). La humanidad de cada una se hizo encuentro. Así, algunos encuentros terminaron en abrazos de “gracias” y de compañía silenciosa.

Coincidimos con los aportes de Harré(2010), “las emociones se sustentan en el sistema moral de cada sociedad particular, y que, en tal sentido, cada cultura y periodo histórico presenta una particularidad en sus conceptos emocionales.”(pág. 22) Los sentires particulares de jóvenes mujeres en instituciones, poseen aspectos culturales, sociales, de género y generacionales que incorporan durante sus historias de vida. Las interacciones de cada una de las jóvenes como también nuestro y el de la profesional referente en diversos encuentros muchas veces se abrían para dar paso a nuevos sentires y nuevas maneras de comprender a las demás.

Otra reflexión respecto a lo mencionado en el párrafo anterior se mostró en los primeros encuentros que tuvimos con las jóvenes en donde una de las actividades de ese taller fue una dinámica llamada “¿Quién soy?” donde pudieron expresar de manera escrita lo que sentían o percibían de manera positiva hacia las demás. Nos sorprendimos cuando leyeron todas las anotaciones, y luego expresaron que estaban contentas de poder expresarse lo que sentían y saber que son importantes unas para otras. Las demás en cierto sentido funcionan como “espejo” que devuelve una imagen que a veces una misma no ve, o no logra percibir claramente. Necesitamos también a nuestras y nuestros pares para que nos ayuden a resaltar nuestras cualidades y permitir así la construcción de los procesos de autonomía. Necesitamos detenernos, tomarnos un tiempo, para repensarnos, para hablarnos abiertamente y mirarnos a los ojos.

Incorporar las emocionalidades como una dimensión central de la persona es un aprendizaje que hicimos palpable en esta intervención. Solemos concentrarnos en el pensar y en el hacer, pero el ritmo en el que a veces se cae deja poco lugar al sentir. Se construye desde la voz de las jóvenes, desde lo que ellas quieren comunicar sin olvidar los contextos por los atraviesan y que determinan sus pensamientos. El encuentro y el compañerismo promueven desde la afectividad nuevos vínculos de confianza y reciprocidad.

REFLEXIONES FINALES: ¡Un nuevo amanecer!

Reflexiones finales... ¡Un nuevo amanecer!

El recorrido de este proceso por medio de la intervención, se centró en reconstruir los saberes cotidianos de las sujetas con las cuales desplegamos nuestras estrategias de intervención. Junto a mi compañera, el equipo docente de la Carrera de Trabajo Social (FCS), las trabajadoras sociales de la institución y por último, pero no así menos importante el trabajo valioso que se logró con las jóvenes mujeres de Aldeas Infantiles, entre las partes se generó una dinámica de aprender - desaprender constantemente.

En ese transitar desde la institución me encontré con nuevas miradas y cambios que me permitieron tomar una posición de reflexión ético- político, como futura profesional; cuento con herramientas y saberes que reconstruyen el proceso y la reflexión sobre de qué manera tomar un posicionamiento ético-político que proporcioné plantear nuevos dilemas y decisiones, como también nuevos conflictos que constituyen el que hacer de nuestra profesión.

Es importante seguir visibilizando los aportes que hace la autonomía progresiva al campo de las ciencias sociales ya que este tema fue el eje primordial del proceso de intervención.

Para la construcción de autonomía progresiva, la participación de las jóvenes es fundamental dando lugar a su toma de decisiones, la capacidad de trabajar y posicionarse. Frente a este escenario ellas muestran una multiplicación de formas colectivas e individuales de relación con otrxs sujetxs (y sus pares). Se presenta como necesario el trabajo en red con otros espacios como el centro vecinal, la escuela y el Consejo Provincial de Adolescentes. Montero (20003, citado en Carvajal,2020) “considera la red como una estructura social en la que los individuos encuentran protección y apoyo para la satisfacción de necesidades gracias al soporte ofrecido en el contacto con otro”(s.f). Reflexionando que el concepto de red es fundamental, haciendo hincapié en la participación de nuevos espacios para el logro de nuevos vínculos y dar lugar a las transformaciones desde la idea de encontrarse junto a otrxs, compartir gustos y nuevas experiencias. La construcción de nuevos vínculos en las

jóvenes permite que se abran nuevas puertas que hacen a la autonomía, el encontrarse con otros pares fuera de espacio institucional favorece a conocer nuevas realidades que garanticen sus derechos.

El trabajo en grupo y el grupo como espacio de reconocimiento, identificación, deseo e incluso como frustración donde pueden aparecer miedos o situaciones de rechazo por sus pares y profesionales con los cuales comparten su cotidiano facilita lograr nuevos cimientos que potencien el andar de las jóvenes. Aquellas jóvenes mujeres que comparten su día a día constituyen un grupo, son ellas quienes se encuentran en función de sus necesidades, teniendo un para qué estar juntas y un objetivo en común; fortalecer su autonomía progresiva para la realización de su egreso. La integración entre ellas como jóvenes mujeres de aldeas infantiles les permite el sostenimiento y afianzamiento de identidad.

Hay que revisar y experimentar la vivencia de los sujetos en los grupos, la importancia de los mismos, los cuales se organizan según sus proyectos, sus ideas, sus objetivos etc.; dando lugar a adquirir pertenencia a las jóvenes de formar parte en y de espacios que le permitan seguir construyendo su autonomía. Para esto vale seguir escuchando la voz de ellas en un entorno en el cual se sientan pertenecientes, de manera que se pueda continuar respetando y comprendiendo sus opiniones, intereses y sentires.

En el campo se observó cómo las jóvenes no reconocen la autonomía progresiva como derecho, asociando la misma exclusivamente a la idea de independencia desconociendo lo planteado en la ley de egreso la cual garantiza su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social. Por lo que resulta una oportunidad para la institución desarrollar proyectos colectivos, interdisciplinarios, en redes sobre la temática incluyendo las trayectorias vitales particulares y los procesos colectivos de las jóvenes.

Como otra observación, durante nuestro cierre institucional se vio obstaculizado ya que no se pudo realizar, esto llevó a sentir esta “frase hecha de usar a los sujetos como cosas y no como sujetos en sí mismos que pueden devolver sus sensaciones de los procesos vividos”. No se pudo recuperar el sentir de las jóvenes, generando una sensación de vacío al no permitir darles la voz y la participación real a ellas.

Las posiciones que he asumido a lo largo de este proceso, parten de considerar a lxs jóvenes con lxs que trabajamos como sujetos de derecho. Desde el inicio se propuso asumir siempre “posiciones que tengan como principio básico la defensa de los derechos humanos que son nuestro piso”. (Hermida, 2018, p. 3)

“El Trabajo Social es una práctica articuladora que busca transformar la realidad.” (Hermida, 2018, p. 7). Toda intervención profesional produce efectos, y por esto es necesaria la reflexión de nuestras acciones desde una ética reflexiva y argumentativa. En este sentido se plantea la idea de aquellas decisiones alternativas y argumentativas que tienden a desnaturalizar prácticas de sentido común hegemónico que se reproducen en lo cotidiano y nos invita a re politizar nuestras prácticas, de lo contrario se termina poniendo en tela de juicio a grandes sectores de la porción pobres, mujeres, jóvenes.

Para finalizar se tomará un elemento clave, “el tiempo” planteando qué es el tiempo para ellas y cuál el de la institución es decir, reflexionar en el tiempo que esperan las jóvenes para salir de las instituciones de acogimiento con sus derechos garantizados y los tiempos burocráticos de las instituciones de acogimiento. Es trabajo nuestro como ciudadanxs, futuras profesionales y del Estado fomentar la participaciones de las jóvenes en nuevos espacios para la construcción de autonomía progresiva.

Queda abierto el tema para seguir reflexionando acerca de las protagonistas en esta tesina, las jóvenes y dando lugar a que nuevxs estudiantes puedan continuar en este proceso y generando permanentes desafíos que permitan seguir fortaleciendo al objetivo de dicho trabajo, la construcción de autonomía progresiva en jóvenes institucionalizadxs.

“En la búsqueda de nuevas libertades me encontré con un mundo donde lo maravilloso es transitar la vida” Manzanelli, María Celeste 2022.

Referencias bibliográficas

Aquín N et. Al (S/D) "Nosotros y los otros: encuentros y desencuentros en el campo del Trabajo Social". Ponencia presentada en IV Encuentro Internacional de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires

Bourdieu, P. (1990). La juventud no es más que una palabra. Sociología y cultura. Grijalbo, México.

Bourdieu, P. (2005) Una invitación a la sociología reflexiva.

Bustelo, E. (2007). El recreo de la infancia.

Cánepa, S. (2017) Niñas, Niños y Adolescentes ¿sujetos de derechos? En Sabarots H (comp) Crecer Fuera de Casa. La Problemática de Niñas y Niños institucionalizados en la ciudad de Buenos Aires.. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.

DONCEL, FLASCO, UNICEF (2015) Construyendo Autonomía. Un estudio entre pares sobre la transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales. lugar

Duarte Quapper, C. (2003) Jóvenes entre la maldad y la pureza. A propósito de los 30 años del golpe militar contra el pueblo chileno (pp) . Revista ERIAL N° 10. Lo Espejo: programa Caleta Sur.

Duarte Quapper, C. (2012) Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. Última década n° 36. Valparaíso.

Gattino, S. La complejidad social, la diversidad y la convergencia: tres claves para mirar y hacer con las familias. 1° parte: claves para “mirar” a las familias. Material de cátedra. Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III - cátedra A. Escuela de trabajo Social. Facultad de Derecho y Ciencia Sociales. Universidad Nacional de Córdoba.

González C., Nucci, N., Soldevila A., Ortolanis E. y Crosetto R (1999) Necesidades y satisfactores en el espacio social familiar. Informe de investigación con Aval de la SECyT de la UNC para el programa de incentivos. Mimeo.

González, C. (2002) La intervención en el abordaje familiar. Ficha de cátedra Trabajo Social en el abordaje familiar. Mimeo. ETS-UNC.

Grassi, E. (2003). “Estado, cuestión social y políticas sociales” (pp) , en Estela Grassi, Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. Espacio Editorial. Buenos Aires.

Guber, R. (2001) La etnografía, método, campo y reflexividad.

Gutiérrez, A. (2002) Las prácticas sociales: Una introducción a P. Bourdieu. Madrid. Tierra de Nadie.

Guzmán Martínez E. (2016) Proyecto de vida. Universidad peruana unión. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-peruana-union/psicologia/taller-proyecto-de-vida-psicologia/26232712>

Hermida, M. E. (2018) Derechos, neoliberalismo y Trabajo Social. Por una reconceptualización descolonial del enfoque de derechos en la intervención profesional. Exposición para el panel Las prácticas profesionales en contextos de vulneración de derechos en la coyuntura actual: desafíos y propuestas. XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social. FAAPSS-CPAS. Santa Fe.

Huidobro y Zelarrayán (inicila) (2011) Práctica de Trabajo Social con Grupos. Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Filosofía y Letras. Tucumán

Machinandiarena, A. P. (2011) De cómo surgió la infancia y los niños y niñas perdieron su autonomía. El control social de la Infancia. Ficha de cátedra, Seminario de Trabajo Social con niños y adolescentes. UNC.

Marasca, R. y Faas, A. (2017) Discusiones en torno a la Autonomía Progresiva de niños/as en el marco del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Cátedra psicología evolutiva de la niñez, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba.

Marasca, R. y Faas, A. (2018) La autonomía progresiva del niño. Presentación preparada para la Especialización en Niñez y Adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Netto, J. P. (1992) *Capitalismo Monopolista e Serviço Social*. Cortez Editora.São Paulo

Nucci, N. (2014) *Introducción a la Intervención en Trabajo Social con familias*.Ficha de cátedra teoría, espacios y estrategias de intervencion 3 “B”– ETS- FdyCs- UNC

Parra, Gustavo (1999) “El objeto y el Trabajo Social. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto en el Trabajo Social”, Cuadernillo 15 – Desde El Fondo – FTS /UNER.

Peralta, M. Inés. (2012) *Revisión de las prácticas institucionales de las organizaciones sociales desde un enfoque de derechos*. En Autorxs/comp“Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Recorridos desde el estado y la sociedad civil”. Libro digital. Córdoba. UNC – CASACIDN - Juntos por la Educación.

Piotti, M. L. (2008) *Políticas Sociales y Ciudadanización de los Niños y Adolescentes. Intervención propositiva del Trabajo Social*. Ponencia, II Seminario Internacional: Políticas públicas, derechos y Trabajo Social en el MERCOSUR. ETS-UNC.

Piotti, M. L. (2011) *Los tres paradigmas sobre la infancia y adolescencia y el Trabajo Social*. Ponencia, Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba.

Red Latinoamericana de Egresados de Protección (2020) *Más autonomía, más derechos: investigación sobre modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes del sistema de cuidados alternativos a la vida autónoma en América Latina*. 1ra edición. Libro digital. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rozas Pagaza, M (1998) *Una perspectiva teórica – metodológica de la Intervención en Trabajo Social* – Editorial Espacio – Argentina

Sabarots, H. y Salazar, M. (2017) *Vivir en instituciones tutelares: las historias de Paula, Francisco y Manuel*. En Sabarots H. (comp) *recer Fuera de Casa*. La

Problemática de Niñas y Niños institucionalizados en la ciudad de Buenos Aires. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.

Schulman, N. (2012) Capítulo 7: Gestión Asociada entre organizaciones de la sociedad civil y Estado. El rol de las organizaciones de la sociedad civil. En “Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Recorridos desde el estado y la sociedad civil”. Libro digital. Córdoba. UNC – CASACIDN - Juntos por la Educación.

Stuchlik, S. (2005) La nueva ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación. Mimeo.

UNICEF , FLACSO Argentina, Asociación Civil Doncel y Colegio Universitario de Ciencias Aplicadas de Oslo y Akershus (2012) : Transición: Del Sistema de Protección a la Autonomía. Hacia un Modelo Integral de Acompañamiento para Jóvenes. Argentina

Trajtenberg, M.; Videtta, C.; Rodríguez, F. (2017) Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales: dispositivos de acompañamiento en la transición hacia la autonomía. Thomson Reuters. Argentina

Waksman Vera y Kohan Walter (2000) Filosofía con niños. Aportes para el trabajo en clase. Novedades Educativas. Buenos Aires.

FUENTES DOCUMENTALES

Aldeas Infantiles SOS Panamá. Nuestra historia: Un corazón tan grande que llegó a todos los niños y niñas del mundo. <https://aldeasinfantiles.org.pa/historia/>

Aldeas Infantiles SOS. El gran paso hacia la vida independiente. <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/comunidad/noticias/el-gran-paso-a-la-vida-independiente>

Aldeas Infantiles SOS. Programa de Cuidado Alternativo. <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/nuestro-trabajo/programas/cuidado-alternativo>

Aldeas Infantiles SOS. Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo comunitario. <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/nuestro-trabajo/programas/fortalecimiento-familiar-y-desarrollo-comunitario>

Aldeas Infantiles SOS. Recuperado el 10 de diciembre de 2018, de <https://www.aldeasinfantiles.org.ar>

Becerra, N., Peralta, Ma. I., Soldevila, A. (2014) Estudio de factibilidad para los programas de Aldeas Infantiles SOS en la ciudad de Córdoba – Argentina. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Fontela, M. (2008) ¿Qué es el patriarcado? Mujeres en red. <https://www.mujiresenred.net/spip.php?article1396>

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (2018) Protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

López, D. (2014) Las crónicas. Visita a Aldeas Infantiles SOS Córdoba. Recuperado el 10 de junio de 2019. otros datos? Sugiero pasar a Fuentes documentales

SENNAF y DONCEL (2021) Programa de Acompañamiento para el Egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. Avances y estado de implementación 2019-2021.

SENNAF y UNICEF (2017) “Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en Argentina.” Relevamiento Nacional / Actualización 2017. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuidados.parentales.2017_fn126-11_2.pdf

MARCO NORMATIVO

Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989)

Ley Nacional N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005)

Ley Nacional N° 27.364, Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales (2015)

Ley Provincial N° 9.944, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (2011)

FUENTES PRIMARIAS:

Entrevista 1 (E1-Y-11/19): realizada a una de las jóvenes de la casa. Octubre 2019

Entrevista 2 (E2-F-11/19): realizada a una de las jóvenes de la casa . Octubre 2019

Entrevista 3 (E3-A-11/19): realizada a una de las jóvenes de la casa . Octubre 2019

entrevista 4 (E4-A-12/19): realizada a una de las jóvenes de la casa . Octubre 2019

Anexo 1: Propuesta de matriz de trabajo con jóvenes 2019

COMPONENTE 1: HABITOS SALUDABLES				
ACCION	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Taller sobre Salud Integral, relacionado específicamente al autocuidado psico-físico.	Que los jóvenes puedan reflexionar sobre los cuidados necesarios; que los mismos se vean reflejados en la asistencia a turnos médicos y sostenimiento de tratamientos.	Registro Fotográfico y Sistematización	TS y Estudiantes de Trabajo Social.	Junio del 2019
Promover Hábitos Saludables en la Alimentación tanto en espacios grupales, individuales y familiares.	Que los jóvenes hayan adquirido información sobre hábitos saludables en la alimentación, y que los mismos se encuentren acordes a los procesos de salud de cada uno.	Registro Fotográfico Sistematización	TS, Estudiantes de Trabajo Social y Especialista en la Temática (Nutricionista)	Julio

COMPONENTE 2: FORMACIÓN PARA LA VIDA				
ACCION	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Abordaje de la Violencia de Género en el Noviazgo	Que los jóvenes hayan problematizado las diversas violencias de género, en especial la violencia en el noviazgo, pudiendo trabajar sobre los mitos del amor romántico y así adquirir herramientas para construir relaciones sin violencia	Registro Fotográfico Sistematización	TS, Estudiantes de Trabajo Social y Conserjería en Salud Integral y Género de Casa Pueblo (B' Yapeyu)	Abril
Jornadas sobre Diversidad Sexual	Que los jóvenes hayan adquirido conocimiento que les permita reconocer los derechos de las personas del colectivo LGTBI	Registro Fotográfico Sistematización	TS, Estudiantes de Trabajo Social, Azul y Milagros (Promotoras en Diversidad Sexual y de Género)	Abril
Acompañar a los jóvenes que se encuentran insertos en el Mercado Laboral de manera individual	Fortalecer a los jóvenes en sus trayectorias laborales individuales.	Actas sobre las estrategias implementadas.	TS	Diciembre
"Aprendiendo cada día más" A y J acceden a la posibilidad de formarse y capacitarse en oficios que sean de su interés.	Que los jóvenes (a partir de los 16 años) se hayan formado en talleres y/o cursos que sean de su interés y que se constituyan en herramientas de empoderamiento hacia una futura inserción laboral	Inscripción Certificado de finalización	TS, AF, DP, Cuidadoras SOS	Diciembre

COMPONENTE 3: PROTECCIÓN , CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

ACCION	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Promover espacios de detección e identificación de factores protectores y de riesgo	Que los jóvenes puedan reconocer en la comunidad factores de riesgo y protectores. Construcción de estrategias para actuar frente a situaciones de riesgo (acoso callejero, etc.)	Registro Fotográfico Sistematización	TS, estudiantes de trabajo social y Consejería en Salud Integral y de Género de Casa Pueblo E' Yapeyu	Agosto
Facilitar la participación en el Parlamento de Jóvenes impulsado desde la Secretaría de Niños, Adolescencia y Familia.	Que los jóvenes participen de las instancias propuestas por la institución mencionada	Registro Fotográfico, Sistematización y Actas.	TS, Estudiantes de Trabajo Social y Personal representante de SENAF	Diciembre
Consolidar el grupo de jóvenes mediante el sostenimiento de los encuentros regulares	Que los jóvenes hayan participado de manera regular del espacio del grupo de jóvenes, adquiriendo herramientas de empoderamiento mediante las acciones trabajadas en dicho espacio.	Sistematización de las actividades, Registro fotográfico Producciones de los jóvenes	TS y Estudiantes de Trabajo Social.	Diciembre

COMPONENTE 4: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA VIDA INDEPENDIENTE

ACCION	RESULTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
<p>"Adquiriendo mayor autonomía" Trabajar en conjunto con las cuidadoras y las Acompañante Terapeuticas sobre acciones que los AJ puedan efectuar de manera autonoma: Manejo de Dinero, compra de ropa, turnos medicos, retiro de metodos anticonceptivos, sostenimiento de terapias, movilizarse en colectivo, gestiones en general (boleto educativo, progresar, reconocimiento de oficinas de ANSES, AFIP, etc.), Etc.</p>	<p>Que los jóvenes hayan adquirido mayores niveles de autonomia en las diversas areas de desarrollo, contando con herramientas para la independizacion.</p>	<p>Planes de Trabajo (PDI- Proyecto de vida) Convenios YF2 Acta Acuerdo de Aceptacion y Compromiso Actas de seguimiento y monitoreo</p>	<p>TS, cuidadoras SOS y acompañantes terapeuticas</p>	<p>Diciembre</p>
<p>"Acercandonos al mundo del trabajo" Llevar a cabo acciones que fortalezcan a los jóvenes en la insercion laboral: construcción de CV, procesos de orientacion vocacional, pasantías, busqueda de trabajo, visita a la ExpoCarreras (UNC).</p>	<p>Que A y J hayan adquirido herramientas que les permitan adentrarse al mundo del trabajo</p>	<p>CV de AJ Actas y/o convenios por pasantías Informes o certificacion de procesos de orientacion vocacional Registro fotografico</p>	<p>DP, TS, AF, Cuidadoras SOS, organizaciones/ instituciones aliadas.</p>	<p>12/19</p>

Anexo 2 Propuesta de talleres de trabajo con jóvenes 2019

TALLERES	FECHA (2019)	N° DE PARTICIPANTES ANTES	OBJETIVOS
Taller de presentación con lxs jóvenes de Aldeas infantiles SOS	-Sábado 1 de Junio	Seis participantes	Conocer a los jóvenes que participan en el programa Cuidado de Aldeas Infantiles SOS
Taller de Participación y Representación	-Sábado 15 de Junio	Siete participantes	Conocer los distintos temas de interés o problemáticas de las jóvenes
Taller sobre Violencia	-Sábado 27 de Julio, primer encuentro. -Sábado 10 de Agosto, segundo encuentro	Seis participantes	Reconocer la violencia en sus diferentes expresiones en la vida cotidiana
Taller sobre convivencias y vínculos	-Sábado 10 de Agosto	Siete participantes	Reflexionar sobre la importancia de una convivencia pacífica y los vínculos cotidianos que hacen a la misma, con el fin de tomar conciencia sobre mejores modos de relacionarnos con las demás personas.
Taller sobre estereotipos	-Sábado 7 de Septiembre	Seis participantes	Reflexionar sobre los distintos tipos de estereotipos presentes en la sociedad, considerando diversas situaciones para tomar conciencia de las desigualdades que generan y así trabajar para modificarlos.
Taller Cuidándonos y conociéndonos	-Sábado 5 de Octubre	Seis participantes	Reflexionar sobre la sexualidad humana y el género como dimensiones constitutivas de la persona, en relación a nuestras prácticas cotidianas y el autocuidado.
Taller Cuerpos que sí son	-Sábado 19 de Octubre	Seis participantes	Reconocer nuestro propio cuerpo desde tres dimensiones: biológica-física y autopercebida, psicológica-emocional y cuerpo social.
Taller sobre Relaciones sexuales, ITS y métodos anticonceptivos	-Sábado 2 de Noviembre	Seis participantes	Promover que desde el conocimiento y acceso a información se pueden tomar decisiones más autónomas. Reconocer los MAC como herramientas para el ejercicio y autocuidado de la sexualidad. Visibilizar la importancia de los diferentes métodos para el cuidado de la anticoncepción y los métodos de barrera para prevenir

			ITS. Desmitificar ideas que circulan en torno a los MA Retomar lo trabajado en talleres anteriores para abordar los temas propuestos.
Taller Rompiendo silencios: nuestras voces contra la violencia.	-Sábado 23 de Noviembre	Seis participante s	Reflexionar junto a las jóvenes acerca de los ámbitos donde se pueden ejercer los distintos tipos de violencia. Visibilizar nuestras potencialidades como mujeres para poder cuidarnos y organizarnos con otras.

